

Resolución de 17 de noviembre de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de la contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 2001.

INFORME

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 2001, EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2003

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de noviembre de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 2001:

ACUERDA

1. Instar a todos los partidos políticos y coaliciones electorales con representación parlamentaria a intensificar los esfuerzos organizativos necesarios a fin de que las cuentas se rindan dentro de los plazos legales y de que sus saldos sean adecuadamente representativos, favoreciendo la transparencia y claridad de su actividad económico-financiera.

2. Instar al Tribunal de Cuentas a que proceda a abrir una investigación específica sobre los créditos vencidos y no pagados por los partidos políticos que figuran señalados en el Informe de Fiscalización, estableciendo los motivos por los que no han sido pagados, los acuerdos a los que se haya llegado con las entidades financieras y las responsabilidades que pudieran existir, en su caso, como financiación irregular o encubierta.

3. Instar al Gobierno, la conveniencia de que, con el mayor consenso posible estudie y proceda a la reforma de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, tal y como fue aprobado por esta Comisión, en sus sesiones de 11 de junio de 2002 y 17 de junio de 2003, eliminando las lagunas detectadas en los distintos Informes de Fiscalización y estableciendo los mecanismos de control necesarios para alcanzar la mayor transparencia de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.

4. Instar al Gobierno a que estudie mecanismos de control sobre las relaciones de partidos políticos con sociedades mercantiles en las que participan con objetos sociales relacionados con la tenencia, administración y promoción de bienes inmobiliarios, realizando las reformas legales necesarias para que el Tribunal de

Cuentas pueda fiscalizar su financiación y actividad con total y absoluta transparencia.

5. Instar al Gobierno y a las Cortes Generales al cumplimiento de la Moción del Tribunal de Cuentas número de expediente 773/000006 y número de registro 24899, aprobada en fecha 11 de junio de 2002, en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

6. Remitir a todas las direcciones políticas el Informe con sus conclusiones y recomendaciones para que adapten sus procedimientos contables y financieros a lo recomendado por el Tribunal de Cuentas y a la legislación vigente, en tanto no se proceda a la modificación legal de financiación de partidos políticos.

7. Instar nuevamente al Gobierno para que inicie con la máxima brevedad y máximo consenso la modificación de la legislación de financiación de partidos políticos incorporando las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en sus informes anuales sobre fiscalización de partidos políticos y el texto de la Moción que presentó el Presidente del Tribunal de Cuentas y que fue aprobada en esta Comisión.

8. Instar al Tribunal de Cuentas a que realice un estudio exhaustivo y detallado sobre todas las renegociaciones y condonaciones de intereses y de capital que se han realizado a favor de todos los partidos políticos y coaliciones fiscalizados.

9. Instar al Gobierno a cumplir la Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los Partidos Políticos aprobada el 30 de octubre de 2001 por el Pleno del Tribunal de Cuentas, juntamente con las resoluciones adoptadas sobre la misma en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del 11 de junio de 2002.

10. Instar al Gobierno a iniciar, con la mayor brevedad y con el máximo consenso posible, la reforma de la Ley de financiación de los partidos políticos que elimine las lagunas denunciadas reiteradamente en los Informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2003.—El Presidente, **Gabino Puche Rodríguez-Acosta**.—El Secretario de la Comisión, **Juan Antonio García-Talavera Casañas**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EJERCICIO 2001

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2003, el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos del ejercicio 2001. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ABB	Araba Buru Batzarra
BBB	Bizkai Buru Batzarra
BNG	Bloque Nacionalista Galego
CHA	Chunta Aragonesista
CC	Coalición Canaria

CDC	Convergència Democràtica de Catalunya
CEF	Comisión Ejecutiva Federal
CiU	Convergència i Unió
EA	Eusko Alkartasuna
EBB	Euzkadi Buru Batzarra
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
GBB	Gipuzko Buru Batzarra
IC-V	Iniciativa per Catalunya-Verds
IU	Izquierda Unida
NBB	Napar Buru Batzarra
PA	Partido Andalucista
PCE	Partido Comunista de España
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
UDC	Unió Democràtica de Catalunya
UGT	Unión General de Trabajadores
UPN	Unión del Pueblo Navarro

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 Marco legal
- I.2 Ámbito subjetivo de la fiscalización
- I.3 Objetivos de la fiscalización
- I.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización
- I.5 Financiación pública de las formaciones políticas
- I.6 Trámite de alegaciones

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

- Bloque Nacionalista Galego (BNG)
- Chunta Aragonesista (CHA)
- Coalición Canaria (CC)
- Convergència Democràtica de Catalunya (CDC)
- Convergència i Unió (CiU)
- Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)
- Eusko Alkartasuna (EA)
- Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V)
- Izquierda Unida (IU)
- Partido Andalucista (PA)
- Partido Comunista de España (PCE)
- Partido Nacionalista Vasco (PNV)
- Partido Popular (PP)
- Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
- Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC)
- Unió Democràtica de Catalunya (UDC)
- Unión del Pueblo Navarro (UPN)

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- III.1 Conclusiones
- III.2 Recomendaciones

ANEXOS

- Relación de aportaciones otorgadas por las Corporaciones Locales a los Grupos Políticos
- Estados financieros anuales presentados por las Formaciones Políticas

I. INTRODUCCIÓN

I.1 MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad.

A tal fin, la citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Esta misma Ley atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. Para el ejercicio de este control, se establece que, aquellos partidos que, por tener representación en el Congreso de los Diputados, hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, el cual se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por otra parte, en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en las Leyes Electorales Autonómicas, en las que se regula la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación, se contempla que, tras la celebración de las elecciones, el Tribunal de Cuentas o, en su caso, el Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma han de pronunciarse, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida, sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurren a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Por último, hay que señalar el carácter complementario a la normativa citada de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, de partidos políticos y de la Ley 21/1976, de 14 de junio, sobre el derecho de asociación política. En cuanto al desarrollo del procedimiento fiscalizador,

se ha aplicado con carácter complementario la normativa propia del Tribunal de Cuentas.

Con posterioridad al ejercicio 2001, han sido aprobadas diversas leyes que han modificado el marco legal vigente durante el ejercicio fiscalizado. Así, se ha aprobado la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos, que deroga la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, de Partidos Políticos y los artículos vigentes de la Ley 21/1976, de 14 de junio, a la vez que introduce modificaciones en la legislación electoral general. En este mismo año, con ocasión de la aprobación de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en su disposición adicional séptima se determina el régimen aplicable a las fundaciones vinculadas a los partidos políticos. Por otra parte, la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales modifica diversos artículos de la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, de Financiación de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. A efectos de este Informe, en las referencias legislativas utilizadas se mantiene la numeración del texto inicial de la Ley Orgánica 3/1987, vigente en el ejercicio fiscalizado.

I.2 ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas formaciones políticas que durante el ejercicio 2001 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley Orgánica 3/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a la actividad de las Coaliciones integradas por dichas formaciones al considerar que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los partidos que las integran.

Las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados que han percibido subvenciones estatales para el funcionamiento ordinario en el ejercicio 2001, según la información facilitada por el Ministerio del Interior, son:

- Bloque Nacionalista Galego
- Chunta Aragonesista
- Coalición Canaria
- Convergencia Democrática de Catalunya
- Esquerra Republicana de Catalunya
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco
- Eusko Alkartasuna
- Iniciativa per Catalunya-Verds
- Izquierda Unida
- Partido Andalucista
- Partido Popular

- Partido Socialista Obrero Español
- Partit dels Socialistes de Catalunya
- Unió Democràtica de Catalunya
- Unión del Pueblo Navarro

La fiscalización se ha dirigido a todas estas formaciones políticas, así como al Partido Comunista de España, al haber participado indirectamente a través de la correspondiente Federación en la que está integrado, con un importe significativo, en las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario. También se ha dirigido a la coalición electoral Convergencia i Unió, que si bien en este ejercicio deja de percibir directamente las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario, mantiene la titularidad de los grupos institucionales y responde de las deudas electorales derivadas de la concurrencia a los distintos procesos celebrados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987, todas las formaciones políticas relacionadas han remitido la documentación contable del ejercicio 2001 al Tribunal de Cuentas, si bien algunas de ellas lo han hecho fuera del plazo establecido en la citada ley.

I.3 OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y atendiendo a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, previstos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.
- d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

- Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.
- Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y para funcionamiento de Grupos Parlamentarios.

— Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

I.4 ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN*

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica 3/1987, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando tanto su organización territorial como institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal que pudieran tener asignado.

Con independencia de las cuentas anuales del ejercicio 2001 remitidas por las formaciones políticas, se ha solicitado diversa documentación contable complementaria necesaria para la realización satisfactoria de las actuaciones fiscalizadoras. Las comprobaciones se han centrado fundamentalmente sobre la documentación justificativa en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis, a través de la documentación solicitada de forma centralizada, de la actividad de otras sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional.

Las actuaciones practicadas han ido dirigidas a verificar el cumplimiento de la legislación específica vigente y la representatividad de los estados contables, así como a comprobar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, como dispone el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Durante el ejercicio se han convocado elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 13 de mayo, y al Parlamento de Galicia, celebradas el 21 de octubre. Dado que la fiscalización de los ingresos y gastos electorales se contempla de forma específica en la normativa electoral correspondiente, las comprobaciones realizadas han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, a partir de la información contenida en los respectivos Informes de fiscalización aprobados; a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales; y al seguimiento de las deudas con entidades financieras por créditos electorales.

* En sesión celebrada el 30 de octubre de 2001, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó la «Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos», en la que se recogen diversas propuestas relacionadas con la concepción de los partidos políticos desde la perspectiva del control y con la financiación pública y privada de su actividad ordinaria y electoral, así como con las obligaciones contables derivadas de su actividad económico-financiera y la colaboración y aportación de información de terceros; completándose esta exposición con la sugerencia del establecimiento de un adecuado régimen sancionador.

les y, en su caso, con acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también si figuran operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada para su fiscalización, de acuerdo con la normativa electoral correspondiente.

En el caso de las coaliciones electorales, dado su carácter temporal al constituirse expresamente para cada proceso electoral, de forma que los partidos que la integran participan en los ingresos y gastos electorales según las condiciones económicas contempladas en los respectivos pactos de coalición, se ha comprobado si el partido ha integrado en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le corresponde a fin de que los estados financieros comprendan todas las operaciones económicas, con arreglo al principio de transparencia de su actividad económica. En el supuesto de que la coalición permanezca durante el periodo de la legislatura con representación en el Congreso de los Diputados, aunque no reciba directamente las subvenciones para funcionamiento ordinario, las comprobaciones se han efectuado de forma independiente sobre la contabilidad de la coalición presentada al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la fiscalización de los partidos que la integran o, al menos, de aquellos que participan de forma significativa de dichas subvenciones. En el caso de que, aún permaneciendo la coalición, ésta no perciba subvenciones ordinarias al no tener representación en el Congreso de los Diputados, los resultados de la fiscalización de la contabilidad de la coalición se han incluido junto con los de los partidos que la integran, de forma conjunta o en la parte que corresponda a cada partido, cuando se ha dispuesto de dicha contabilidad o, en caso contrario, se ha dejado constancia en el texto de dicha carencia.

En la práctica totalidad de las formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, constituida con un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional al encontrarse depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad autoorganizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado, a través del órgano central de la formación política, determinada documentación contable y justificativa de la organización periférica.

No obstante la solicitud efectuada a las sedes territoriales, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, dentro

del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

Por lo que se refiere a las participaciones mayoritarias en sociedades mercantiles controladas por determinados partidos y que figuran registradas en su contabilidad, hay que señalar que la legislación vigente sobre la fiscalización de la actividad económica de los partidos no contempla ningún tipo de actuación específica sobre esta materia. No obstante, se ha estimado oportuno efectuar las pertinentes verificaciones, limitadas a comprobar la valoración de la inversión financiera contabilizada, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, deducida de las cuentas anuales, facilitadas por el propio partido o por el Registro Mercantil, cuando no han sido facilitadas por aquél. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, es preciso señalar que en todos los casos en que se ha dispuesto de estados financieros, éstos no están auditados. Con independencia de que este hecho ocasiona dificultades en las actuaciones fiscalizadoras, del análisis de los estados financieros se observa que ninguna de las sociedades analizadas está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoría de cuentas, por lo que dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad correspondiente.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. La falta de respuesta de algunas entidades financieras o una contestación incompleta ha supuesto una limitación a la confirmación directa por terceros de las operaciones formalizadas. Hay que destacar a este respecto la desigual actuación de determinadas entidades de crédito al facilitar información de unas formaciones políticas y no de otras con las que mantienen operaciones vigentes. No obstante, en los casos en que no ha sido posible disponer de la información solicitada, se ha comprobado si los saldos contabilizados coinciden con la documentación bancaria facilitada por la formación política. Esta circunstancia se recoge en los resultados de fiscalización de cada formación, en los que se deja constancia, en su caso, del número de entidades que no han atendido la solicitud y del saldo contable pendiente de confirmación.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 2001 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 351 entidades locales a las que se solicitó esta información, todas han contestado

con los resultados que se recogen en anexo al Informe para las cantidades otorgadas por las distintas entidades locales, así como en el correspondiente apartado de cada formación política en la parte que les afecta.

En aquellos supuestos en los que se ha estimado que la documentación facilitada por el partido es insuficiente para completar de forma satisfactoria las actuaciones fiscalizadoras sobre determinadas operaciones relevantes, con independencia de que los partidos políticos no estén obligados por ley a disponer de documentación justificativa complementaria, en el apartado de resultados de la fiscalización se detalla la documentación examinada. En el ejercicio fiscalizado esta circunstancia afecta principalmente a las operaciones de compraventa de inmuebles o de participaciones mayoritarias en el capital social de sociedades mercantiles, en las que tanto los precios de compra como los de venta contabilizados se han cotejado, con carácter general, únicamente con los reflejados en las escrituras públicas, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de los inmuebles o de la sociedad participada a la fecha de realización de las operaciones. Asimismo, en las entregas de fondos no reintegrables a las fundaciones no se ha dispuesto, con carácter general, de documentación que acredite el valor real de dichos fondos, de forma que quede fehacientemente acreditado que las operaciones concretas financiadas son complementarias respecto de la actividad ordinaria de los partidos.

En el apartado II del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las formaciones políticas analizadas.

I.5 FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El artículo dos de la precitada Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las formaciones políticas, quedando constituidos por:

- Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.
- Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.
- Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, de la contabilidad remitida y, principalmente, de la infor-

mación de los Gobiernos Autonómicos y Órganos de Gobierno de distintas Corporaciones Locales, así como de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

Por lo que se refiere a los Gobiernos Autonómicos, el Gobierno del País Vasco ha otorgado subvenciones para funcionamiento ordinario a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, por importe de 3.606.073,01 euros. El fundamento legal que ampara esta actuación, según escrito remitido por el Gobierno Vasco, es que «dicha subvención viene derivada de la partida presupuestaria que, anualmente y a través de la correspondiente enmienda, se crea en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante la tramitación del Proyecto de Ley que aprueba dichos Presupuestos. La citada partida presupuestaria, tal y como se desprende de su propia literalidad, se crea con la finalidad de conceder subvenciones a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para la atención a sus gastos de funcionamiento ordinario, señalándose, adicionalmente, que la misma será repartida por el Gobierno Vasco atendiendo a los criterios de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos y tomando como base los resultados electorales de las últimas elecciones autonómicas». Hay que señalar que esta subvención del Gobierno autonómico para funcionamiento ordinario supera, por lo que se refiere a algunas formaciones políticas, los importes percibidos del Estado para su actividad ordinaria en aplicación de lo previsto en la citada Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto a las Asambleas Legislativas, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña en este y anteriores ejercicios por cuantías crecientes, de forma que se ha concedido en el ejercicio 2001 una asignación extraordinaria a los grupos parlamentarios con representación en dicha Cámara por un importe total de 3.005.060,52 euros.

Solicitada información al Parlamento de Cataluña sobre el fundamento, finalidad y tratamiento presupuestario dado a las aportaciones extraordinarias otorgadas, que alguna formación política ha registrado como subvenciones para funcionamiento ordinario, al igual que para el ejercicio anterior se comunicó que dichas asignaciones son consecuencia de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al presupuesto del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, que una vez incorporadas al presupuesto y recibidas en la tesorería del Parlamento fueron transferidas a los grupos parlamentarios de forma inmediata.

Ante la insuficiente aclaración sobre el fundamento y finalidad de estas aportaciones extraordinarias, y la singularidad que en el régimen presupuestario supone transferir, previa modificación de los créditos presupuestados, fondos del Gobierno al Parlamento, dada la autonomía presupuestaria de éste, se ha solicitado a la Presidencia del Gobierno de la Generalidad de Cataluña información sobre su justificación y los fines con ellas perseguidos, así como a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña por sí, en el examen de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de dicho ejercicio, pudiera haberse obtenido alguna constatación sobre estas transferencias.

La Sindicatura de Cuentas informó que en el examen de la Cuenta General de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2001, no ha efectuado ningún análisis sobre las aportaciones que el Parlamento de Cataluña ha efectuado a los grupos parlamentarios.

En cuanto al Gobierno de la Generalitat, como respuesta a los diversos requerimientos efectuados, se ha recibido escrito del Consejero de Economía y Finanzas en el que se comunica el envío de la única documentación de que dispone en relación con dicha partida presupuestaria, indicándose que corresponde al Parlamento de Cataluña su aplicación, sin que esa Administración autonómica tenga competencia en referencia a las actuaciones que el Parlamento haya llevado a cabo después de haberle transferido dichos fondos. En concreto, la documentación remitida se refiere al expediente de transferencia de baja de crédito en el «Departament d'Ensenyament» y de alta en la Sección 21 «Despeses diversos departaments», por importe de 601.012,10 euros, autorizado por el Gobierno de la Generalitat, en virtud del artículo 5.2.a) de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el año 2001; quedando pendiente, por tanto, la remisión del expediente del resto del importe, hasta completar los 3.005.060,52 euros que integran la asignación extraordinaria del ejercicio 2001. Asimismo, tampoco se ha remitido el expediente correspondiente a la ejecución del crédito presupuestario que da cobertura al traspaso de fondos del presupuesto de la Generalitat al del Parlamento. Ha de señalarse, no obstante, que el artículo citado en el que se pretende fundamentar legalmente esta operación sólo autoriza la transferencia de fondos entre los distintos Departamentos del Gobierno de la Generalitat, por lo que no se considera suficientemente fundamentada ni justificada la aportación extraordinaria efectuada al Parlamento Catalán.

Con independencia de la adecuación de estas transferencias en relación con las competencias atribuidas en la normativa presupuestaria autonómica y los requisitos contemplados en la misma, es preciso destacar la singularidad de esta operación de financiación del Poder Ejecutivo a favor del Poder Legislativo, dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que garantizan la independen-

cia de éste. Por otra parte, de la documentación remitida no se deducen los motivos que justifican estas aportaciones ni el fundamento jurídico que las ampara, principalmente cuando se ha observado que dicha operación se ha empleado para financiar gastos de la actividad ordinaria, como se ha podido constatar en alguna formación política, financiación que no está incluida entre los recursos públicos contemplados en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

La documentación no remitida ha sido de nuevo solicitada con fecha 30 de julio de 2003, sin que hasta el momento de aprobar este Informe se haya atendido esta solicitud. Asimismo, junto con esta nueva solicitud, se ha dado traslado al Gobierno de la Generalidad de la parte de la Introducción del Informe correspondiente a estas asignaciones extraordinarias a efectos de que formule cuantas aclaraciones y precisiones estime pertinente, no habiéndose recibido contestación.

En lo referente a las Corporaciones Locales, la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé expresamente la posibilidad de que el Pleno de la Corporación pueda asignar dotaciones económicas para el funcionamiento de los grupos políticos. No obstante, esta posibilidad queda restringida formalmente al porcentaje que, en su caso, prevean las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 no aparece explicitada. Atendiendo únicamente a la información remitida por las Entidades con una población superior a los 20.000 habitantes, las subvenciones otorgadas en 2001 ascendieron a 36.704.505,58 euros, lo que representa el 64,1 por ciento de las subvenciones estatales. En anexo se relacionan las aportaciones entregadas por estas Entidades locales.

Como se deduce de lo expuesto, la Ley de Presupuestos del País Vasco y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva regulación, prevén el otorgamiento de fondos públicos no contemplados en la Ley Orgánica 3/1987, norma específica reguladora de esta materia, en la que se enumeran de forma taxativa los recursos de dicha naturaleza. Por otra parte, con independencia de los criterios seguidos en la concesión de las aportaciones extraordinarias a los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña, su aplicación para la financiación de la actividad de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la citada Ley. Estas fuentes de financiación, no previstas en la Ley Orgánica 3/1987, además de desvirtuar el carácter específico otorgado a esta Ley por razón de la materia, quiebran la unidad normativa e incorporan un inadecuado grado de indeterminación en la cuantificación total de la financiación pública a percibir por las formaciones políticas, y favorecen un tratamiento dispar entre las mismas.

En contra de los argumentos manifestados en las alegaciones por algunas formaciones políticas para justifi-

car la falta de incorporación de la contabilidad de los grupos institucionales, el Tribunal de Cuentas estima que, concebida la formación política como una unidad económico-financiera, las cuentas anuales presentadas deben integrar toda la actividad realizada en el conjunto de su organización, incorporación que en todo caso es compatible con la elaboración de cuentas individuales que informen de la actividad específica de cada una de las unidades integradas a fin de coadyuvar al control de las subvenciones otorgadas. Asimismo, la implantación de controles propios por parte de los órganos otorgantes con objeto de comprobar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida resulta compatible con la competencia genérica atribuida al Tribunal de Cuentas en la Ley Orgánica 3/1987 relativa a la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, en la que se integran como recursos económicos las subvenciones a los grupos parlamentarios, de acuerdo con lo contemplado en el artículo dos de dicha Ley, con independencia de la remisión a su propia normativa para la regulación del procedimiento de gestión de las mismas. Respecto a los grupos políticos en las Corporaciones Locales, se estima que la contabilidad ha de recoger también los fondos percibidos por éstos, en cuanto partes integrantes de una determinada formación política, con independencia de la falta de previsión para su percepción en la Ley de financia-

ción de los partidos políticos y de la obligación que pudieran haber asumido en su ámbito sobre la justificación de la aplicación dada a dichos recursos.

Por otra parte, y con independencia de los requisitos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones otorgadas a los grupos institucionales, en la fiscalización de los recursos económicos contabilizados se observa el traspaso, a la actividad ordinaria de las formaciones políticas, de aportaciones provenientes de las subvenciones percibidas para la actividad institucional de dichos grupos. A este respecto, es preciso señalar que, aún reconociendo la utilización de determinados servicios de la actividad propia de los partidos para satisfacer actividades de los grupos institucionales, como se justifica en las alegaciones formuladas por alguna formación política, se estima conveniente que la contraprestación responda a una evaluación de los costes realmente incurridos, a fin de garantizar que las subvenciones se apliquen exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos autónomos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas autónomas y las 351 Corporaciones Locales a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en euros)						
Formaciones políticas	Subvención estatal	Gobiernos autónomos	Cortes Generales	Asambleas Legislativas Autónomas	Corporaciones Locales	Total
Bloque Nacionalista Galego	697.057,72	---	137.968,48	270.169,97	375.629,51	1.480.825,68
Coalición Canaria	650.561,06	---	552.484,49	412.294,33	719.816,99	2.335.156,87
Convergència Democràtica de Catalunya	1.881.227,16	---	---	---	38.533,89	1.919.761,05
Convergència i Unió	---	---	797.266,35	3.022.780,97	1.376.540,95	5.196.588,27
Chunta Aragonesista	185.789,55	---	45.989,54	249.707,33	94.686,48	576.172,90
Esquerra Republicana de Catalunya	385.980,36	---	45.989,54	903.229,51	569.358,54	1.904.557,95
Eusko Alkartasuna	230.005,85	360.872,49	45.989,54	430.103,50	552.172,62	1.619.144,00
Iniciativa per Catalunya-Verds	235.293,82	---	45.989,54	556.381,36	710.783,35	1.548.448,07
Izquierda Unida	2.415.090,23	165.452,00	396.864,48	2.303.094,08	2.752.391,88	8.032.892,67
Partido Andalucista	402.342,45	---	45.989,54	423.047,68	1.252.170,77	2.123.550,44
Partido Nacionalista Vasco	986.879,58	1.117.649,47	625.953,74	727.299,77	1.133.358,17	4.591.140,73
Partido Popular	27.530.768,03	822.773,00	5.477.700,11	13.451.232,95	10.846.575,22	58.129.049,31
Partit dels Socialistes de Catalunya	2.931.089,68	---	---	2.761.733,84	2.591.952,74	8.284.776,26
Partido Socialista Obrero Español	17.678.662,53	647.122,01	3.355.530,80	11.630.003,50	9.655.653,99	42.966.972,83
Unió Democràtica de Catalunya	627.075,70	---	---	---	35.912,28	662.987,98
Unión del Pueblo Navarro	426.609,57	---	---	682.535,79	37.022,35	1.146.167,71
Entesa Catalana de Progress	---	---	286.635,58	---	---	286.635,58
Grupo Mixto	---	---	202.762,46	559.618,79	646.793,31	1.409.174,56
Otras con representación parlamentaria	---	492.204,04	---	1.581.225,88	1.769.316,56	3.842.746,48
Otras formaciones	---	---	---	---	1.545.835,98	1.545.835,98
TOTAL	57.264.433,29	3.606.073,01	12.063.114,19	39.964.459,25	36.704.505,58	149.602.585,32

A estas subvenciones hay que sumar las cantidades abonadas por el Ministerio del Interior o por el órgano autonómico competente, procedentes de las elecciones

celebradas en 2001 y en ejercicios anteriores, cuya distribución entre las distintas formaciones políticas es la siguiente:

SUBVENCIONES ELECTORALES (en euros)			
Formaciones políticas	Subvención estatal	Gobiernos autónomos	Total
Bloque Nacionalista Galego	118.571,57	242.477,55	361.049,12
Coalición Canaria	179.073,53	0,00	179.073,53
Convergència i Unió	397.557,07	215.640,19	613.197,26
Chunta Aragonesista	12.709,75	0,00	12.709,75
Esquerra Republicana de Catalunya	130.976,05	112.364,54	243.340,59
Eusko Alkartasuna	18.181,10	0,00	18.181,10
Iniciativa per Catalunya-Verds	147.553,14	69.466,33	217.019,47
Izquierda Unida	2.264.119,84	900.912,75	3.165.032,59
Partido Andalucista	140.962,67	523.943,34	664.906,01
Partido Nacionalista Vasco	111.257,85	0,00	111.257,85
Partido Popular	836.187,88	2.254.036,10	3.090.223,98
Partit dels Socialistes de Catalunya	633.300,20	166.672,68	799.972,88
Partido Socialista Obrero Español	1.591.606,93	2.072.774,77	3.664.381,70
Entesa Catalana de Progress	339.210,69	0,00	339.210,69
Otras con representación parlamentaria	347.617,08	2.068.342,76	2.415.959,84
Otras formaciones	172.693,03	56.847,35	229.540,38
TOTAL	7.441.578,38	8.683.478,36	16.125.056,74

Dada la heterogénea imputación de los ingresos por subvenciones y la diferente integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas analizadas, como se deduce de los resultados de fiscalización que se exponen para cada una de ellas, se ha optado por recoger en la información anterior los importes comunicados por los órganos otorgantes, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada una de las formaciones políticas fiscalizadas las diferencias resultantes de la comparación con los importes contabilizados.

1.6 TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política han sido acompañados de los correspondientes anexos en los que se han detallado las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las formaciones políticas que, tras habérseles remitido los mencionados antecedentes, no han remitido escrito de alegaciones han sido las siguientes:

- Bloque Nacionalista Galego
- Chunta Aragonesista
- Esquerra Republicana de Catalunya
- Partido Andalucista
- Partido Comunista de España

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Bloque Nacionalista Galego (BNG) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados rendidos recogen de forma integrada los estados financieros de la sede central y de la sede comarcal de Vigo. Los estados financieros de la sede central, denominada por el partido Organización Nacional, incluye la actividad de la representación en las Cortes Generales y la del grupo en el Parlamento de Galicia. Los estados financieros presentados no recogen la actividad del resto de la organización territorial, la de los grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales ni la de la representación en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

La formación política Bloque Nacionalista Galego concurrió a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 21 de octubre de 2001, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Consejo de Cuentas de Galicia, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de la sede central, de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados originales, se han convertido a euros con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. En cuanto a los saldos del ejercicio anterior, dado que los reflejados en los estados presentados corresponden exclusivamente a la contabilidad de la sede central, al no haberse elaborado en el ejercicio anterior estados consolidados, a fin de posibilitar su comparación las partidas reflejadas en el anexo han sido calculadas por este Tribunal agregando los estados financieros, expresados en pesetas, de la sede central y de la comarcal de Vigo incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal y realizando posteriormente su conversión a euros. La conversión de las

partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2001, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la sede central, salvo por lo que se refiere al endeudamiento que se analiza en su totalidad, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos de las cuentas corrientes, que en la sede central suman 178.520,90 euros. Todas las entidades de crédito con las que opera el partido han contestado a la circularización bancaria confirmando los saldos contabilizados, salvo de una cuenta de la que la entidad no informa en la respuesta facilitada. Esta cuenta no tiene movimiento en el ejercicio y presenta un saldo inmaterial, sin que tampoco se hayan facilitado los extractos bancarios, manifestando el partido que no dispone de los mismos.

No figuran contabilizados los derechos provenientes de las subvenciones pendientes de cobro correspondientes a las elecciones al Parlamento de Galicia celebradas en el ejercicio, que de acuerdo con lo señalado en el informe de fiscalización de dichas elecciones aprobado por el Consejo de Cuentas de Galicia suman 622.452,68 euros.

El saldo acreedor de 702.810,34 euros del epígrafe «Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)» del balance de situación no es representativo del resultado del ejercicio corriente al incluir indebidamente también el resultado del ejercicio anterior de la sede comarcal de

Vigo, que supuso un beneficio de 2.947,50 euros, por lo que el resultado del ejercicio asciende a unas pérdidas de 705.757,84 euros.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito de la sede central suma 1.493.988,24 euros y se presenta en los epígrafes «Acreedores a largo plazo» y «Préstamos y otras deudas», por 806.460,53 y 687.527,71 euros, respectivamente. A este importe hay que agregarle la deuda correspondiente a la sede comarcal de Vigo, que es de 30.552,74 euros, por lo que la deuda total con entidades de crédito asciende a 1.524.540,98 euros. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.

En el importe global de la deuda, se incluye una operación formalizada a nombre de un miembro del partido, siendo fiadores de la misma otros quince miembros, con un saldo de 96.895,59 euros, de la que el partido asume su pago. Por otro lado, parte de la deuda pendiente proviene de la integración de la contabilidad electoral, con un saldo de 687.527,71 euros.

La formación política no ha contabilizado los intereses devengados y no satisfechos, que suman 5.721,65 euros. Los gastos financieros de la operación de la sede comarcal de Vigo figuran incorrectamente contabilizados en una cuenta con saldo deudor incluida en el epígrafe del pasivo «Otras deudas no comerciales», por importe de 2.059,04 euros.

La deuda de 13.560,66 euros con la Seguridad Social, incluida en el epígrafe «Otras deudas no comerciales», está minusvalorada en 3.182,01 euros. Esta diferencia es debida a una anotación contable errónea que se arrastra desde el ejercicio 1996 y a la existencia de pequeñas diferencias entre los importes contabilizados como pendientes de pago y las liquidaciones posteriores. El partido debe proceder a regularizar esta deficiencia que se viene poniendo de manifiesto repetidamente en los sucesivos Informes.

III.2 Resultados de la actividad

La mayor parte de los ingresos realizados en el ejercicio figuran agrupados principalmente en dos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias. El primero de ellos, denominado «Importe neto de la cifra de negocios», con un saldo de 876.374,35 euros en la sede central, incluye, entre otros, los siguientes conceptos con mayor importe:

— Recibos enviados al cobro por las cuotas de afiliados, con un saldo de 359.018,11 euros. En el ejercicio se han producido devoluciones de recibos por 37.668,24 euros, que figuran erróneamente contabilizadas en cuentas de gastos.

— Recuperación del coste de la lotería vendida, por 171.226,67 euros.

— Aportaciones de fondos realizadas por las sedes comarcales a la sede central, por 188.840,35 euros.

— Donativos electorales derivados de la contabilidad electoral integrada en el ejercicio, por 10.728,07 euros.

— Aportaciones de los cargos públicos, por 135.692,40 euros.

El segundo epígrafe, denominado «Subvenciones», presenta un saldo de 1.483.824,84 euros y recoge:

— La subvención anual para funcionamiento ordinario, por 697.057,66 euros.

— La subvención otorgada por el Parlamento de Galicia al grupo parlamentario, por 270.169,97 euros.

— La parte de las subvenciones otorgadas al grupo mixto del Congreso de los Diputados y del Senado que corresponde a las representaciones del Bloque Nacionalista Galego, por 139.320,76 y 12.020,24 euros., respectivamente.

— Los anticipos de las subvenciones por los resultados en las elecciones al Parlamento de Galicia del ejercicio, por 242.477,55 euros, y las liquidaciones de las subvenciones por los resultados de las elecciones municipales y al Parlamento Europeo de 1999 y de las elecciones generales de 2000, por un total de 118.571,57 euros, que no se reconocieron como ingreso en el ejercicio correspondiente.

— Otras ayudas, por 4.207,08 euros.

Por otra parte, en el epígrafe «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente» se incluye, como partida más importante, los ingresos por donativos originados por la venta de lotería, por 42.806,67 euros.

Los gastos electorales integrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, provenientes de la contabilidad de las elecciones celebradas en el ejercicio, fiscalizados por el Consejo de Cuentas de Galicia, suman 1.187.220,02 euros.

Figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por 29.439,71 euros. Estas entregas están justificadas mediante la firma de un convenio anual con la organización juvenil, en el que se establece su objeto y finalidad, así como la previsión de la realización de liquidaciones trimestrales de los gastos a fin de comprobar la finalidad de la ayuda, si bien dichas liquidaciones no han sido facilitadas.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego ascienden a 408.138,46 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias de pequeña cuantía, debidamente conciliadas.

V. APORTACIONES A CARGOS ELECTOS EN DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 375.629,51 euros, que no figuran registradas en la contabilidad presentada.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por las entidades locales y por los grupos de cargos electos en las mismas.

CHUNTA ARAGONESISTA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Los estados presentados reflejan fundamentalmente la actividad gestionada por la sede central. Asimismo, se incluye la actividad de las sedes comarcales del partido, así como la de la representación en las Cortes Generales, y la de algunos de los grupos de cargos electos en Corporaciones Locales. No se incluyen, por el contrario, la actividad de los grupos institucionales en las Cortes de Aragón ni la del resto de Corporaciones Locales en las que tiene representación, entre las que se incluyen las Diputaciones Provinciales. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados originales, se han convertido a euros con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, expresadas en pesetas, obtenidas de la conversión a euros de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectua-

do aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

Al objeto de corregir la mayor parte de las deficiencias señaladas en el Informe del ejercicio anterior, la formación política ha ajustado en un asiento único los saldos iniciales de diversas cuentas del balance de situación. Estos ajustes se han contabilizado con cargo o abono a la cuenta «Ingresos extraordinarios», según su naturaleza, resultando un cargo neto de 98.368,93 euros, cuyo detalle según los epígrafes del balance de situación afectados es el siguiente:

— «Construcciones»: Se ha ajustado el valor de adquisición de la sede central al importe escriturado, lo que ha supuesto un incremento de 35.201,13 euros.

— «Deudas con entidades de crédito»: Se ha incorporado a la contabilidad el saldo de la póliza de crédito formalizada para las elecciones a Cortes Generales, por importe de 60.096,81 euros, que no figuraba en la contabilidad del ejercicio anterior. Esta póliza se ha cancelado durante el ejercicio.

— «Tesorería»: Se han ajustado los saldos contables de las cuentas corrientes a los saldos reales existentes y se han eliminado los saldos de las cuentas de caja de algunas sedes comarcales, lo que ha supuesto en conjunto una disminución de los saldos de 36.550,42 euros.

— «Otras deudas no comerciales»: Se han incrementado los saldos acreedores con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública por retenciones a fin de ajustarlos a la deuda real existente, por un total de 3.302,62 euros.

— «Fondos tesorería»: De los fondos propios, se ha eliminado el saldo neto deudor de 33.620,23 euros de dicho epígrafe. Este saldo estaba formado a su vez por los saldos acreedores originados por las subvenciones electorales cobradas en el ejercicio 2000, que deberían haberse contabilizado en cuentas de ingresos, y por los saldos deudores producidos por los pagos correspondientes a las cuentas de crédito electorales, las cuales no se habían incorporado a la contabilidad.

Además de estos ajustes, con abono a la misma cuenta de ingresos extraordinarios señalada, en el mismo asiento se han eliminado incorrectamente de los fondos propios los saldos de los epígrafes «Remanente» y «Pérdidas y ganancias», que sumaban en su conjunto 232.242,68 euros. Prescindiendo de esta incorrecta eliminación, el beneficio del ejercicio corregido es de 7.766,96 euros.

Durante el ejercicio, la formación política ha adquirido un local para su uso como sede provincial, por 72.121,45 euros, según el importe que figura en la escritura pública. A efectos del análisis económico de esta operación, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este informe. Los gastos de formalización de la adquisición y los tributos satisfechos por la misma no figuran activados, al haberse registrado como gastos del ejercicio la provisión de fondos entregados. En el ejercicio siguiente se liquida dicha provisión, siendo el montante global de dichos gastos de 5.461,46 euros.

La formación política sigue sin tener establecido un plan sistemático de amortizaciones para los bienes del inmovilizado, que permita cubrir la pérdida de valor de los bienes por su depreciación a lo largo de su vida útil.

El epígrafe «Valores renta fija a corto plazo» recoge la adquisición de títulos de deuda pública del Estado, por 18.030,36 euros.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos de las cuentas corrientes, que suman un total de 70.075,11 euros. Todas las entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas han contestado a la circularización bancaria. No obstante, una de las respuestas no informa de una cuenta, si bien su saldo es irrelevante. Para esta cuenta se ha comprobado que el saldo contable es coincidente con el del correspondiente extracto bancario.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2001 suma 65.286,22 euros y se corresponde con el

saldo pendiente de pago del préstamo hipotecario formalizado en ejercicios anteriores para la adquisición de la sede central del partido. El saldo de esta operación ha sido confirmado por las respuestas a la circularización bancaria.

III.2 Resultados de la actividad

El epígrafe «Subvenciones oficiales», con un saldo de 415.117,74 euros, incluye los siguientes conceptos: subvención anual para funcionamiento ordinario, por 185.789,55 euros; subvención otorgada al representante de la Chunta Aragonesista en el Congreso de los Diputados, integrante del Grupo Mixto, por 45.989,54 euros; aportaciones del Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón por 132.222,66 euros; aportaciones de los grupos políticos en las Diputaciones provinciales de Huesca y Zaragoza, por 6.489,77 y 540,91 euros, respectivamente; y, por último, ingresos procedentes de los grupos municipales, por 44.085,31 euros. En este importe se incluyen tanto las aportaciones de concejales como subvenciones de grupos municipales, todas ellas de pequeña cuantía.

El epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye como partidas más significativas, además de la contrapartida de los ajustes señalados anteriormente, el importe de las liquidaciones cobradas en el ejercicio 2001 procedentes de las subvenciones de las elecciones locales de 1999 y de las elecciones generales de 2000, por 2.069,88 y 10.639,87 euros, respectivamente.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a la Chunta Aragonesista ascienden a 295.696,87 euros. Como se ha señalado, la contabilidad presentada incluye la subvención otorgada a la representación en el Congreso de los Diputados, por 45.989,54 euros. De la subvención percibida de las Cortes de Aragón, por un total de 249.707,33 euros, el grupo institucional ha hecho aportaciones por 132.222,66 euros.

V. APORTACIONES A CARGOS ELECTOS EN DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal

de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 94.686,48 euros. En la contabilidad rendida figuran ingresos provenientes de grupos en administraciones locales por 51.115,98 euros, según se ha citado.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

COALICIÓN CANARIA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Las cuentas rendidas corresponden a la actividad de la sede central, a la de la organización territorial en la isla de Gran Canaria, en la que se incluye también la actividad del Grupo en el Cabildo Insular de Gran Canaria, y a la de la organización territorial en Venezuela. La contabilidad presentada no incluye la actividad del resto de la organización territorial ni la del resto de los grupos institucionales. La formación política, pese a lo manifestado en alegaciones, deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

A fin de evaluar la relevancia económico-financiera de las formaciones políticas que integran la federación de partidos de Coalición Canaria y poder comprobar las relaciones existentes con la misma, se solicitó la contabilidad de los partidos políticos que han recibido directamente fondos de la federación. Salvo de la formación Agrupación Tinerfeña de Independientes, de todas las demás formaciones se ha recibido o bien los estados contables o bien la documentación justificativa de los fondos recibidos, habiéndose comprobado que la actividad económico financiera de estas formaciones es reducida, con independencia de que en Iniciativa Canaria y en la Agrupación Palmera de Independientes se haya detectado la existencia de operaciones de deuda con entidades de crédito, vinculadas a la adquisición de sedes.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2001 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política. Los importes consigna-

dos, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

Durante el ejercicio se han realizado la mayor parte de los derechos por subvenciones que figuraban pendientes de cobro al inicio del mismo, registrados en el epígrafe «Hacienda Pública deudora», quedando un saldo al final del ejercicio de 2.272,41 euros, y se ha regularizado el exceso contabilizado en las subvenciones derivadas de las elecciones generales de 2000, señalado en el Informe del ejercicio anterior, con cargo al epígrafe «Gastos extraordinarios», por 20.505,94 euros.

Todos los saldos contabilizados correspondientes a los fondos depositados en entidades de crédito, que suman 432.322,71 euros, han sido confirmados, salvo el de la cuenta corriente relativa a la actividad del partido en Venezuela, con un saldo de 6.211,71 euros. Para esta cuenta se ha comprobado que el saldo contable es coincidente con la documentación bancaria facilitada.

Durante el ejercicio se ha abonado la deuda con entidades de crédito existente al inicio del mismo correspondiente a las elecciones generales de 2000, quedando extinguida según se deduce de las respuestas de la circularización bancaria, lo que ocasiona que al final del ejercicio no figure en cuentas ningún saldo por endeudamiento bancario.

III.2 Resultados de la actividad

La práctica totalidad de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen de las subvenciones públicas, con un saldo total de 712.765,81 euros. En este saldo se integran las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario del ejercicio, por 650.561,06 euros, y las subvenciones cobradas en el ejercicio por el grupo en el Cabildo Insular de Gran Canaria, por 62.204,75 euros. De dicho importe, 32.454,65 euros corresponden a las subvenciones del ejercicio 2000. Por el contrario, de las subvenciones del ejercicio 2001, figura sin contabilizar la última mensualidad, por 2.704,55 euros, percibida en el ejercicio siguiente. No figuran en contabilidad las restantes subvenciones percibidas por los grupos institucionales, según se detalla más adelante.

De los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 211.506,62 euros corresponden a los fondos remitidos a las distintas formaciones políticas que integran Coalición Canaria, con el siguiente detalle: Iniciativa Canaria (sede Gran Canaria), 97.314,32 euros; Agrupación Tinerfeña de Independientes, 36.060,73 euros; Iniciativa Canaria (sede La Gomera), 9.015,18 euros; Asamblea Majorera, 21.035,42 euros; Partido Nacionalista de Lanzarote, 24.040,48 euros; y Agrupación Palmera de Independientes, 24.040,48 euros. Respecto a la justificación de estos gastos, Coalición Canaria ha aportado los contratos firmados con las sedes insulares de los partidos mencionados en los que se establece que dichos fondos son la compensación por la cesión del uso del local como oficina de Coalición Canaria para el desarrollo de su actividad y por el uso de los servicios y personal de la sede para dicho fin. En los partidos que remitieron su contabilidad al Tribunal de Cuentas, según lo señalado anteriormente, se ha comprobado que dichos importes figuran registrados adecuadamente como ingresos.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Coalición Canaria ascienden a 964.778,82 euros. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido aportaciones, al menos, por 719.816,99 euros. Únicamente figuran contabilizadas las subvenciones al grupo en el Cabildo Insular de Gran Canaria, por 62.204,75 euros, con las observaciones señaladas anteriormente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados rendidos recogen de forma integrada los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales, y de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona; no figurando incluida, por tanto, la contabilidad del resto de las sedes locales del partido. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos corresponden formalmente a la coalición electoral, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de esta formación, en la parte que le corresponda según los acuerdos de la coalición, salvo determinadas subvenciones, como se señala más adelante. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial y, en su caso, en la parte que le corresponda de la organización institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2001 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política. Los importes consigna-

dos, que figuran en pesetas en los estados originales, se han convertido a euros con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, principalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

Los movimientos más significativos del inmovilizado material corresponden a las adquisiciones de cuatro locales para su uso como sedes territoriales, por un valor total de 256.044,20 euros, financiados mediante la formalización de cuatro préstamos hipotecarios, por un importe conjunto de 252.531,14 euros. El valor de compra de dos de las adquisiciones se ha comprobado adecuadamente con las correspondientes escrituras públicas y las tasaciones efectuadas por una empresa independiente con motivo de la concesión de los préstamos hipotecarios. De los otros dos locales, valorados por un total de 97.845,79 euros según consta en las respectivas escrituras públicas, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

El epígrafe «Inversiones financieras permanentes de capital», con un saldo de 514.263,61 euros, recoge la

inversión del 100% de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», cuyo objeto es la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, el partido ha facilitado las cuentas anuales de la sociedad. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

El saldo deudor de 2.118.793,40 euros del epígrafe «Créditos a largo plazo con empresas del grupo» corresponde a una deuda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Parlamento de Cataluña, motivada por una operación de préstamo suscrita en el ejercicio 1999 por Convergència Democràtica de Catalunya, pero cuyos fondos fueron puestos a disposición del Grupo, y que figura con igual saldo entre las operaciones de endeudamiento del partido en el pasivo del balance de situación.

Los saldos a favor del partido en cuentas bancarias suman 536.701,18 euros, de los que 121.014,69 euros corresponden a la sede central y 415.686,49 euros al resto de sedes territoriales. Además de la totalidad de saldos de la sede central, se han analizado saldos de las territoriales por un total de 238.650,96 euros. Las cuatro entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes abiertas el partido han confirmado en las respuestas a la circularización bancaria los saldos contabilizados o éstos están debidamente conciliados.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable con entidades de crédito suma 9.505.670,24 euros, que corresponde a deuda de principal, salvo un importe de 37.803,55 euros por los intereses periodificados. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o éstos están debidamente conciliados.

III.2 Resultados de la actividad

De los ingresos reflejados en el epígrafe «Cuotas», 3.174.683,24 euros corresponden a la contabilidad de la sede central y proceden, además de las cuotas cobradas a los afiliados por valor de 1.443.407,77 euros, de las aportaciones voluntarias y anónimas realizadas directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 30,05 y 150,25 euros cada uno, de conformidad con un contrato suscrito por el partido en el que se fijan las condiciones de entrega del dinero, por un total de 1.731.275,47 euros. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

El epígrafe «Subvenciones oficiales» recoge la parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Convergència Democràtica de Catalunya

como participante de la coalición electoral Convergència i Unió, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 1.881.227,17 euros, y las subvenciones percibidas por los grupos políticos de las Entidades Locales, contabilizadas en las sedes territoriales, por 278.600,66 euros, así como otras ayudas de menor cuantía.

En el epígrafe «Otros ingresos» figuran donativos nominales de personas físicas por 142.139,36 euros, que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/1987.

Este mismo epígrafe incluye aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió por un total de 1.080.318,21 euros. De dicho importe 900.014,57 euros proceden del reparto de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, que en el ejercicio 2001 han supuesto un total de 1.200.019,44 euros, y que han sido distribuidas entre los dos partidos que forman la coalición para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Respecto de estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

El epígrafe «Ingresos por servicios a terceros» incluye los importes cargados por el asesoramiento y otros servicios realizados a Convergència i Unió, por 70.102,05 euros, y a sus grupos institucionales, por 589.857,27 euros. La justificación documental facilitada de los servicios prestados se compone en todos los casos de notas de abono mensuales en las que se describen los conceptos de forma genérica, las cuales se estiman insuficientes para poder evaluar los costes realmente incurridos, especialmente en el caso de los grupos institucionales.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos remitidos a una Fundación, por un total de 60.101,21 euros. La documentación justificativa analizada ha consistido en un convenio por el que se establece la colaboración y ayuda económica que prestará Convergència Democràtica de Catalunya a la fundación; así como en los documentos bancarios de las transferencias. Por otra parte, figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por un total de 46.518,34 euros, cuyos documentos analizados han consistido únicamente en los documentos bancarios de las transferencias y en los correspondientes recibos.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de Convergència i Unió. En el apartado del Informe relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de Convergència i Unió la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a la coalición Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a Convergència Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 38.533,89 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

CONVERGÈNCIA I UNIÓ

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La coalición Convergència i Unió (CiU) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

La actividad económico-financiera de la coalición se reduce a las operaciones imprescindibles para la gestión administrativa de su funcionamiento, dado que en este ejercicio no se produce actividad electoral alguna. Su domicilio coincide con el de la sede de uno de los partidos integrantes de la coalición y su gestión administrativa es llevada por personal de este mismo partido. No se incluye en los estados presentados la actividad de los grupos institucionales de la coalición, salvo

en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización institucional.

Respecto a los requisitos para la presentación de la contabilidad, es preciso destacar que en este ejercicio, por primera vez, la coalición Convergència i Unió deja de percibir la subvención de funcionamiento ordinario para ser abonada directamente por el Ministerio del Interior a los partidos que integran dicha coalición. No obstante, se mantiene la fiscalización de la contabilidad presentada por la coalición al considerar que el pronunciamiento sobre la regularidad de su actividad económico-financiera es imprescindible para completar la fiscalización de los partidos que la integran.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros, con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, expresadas en pesetas, obtenidas de la conversión a euros de los estados incluídos en la conversión de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

El saldo más significativo del activo corresponde al efectivo depositado en cuentas bancarias, por un total de 177.246,04 euros, que ha sido confirmado por las entidades de crédito correspondientes en las respuestas a la circularización bancaria.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda de capital con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2001 es de 2.388.567,01 euros y se corresponde con el saldo pendiente de cuatro pólizas de préstamo. De acuerdo con las condiciones de las pólizas, tres de esta operaciones se encuentran vencidas, con un saldo conjunto de 1.806.529,71 euros. Según manifestaciones de la formación política, al vencimiento de las operaciones se acordó verbalmente con la entidad de crédito un aplazamiento en la amortización de las operaciones, liquidándose durante este plazo los intereses devengados.

La deuda por intereses, reflejada en el epígrafe «Intereses de préstamos a c/p», es de 13.620,66 euros y corresponde a la periodificación de los intereses devengados no vencidos de dos de las operaciones citadas. Por el contrario, de las otras dos operaciones, incluidas ambas entre las pólizas vencidas, la formación política no ha periodificado los intereses devengados no vencidos. La entidad financiera con la que se formalizaron todas las operaciones señaladas ha contestado a la circularización, si bien la deuda confirmada es superior a la registrada en las dos operaciones para las que no se han periodificado los intereses, por una diferencia de 9.311,01 euros, que corresponde aproximadamente al importe de la carga financiera no registrada.

III.2. Resultados de la actividad

Como se ha señalado, éste es el primer ejercicio en el que la subvención de funcionamiento ordinario es percibida directamente por los partidos que integran la coalición. Este hecho, junto con la ausencia de procesos electorales en el ejercicio, ocasiona una disminución de los ingresos por subvenciones. El saldo reflejado corresponde a las subvenciones de los grupos de cargos electos que han comunicado a la coalición las cuantías recibidas, por 4.409.097,67 euros, según el detalle siguiente:

Concepto	Importe (euros)
Subvenciones grupos parlamentarios Cortes Generales	796.608,81
Subvenciones grupo Parlamento de Cataluña	3.023.088,71
Subvenciones grupo Mancomunidad Área Metropolitana	31.372,53
Subvenciones grupo Diputación de Barcelona	168.764,20
Subvenciones grupo Ayuntamiento de Barcelona	389.571,16
TOTAL	4.409.097,67

De este saldo, únicamente se corresponden con cobros en la tesorería de la contabilidad rendida un total de 423.713,53 euros, que proceden de las aportaciones del Grupo en el Parlamento de Cataluña. El resto, por 3.985.384,14 euros, figura como contrapartida de una única anotación contable al final del ejercicio

en el epígrafe de gastos «Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios» por el mismo importe. Esta última práctica contable continúa sin modificarse, a pesar de que se viene señalando que no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales.

El epígrafe «Servicios de profesionales independientes» incluye los cargos de Convergència Democràtica de Catalunya en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico, por un total de 70.102,05 euros. No consta la existencia de un acuerdo formalizado que establezca la compensación por los trabajos efectuados por dicho partido.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Convergència i Unió ascienden a 3.820.047,32 euros.

Estas subvenciones quedan a disposición de los grupos parlamentarios, salvo la aportación realizada por el grupo en el Parlamento de Cataluña, reflejándose en la contabilidad rendida únicamente las cantidades comunicadas por éstos, como se ha indicado. Las cantidades confirmadas y las registradas como ingresos coinciden, salvo diferencias debidamente conciliadas por el partido debidas a la no contabilización como ingresos de algún concepto de la subvención de pequeño importe.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta coalición han recibido aportaciones por, al menos, 1.376.540,95 euros.

En la contabilidad de la coalición únicamente están registradas las subvenciones al grupo de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 589.707,89 euros, en los términos antes señalados.

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha presentado al Tribunal de Cuentas el 5 de julio de 2002, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central y del grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña. Respecto del grupo parlamentario en el Senado, vinculado a la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés constituida para la concurrencia a dichas elecciones por las formaciones políticas ERC, IC-V y PSC, se han rendido de forma separada los estados financieros correspondientes a la actividad de dicho grupo. No obstante, se estima que, con independencia de su vinculación a la coalición electoral citada, su actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas que la integran en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, sin perjuicio de la contabilidad que deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se incluyen determinadas operaciones de tesorería, sin que se incorpore, por tanto, la totalidad de su actividad económico-financiera. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros, con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, expresadas en pesetas, obtenidas de la conversión a euros de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, cuyo saldo final suma 1.976.802,96 euros. Todas las entidades han contestado confirmando los saldos contabilizados o éstos han quedado debidamente conciliados.

Por otra parte, en la contestación recibida de una de las entidades de crédito, se observa la existencia de un elevado número de cuentas corrientes abiertas que no figuran en contabilidad, de las que el partido ha facilitado los extractos. El partido utiliza estas cuentas para garantizar el control de las aportaciones de los cargos electos en las Corporaciones Locales, de forma que a través de ellas se ingresan y abonan las nóminas, una vez descontada la cuota de contribución al partido, tras pasándose periódicamente los saldos a cuentas de ingreso, por lo que generalmente su saldo queda a cero. No obstante, a 31 de diciembre de 2001 algunas de estas cuentas presentaban saldos no incluidos en contabilidad, por un total de 81.224,73 euros. Como se viene indicando en Informes de ejercicios anteriores, además del traspaso de saldos señalado, el partido debe contabilizar todos los movimientos realizados a través de dichas cuentas por el procedimiento que considere más adecuado a la naturaleza económica de los mismos.

III.2 Pasivo

Se ha contabilizado en cuentas representativas del Fondo patrimonial, en lugar de registrarse en las correspondientes cuentas de resultados, las regularizaciones realizadas en cuentas de inmovilizado financiero derivadas de la cancelación, por una parte, del saldo de la aportación realizada en 1999 a una fundación vinculada al partido al ser incobrable, por 12.173,50 euros, y de otra parte de los saldos de las cuentas representativas de los derechos de cobro por las subvenciones electorales, por un total de 41.658,07 euros, debido al exceso en el cálculo de las mismas.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2001 con entidades de crédito que figura en el balance presentado es de 4.216.550,96 euros, sin que la deuda con vencimiento inferior al año figure reclasificada adecuadamente. El partido no contabiliza los intereses devengados no vencidos, si bien los importes no reflejados adecuadamente se consideran irrelevantes.

Como se viene señalando en informes anteriores, figuran dos operaciones de préstamo vencidas, con una deuda total de 1.484.414,28 euros, de las que no se ha registrado movimiento alguno ni consta que se esté negociando con la entidad el pago de la misma. La entidad prestamista comunica en su escrito de contestación una deuda pendiente conjunta que se incrementa cada ejercicio, cuyo saldo a final de este ejercicio es de 3.480.671 euros.

En la deuda total con entidades de crédito contabilizada, figuran incluidos treinta y tres préstamos suscritos por personas físicas, con un saldo a fin de ejercicio de 46.302,37 euros, de cuyos fondos ha dispuesto el partido. Respecto de estas operaciones, no se ha podido comprobar los saldos contables con los correspondientes extractos bancarios, si bien el partido ha facilitado la cancelación de estas operaciones, efectuadas en el ejercicio 2002.

Todas las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando los saldos contabilizados, salvo las diferencias ya señaladas para las operaciones vencidas.

El epígrafe del pasivo «Deudas con entidades ERC» incluye tanto cuentas con saldo acreedor, como corresponde a su naturaleza, como con saldo deudor, éstas últimas por un importe conjunto de 34.632,49 euros, que al menos a fin de ejercicio deberían reclasificarse al activo del balance de situación.

III.3 Resultados de la actividad

La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados, cuyo saldo en el ejercicio fue de 408.567,36 euros, se efectúa de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos. En este ejercicio el partido ha modificado el registro contable de estos ingresos, de forma que en la cuenta de pérdidas y ganancias figure la totalidad de las cuotas cobradas, reconociendo con cargo a cuentas de gasto el importe correspondiente a cada sede territorial. El importe adeudado a la organización territorial figura en contabilidad en diversas cuentas acreedoras con sedes regionales, comarcales y locales, con un saldo pendiente de 25.647,73 euros, el cual está incluido en el epígrafe «Deudas con entidades ERC» del balance de situación

presentado. Como se ha indicado, la actividad económica de la organización territorial e institucional no está recogida en su integridad en los estados financieros presentados.

Al igual que en ejercicios anteriores, las aportaciones de cargos públicos del partido, en un principio, figuran registradas como ingresos en la contabilidad, por 354.480,14 euros, con contrapartida en cuentas deudoras o tesorería en caso de cobro. Posteriormente, de acuerdo con las disponibilidades de tesorería, éstas son transferidas a una fundación vinculada al partido, ya mencionada, con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a dichas aportaciones, de forma que los ingresos contabilizados inicialmente quedan anulados. No obstante, al final del ejercicio, ha quedado pendiente de transferir un saldo de 36.853,25 euros, el cual figura incluido en el epígrafe «Deudas con proveedores» del balance de situación presentado.

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias «Rendimientos del propio patrimonio», figuran incluidos los ingresos provenientes de las ventas de diverso material publicitario realizadas a las sedes locales, con un saldo a fin de ejercicio de 9.973,25 euros. Este saldo es el resultado de compensar el haber de la cuenta «Venta de material», por 54.485,07 euros, con el debe de la cuenta «Gastos de material», por 44.511,82 euros, incumpléndose el principio contable de no compensación de gastos e ingresos.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido que figuran contabilizados en los resultados presentados suman 1.521.093,05 euros y están constituidos por:

— Las subvenciones públicas concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 903.229,51 euros. En este importe se incluyen las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2001 han sido de 269.642,55 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

— Las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 385.980,38 euros, incluidas

impropiamente en el epígrafe relativo a las subvenciones procedentes del Parlamento español. En este mismo epígrafe figuran además las subvenciones procedentes del Congreso de los Diputados, por 45.087,73 euros, así como la aportación procedente de Entesa Catalana de Progrés, por 26.910,48 euros, reflejada asimismo impropiamente en este epígrafe. Este último importe incluye la parte correspondiente al ejercicio anterior, por 8.880,30 euros. En cuanto a las subvenciones percibidas directamente, todas ellas han sido confirmadas por las Instituciones otorgantes, o bien las diferencias han sido debidamente conciliadas.

— Las subvenciones concedidas por la Mancomunidad del Área Metropolitana, por 13.469,28 euros, las subvenciones concedidas por una Diputación provincial, por 56.254,73 euros, transferidas a las cuentas del partido por el órgano pagador, así como la aportación realizada por el grupo político en otra Diputación, por 4.231,06 euros, todas ellas reflejadas en el epígrafe «Subvenciones otras instituciones».

— La aportación procedente de la representación del partido en el Parlamento europeo, por un total de 46.531,43 euros, cuya contabilidad no está incluida en los estados presentados, como ya se ha indicado.

— Las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Corporaciones Locales donde el partido tiene representación, con un saldo de 39.398,45 euros, contabilizadas en el epígrafe «Subvenciones grupos municipales y comarcales».

En el epígrafe «Rendimientos procedentes de actividades» figuran fundamentalmente los ingresos correspondientes a las devoluciones realizadas por el Estado, por un importe conjunto de 1.678.630,31 euros, al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

La modificación realizada en este ejercicio en el reconocimiento de las cuotas de afiliados ha dado lugar a la aparición, en relación con el ejercicio precedente, de nuevas cuentas de gastos en las que se recoge la participación de las sedes territoriales en dichos ingresos, por un importe conjunto de 329.104,67 euros. Por otro lado, la parte de la subvención de funcionamiento ordinario transferida por la sede central a las territoriales, por un importe conjunto de 183.144,79 euros, figura como gastos en el epígrafe «Bienes y servicios», si bien no se ha podido comprobar su aplicación definitiva.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Gene-

rales y al Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política por el Parlamento de Cataluña asciende a 903.229,51 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes. Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por, al menos, 569.358,54 euros, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, 113.352,93 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

EUSKO ALKARTASUNA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Eusko Alkartasuna (EA) ha presentado al Tribunal de Cuentas el 6 de mayo de 2003, superando ampliamente el plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987 y tras reiteradas solicitudes de este Tribunal, las cuentas anuales de la Ejecutiva Nacional, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Posteriormente, junto con las alegaciones, el partido ha presentado, con fecha 11 de julio de 2003, los estados financieros de tres de las Ejecutivas regionales (Guipúzcoa, Álava y Navarra), estando pendiente, según se señala en el escrito de alegaciones, la remisión de la contabilidad de la Ejecutiva regional de Vizcaya y de los estados anuales consolidados. La imposibilidad de disponer en este Informe de los resultados de las cuentas de las Ejecutivas regionales, supone una

restricción para poder evaluar la actividad económico-financiera por ella desarrollada, como se señala más adelante.

Los estados de la Ejecutiva Nacional presentados, además de su actividad propia, incluyen la actividad económico-financiera del grupo parlamentario en el Parlamento Vasco, la de la representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo, y la de los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos, con las deficiencias que se señalan posteriormente. No se incluye, por tanto, la actividad de la organización territorial (sedes provinciales y municipales), ni la de los grupos de cargos electos en el Parlamento de Navarra y Ayuntamientos. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

La formación política Eusko Alkartasuna concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 13 de mayo de 2001, formando parte de dos coaliciones electorales que presentaron, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica, sus contabilidades electorales al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. En la contabilidad presentada, únicamente figuran registradas las aportaciones a las campañas y los cobros por las liquidaciones de las subvenciones obtenidas, con las observaciones que más adelante se señalan.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Ejecutiva Nacional, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2001 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones

o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

La falta de presentación de los estados financieros de la ejecutiva regional de Vizcaya junto con la imposibilidad de disponer en este Informe de los resultados de las cuentas presentadas de las ejecutivas regionales de Guipúzcoa, Álava y Navarra supone una limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera correspondiente al ejercicio 2001, que impide valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales del partido y, en consecuencia, la representatividad de las cuentas rendidas.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 de la Ejecutiva Nacional presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. Ante el importante retraso en la remisión de las cuentas de parte de las ejecutivas, los resultados de su análisis se incorporaran en el próximo Informe relativo al ejercicio 2002. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados de la Ejecutiva Nacional presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

El incremento del epígrafe «Terrenos y construcciones» se debe principalmente a la adquisición de cuatro locales para su uso como sedes, con un importe total activado de 272.867,20 euros. No obstante, del análisis de la documentación justificativa, se deduce que el importe activado es inferior en 36.529,52 euros al que resultaría según las normas de valoración del inmovilizado, como consecuencia de que 5.769,72 euros se han contabilizado como gastos del ejercicio y de que 30.759,80 euros figuran descontados del importe activado al corresponder, según explicaciones del partido, a la parte financiada por las organizaciones locales correspondientes. En el escrito de alegaciones, la formación política informa de que en el ejercicio siguiente procederá a activar estos importes, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

El epígrafe «Participaciones en empresas del grupo» recoge el coste del 100% de la participación en la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», adquirida por el partido en el ejercicio 2000, por 60.101,21 euros. Esta sociedad es la propietaria de la mayoría de los inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores para su uso como sedes del partido. A efectos de la comprobación de la valoración de la inversión contabilizada, se solicitó las cuentas anuales del ejercicio 2001 de la sociedad, que han sido aportadas por la formación política, sin

que conste su depósito en el Registro Mercantil. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

Relacionado con esta sociedad, figuran en contabilidad saldos acreedores y deudores motivados por las operaciones de adquisición de sedes efectuadas por dicha sociedad para uso de la formación política y por los trasposos de fondos entre ambas según las necesidades de tesorería. Así, corresponden a dichas operaciones parte del saldo del epígrafe del balance «Deudas con empresas del grupo», con un saldo acreedor de 63.152,33 euros, y diversas cuentas del epígrafe «Deudores varios», con un saldo neto total de 1.070.512,92 euros. Por otra parte, hay que señalar que entre los movimientos registrados en estas cuentas figura un cargo por importe de 40.256,07 euros, correspondiente a los fondos entregados a una sede local en compensación de los gastos e inversiones realizados por sus miembros, del que únicamente se ha aportado, como documentación acreditativa, el documento del pago y un resumen por ejercicios de las aportaciones realizadas. En el trámite de alegaciones la formación ha aportado facturas, por un importe conjunto de 12.464,19 euros, así como otros documentos que carecen de los requisitos contemplados en la normativa vigente sobre las facturas, por importe de 27.945,79 euros.

III.2 Activo circulante

La cuenta que recoge la relación de la formación política con las coaliciones electorales de las que formó parte para las elecciones al Parlamento Vasco, incluida en el epígrafe «Deudores varios», presenta un saldo acreedor de 6.449,79 euros, cuando de acuerdo con la documentación aportada resulta un saldo deudor de 444,58 euros. Esta diferencia es debida a errores de contabilización, debidamente aclarados con la formación, procedentes principalmente de la imputación incorrecta en esta cuenta de apuntes que deberían figurar en las cuentas de relación con las ejecutivas regionales, y a la falta de reconocimiento del resultado final de la campaña para el partido, que ha supuesto unas pérdidas de 7.991,11 euros.

Como se ha señalado, las únicas partidas de la contabilidad electoral integradas corresponden a las aportaciones efectuadas a las coaliciones electorales de las que formó parte y al cobro de las liquidaciones de las subvenciones efectuadas por dichas coaliciones, por 57.096,15 euros y 48.660,46 euros, respectivamente, registradas ambas partidas en la cuenta antes mencionada.

El saldo deudor del epígrafe «Administraciones Públicas», por 20.821,80 euros, recoge incorrectamente

de subvenciones pendientes de cobro derivadas de los resultados en las elecciones a Cortes Generales de 2000, a pesar de que están cobradas en su totalidad. Dicho saldo se originó erróneamente al pretender corregirse en el ejercicio 2001 la falta de contabilización del anticipo percibido en el ejercicio 2000, contabilizándose su cobro con abono a la cuenta «Ingresos y beneficios de otros ejercicios», en lugar de cancelar el saldo deudor por las subvenciones pendientes.

En el saldo del epígrafe «Tesorería» se incluye el saldo de los fondos mantenidos en la caja del partido, por 329,78 euros, y los saldos de las cuentas corrientes, que suman 247.271,92 euros. Entre las cuentas corrientes figuran dos cuentas cuya titularidad no corresponde al partido: en una de ellas, con un saldo final de 69,76 euros, el titular es la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», de la que anteriormente se ha señalado su relación económica con el partido; en la otra, con un saldo final de 11.811,29 euros, el titular es un cargo público del partido. El partido debe regularizar ambas situaciones.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas, no habiéndose recibido contestación de una de ellas. Se ha comprobado, no obstante, que los saldos contables no informados, por un total de 51.579,39 euros, entre los que se incluyen los correspondientes a las dos cuentas antes mencionadas, coinciden con los de los correspondientes extractos.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda contabilizada con entidades de crédito, reflejada en el epígrafe «Deudas a l/p con entidades de crédito», suma 3.170.583,30 euros.

Figuran diversas operaciones con dos entidades de crédito, con una deuda total de 1.715.196,55 euros, que de acuerdo con las condiciones de amortización de las pólizas están vencidas, sin que exista algún tipo de acuerdo o propuesta para su amortización. Según los registros contables, 1.206.620,24 euros corresponden al principal y 508.576,32 euros son intereses reconocidos en ejercicios precedentes, concepto por el que, al menos, en los últimos siete ejercicios no se ha reconocido deuda alguna. Solamente una de las dos entidades con las que se formalizaron estas operaciones ha respondido a la circularización bancaria efectuada, informando que el saldo de la deuda pendiente es superior al contabilizado en 2.094.888,48 euros. Dado que esta respuesta se ha recibido posteriormente a las alegaciones del Partido, dicha diferencia será analizada con ocasión de la fiscalización del ejercicio 2002.

Únicamente se han contabilizado los intereses devengados de parte de las operaciones de endeudamiento, concretamente de operaciones con un saldo final de 1.097.784,55 euros, ascendiendo su importe a

82.178,47 euros. Entre las operaciones de las que no se han contabilizado intereses, además de las operaciones vencidas señaladas anteriormente, se encuentra una operación renegociada verbalmente en 1999, cuyo saldo a final de ejercicio es de 357.602,20 euros, en la que, según lo manifestado por el partido, el acuerdo supuso que dicha operación no devengase intereses por el saldo pendiente hasta su amortización.

Respecto de la operación hipotecaria detectada en la fiscalización del ejercicio anterior, por importe de 36.060,73 euros, que no figura incluida en la contabilidad presentada al haber asumido su pago una sede local, cuya actividad no está recogida en las cuentas rendidas, el partido en la fase de alegaciones ha remitido documentación acreditativa de la cancelación en el ejercicio 2001 del saldo pendiente, por importe de 35.113,94 euros, motivada por la venta del inmueble hipotecado, operación de venta que por la misma razón antes señalada tampoco figura en la contabilidad presentada.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, no habiéndose recibido respuesta por parte de una entidad, que ya señaló anteriormente, con unos saldos contables de 1.172.319,53 euros.

III.4 Acreedores

El epígrafe «Deudas con empresas del grupo» incluye, además del saldo relativo a «Fundación Elkartu, S.A.» antes mencionado, los saldos mantenidos con las ejecutivas regionales, por un importe conjunto neto de 926.315,31 euros. Al no haberse presentado la contabilidad de las ejecutivas regionales no se ha podido comprobar la correspondencia de estos saldos. El resto del saldo de este epígrafe corresponde a cuentas de relación con grupos municipales, agrupaciones locales y organización juvenil del partido, en las que se incluyen incorrectamente saldos deudores por un total de 39.227,95 euros.

III.5 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas por la formación política ascienden a 1.479.926,94 euros y figuran recogidas en el epígrafe «Subvenciones». A continuación se señala la procedencia de los fondos para las partidas más significativas y, en su caso, las deficiencias observadas, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 230.005,84 euros.

— Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarro, y al representante en el Congreso de los Diputados, por 315.612,49, 28.596,59 y 45.989,54 euros, respectivamente. El importe contabilizado relativo al Parlamento Navarro

es menor que el comunicado en 85.894,42 euros, al registrar únicamente la parte de la subvención que corresponde a la Ejecutiva Nacional. No se ha podido comprobar si esta diferencia figura contabilizada en la misma, al no disponerse de la contabilidad de la Ejecutiva de Navarra.

— Subvenciones recibidas de la representación en el Parlamento Europeo, por 140.890,57 euros.

— Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los grupos juntos, por 49.256,57, 179.774,32 y 72.869,92 euros, respectivamente. Los importes comunicados por las Juntas Generales de Guipúzcoa y Álava son superiores a los contabilizados en 147.769,72 y 35.954,86 euros, respectivamente. La diferencia en Guipúzcoa se debe a que, si bien la subvención se contabilizó en su totalidad en la Ejecutiva Nacional, al final del ejercicio se traspasó la diferencia a la cuenta de relación con la ejecutiva regional. En el caso de Álava, la diferencia corresponde a las dos primeras mensualidades del ejercicio, que según explicaciones del partido, figuran contabilizadas en la contabilidad de la ejecutiva regional. En ambos casos, no se ha podido comprobar la correcta contabilización en estas ejecutivas al no disponerse de la contabilidad de las mismas. Respecto a la Junta General de Vizcaya, existe una pequeña diferencia con el importe informado debidamente conciliada.

— Subvenciones procedentes de grupos municipales, por un total de 44.489,19 euros, todas ellas de pequeña cuantía.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 360.872,49 euros, superiores a las provenientes del Estado. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos. De acuerdo con el importe comunicado, existe una diferencia de 1.012,04 euros que no ha sido distribuida por la coalición perceptora de estos fondos a los integrantes de la misma (PNV y EA).

En el epígrafe «Subvenciones» se incluye también las aportaciones de los cargos públicos, por 447.445,41 euros, de las que 78.877,20 euros se encuentran pendientes de cobro, recogidas en el epígrafe «Deudores varios». Además, en el epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» se incluyen también aportaciones correspondientes al ejercicio 2000 de cargos públicos, por 8.752,54 euros.

En el epígrafe «Otros gastos de gestión corriente», figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por un total de 30.074,65 euros, cuya justificación se ha acreditado únicamente con los documentos bancarios de las transferencias.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 476.093,04 euros. La mayor parte de estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos, con las incidencias señaladas anteriormente.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LA CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 552.172,62 euros, de las que 486.227,98 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales, las cuales figuran registradas en parte en los estados presentados con las incidencias señaladas anteriormente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Los estados presentados no incluyen la actividad económico-financiera de las sedes territoriales ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, salvo en los aspectos que se señalan más adelante, que se estiman insuficientes. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2001 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

Se han analizado las operaciones de adquisición de inmuebles, por un importe conjunto de 531.857,68 euros, así como una operación de venta, correspondiente a la enajenación de una sede, por un precio de venta de 145.745,44 euros. En las operaciones de compraventa distintas de las realizadas al promotor, tanto los valores de venta como los de compra se han acreditado con las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar con carácter general que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia docu-

mental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

En una de las adquisiciones no figuran activados los gastos inherentes a dicha operación, por 64.417,05 euros, habiéndose comprobado su activación en el ejercicio siguiente. Respeto a la operación de venta, el procedimiento de contabilización efectuado por el partido, si bien no afecta al resultado del ejercicio, ocasiona una sobrevaloración tanto de los ingresos como de los gastos por importe de 28.007,16 euros.

El epígrafe «Inversiones financieras» incluye el coste de adquisición de las participaciones en fondos de inversión, con un saldo de 450.759,08 euros, debidamente provisionadas por las pérdidas latentes no realizadas a fin de ejercicio, por un importe de 81.452,84 euros. Durante el ejercicio se han enajenado diversas participaciones por un valor total de reembolso de 194.141,73 euros, lo que ha generado unas plusvalías realizadas de 16.324,16 euros, que figuran incluidas entre los ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades con las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. El saldo de la única cuenta de tesorería, con un importe a fin de ejercicio de 12.928,62 euros, ha quedado confirmado en los escritos de contestación.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el balance a fin de ejercicio es de 1.402.169,76 euros, integrada por los saldos de los epígrafes «Acreedores a largo plazo», por 1.155.780,89 euros, y «Deudas con entidades de crédito», por 246.388,87 euros. Esta última cifra hay que incrementarla en 12.163,55 euros por las deudas devengadas en diciembre y no vencidas, contabilizadas en el epígrafe del pasivo «Ajustes por periodificación».

De la deuda a largo plazo contabilizada, un saldo conjunto a fin de ejercicio de 1.131.986,28 euros corresponde a diversos préstamos hipotecarios formalizados para la adquisición de las sedes locales, registradas en el inmovilizado, cuyo pago es asumido por la organización territorial. Al responder las sedes locales de dicho pago, las amortizaciones de capital figuran registradas con abono a la cuenta de ingresos «Extraordinarios», por un total de 63.562,40 euros, mientras que los gastos financieros correspondientes a estas operaciones no figuran en la contabilidad rendida.

Todas las entidades financieras con las que el partido tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada a petición del Tribunal de Cuentas. Las respuestas a la circularización han confirmado seis operaciones que no figuran en la contabilidad rendida, con una deuda pendiente conjunta de 62.675,26 euros, de las que cuatro están formalizadas en el ejercicio 1999 y las dos restantes en el ejercicio corriente. El partido en alegaciones informa

que tres operaciones se incorporan a la contabilidad en el ejercicio 2002 y que las otras tres se cancelan en dicho ejercicio, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

En el epígrafe «Deudas con empresas del grupo» del balance de situación se recoge, fundamentalmente, el saldo acreedor de la cuenta relacionada con una fundación vinculada al partido, por 35.596,67 euros. En el haber de esta cuenta se recogen, entre otros apuntes, las aportaciones nominales que realizan cargos del partido, por un importe conjunto de 332.545,16 euros, de los que 290.805,43 euros corresponden a las aportaciones realizadas por cargos pertenecientes a la organización territorial y el resto a las entregadas por los cargos públicos del ámbito de la sede central, como se indica en el apartado de resultados de este Informe. La recaudación de las primeras aportaciones señaladas las realiza la propia organización territorial, y no suponen entradas de tesorería, ya que su contrapartida está constituida por cuentas de gastos de subvenciones de la central a favor de las territoriales por el mismo importe.

De los ajustes por periodicación que figuran en el pasivo del balance, están incorrectamente contabilizadas partidas con un saldo deudor conjunto de 16.068,46 euros, que de acuerdo con la naturaleza de los asientos correspondientes deberían figurar contabilizados dentro del activo del balance.

III.2 Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, incluidos dentro del epígrafe «Subvenciones», suman 1.232.458,29 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario: 235.293,83 euros.

— Subvenciones a la representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, por 45.989,54 euros, y la correspondiente al grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña, por 608.193,58 euros, en la se incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2001 han sido de 129.530,54 euros, según la información remitida. El partido ha contabilizado como ingreso del ejercicio 51.812,22 euros correspondiente a una liquidación del ejercicio anterior. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordi-

nario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

— Aportaciones procedentes de la Diputación, Ayuntamiento y Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona, por 36.421,33 euros, 175.747,36 euros y 43.873,88 euros, respectivamente, así como las aportaciones procedentes de otros grupos municipales, por un total de 86.938,77 euros. Salvo en el caso del Ayuntamiento de Barcelona, que se percibe la subvención en su integridad por el partido, en los demás casos el importe contabilizado sólo representa la parte establecida como aportación por los correspondientes grupos políticos.

Dentro de este mismo epígrafe, se incluye también la parte repercutida a las sedes territoriales por los gastos de personal pagados por la sede central, por un total de 127.900,54 euros, los cuales tienen su contrapartida por idéntico importe en cuentas de gastos.

Las aportaciones de cargos públicos del partido vinculados a la sede central efectuadas hasta mediados de año, si bien en un principio figuran registradas como ingresos en la contabilidad con contrapartida en cuentas de tesorería, por 14.778,81 euros, posteriormente, son transferidas a una fundación vinculada al partido, con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a dichas aportaciones, de forma que los ingresos contabilizados inicialmente quedan anulados. Desde la segunda mitad del ejercicio, estas aportaciones figuran abonadas a una cuenta específica que recoge las relaciones del partido con la fundación, reflejada dentro del epígrafe «Deudas con empresas del grupo» del balance de situación, como se ha señalado.

El epígrafe de ingresos «Prestación de Servicios» recoge los ingresos por cuotas que recauda el partido de forma centralizada, por 123.736,49 euros, traspasando posteriormente a la organización territorial la parte que le corresponde, mediante cargos en cuentas de gastos. Completa el saldo del epígrafe la aportación que realiza la organización local de Barcelona, de 10.751,50 euros, por las cuotas que recauda directamente, y la cuenta representativa de las devoluciones de cuotas, que de acuerdo con su naturaleza debe figurar entre las cuentas de gasto.

El epígrafe «Ingresos Extraordinarios» incluye principalmente, la participación de la formación política en las cuotas recaudadas por el PSUC, por 137.456,77 euros, además de los ingresos correspondientes a la amortización de los préstamos hipotecarios pagados por las sedes de la organización local, cuya contabilidad no está integrada, y los provenientes de la venta de inmovilizado, en los términos antes indicados.

La cifra de gastos que refleja la cuenta de pérdidas y ganancias está compensada en 134.394,60 euros, como consecuencia de la imputación de una serie de gastos a la fundación antes mencionada, mediante abonos a las cuentas de gastos correspondientes. Para evitar esta compensación, el partido debe reflejar esta imputación en cuentas adecuadas de ingresos.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Iniciativa por Catalunya-Verds ascienden a 602.370,90 euros.

Estas subvenciones son cobradas por Iniciativa por Catalunya-Verds, que remite posteriormente a los grupos institucionales parte de la subvención para sus gastos. Todas ellas figuran registradas en la contabilidad presentada por los mismos importes comunicados por las Instituciones, salvo la del Parlamento de Cataluña, con las incidencias manifestadas en el Informe.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por, al menos, 710.783,35 euros. En la contabilidad rendida únicamente figuran contabilizadas aportaciones que suman 342.981,34 euros, con las incidencias antes señaladas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

IZQUIERDA UNIDA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

Izquierda Unida (IU) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgá-

nica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario en las Cortes Generales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. La formación política no ha presentado los estados financieros de ninguna de las dieciocho federaciones regionales integradas en su estructura, lo que supone una importante restricción para poder evaluar la actividad económico-financiera desarrollada, como se señala más adelante.

Los estados rendidos no incluyen, por tanto, la actividad de la organización territorial (sedes regionales y municipales), la de los grupos de cargos electos en los Parlamentos autonómicos y en las Corporaciones Locales, ni la de la representación en el Parlamento Europeo, salvo en los aspectos que luego se señalan, que resultan insuficientes. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

La formación política Izquierda Unida concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 13 de mayo de 2001, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica, la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 21 de octubre de 2001, si bien en este proceso no obtuvo resultado suficiente para obtener representación en el Parlamento, por lo que no tuvo que rendir la contabilidad al Consejo de Cuentas de Galicia. En los estados financieros presentados no figura integrada la contabilidad correspondiente a estos procesos electorales.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros, con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, expresadas en pesetas, obtenidas de la conversión a euros de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

La falta de presentación de los estados financieros de las federaciones supone una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera correspondiente al ejercicio 2001, que impide valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales del partido y, en consecuencia, la representatividad de las cuentas rendidas.

No obstante, se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario en las Cortes Generales. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

Durante el ejercicio se han activado en el epígrafe «Concesiones administrativas» los cánones de los ejercicios 1998 a 2001 derivados del derecho de superficie por la cesión del terreno para la construcción de la sede central de la formación, por un total de 32.558,51 euros, cuyo pago ha sido reclamado en este ejercicio, si bien dicho canon debe cargarse al resultado del ejercicio en el que se devengue. Este derecho, otorgado al Partido Comunista de España en 1989, fue posteriormente transmitido, previa autorización de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, a Izquierda Unida tras la venta de la sede a esta formación.

En el saldo del epígrafe «Cuenta corriente con I.U. Federal» figuran compensados tanto saldos deudores como acreedores con las federaciones territoriales, por importe de 1.311.048,94 y 123.636,17 euros, respectivamente, procedentes de la participación en las cuotas de la Ejecutiva Federal, de las subvenciones remitidas a las sedes y de otras operaciones. Estos saldos se vienen incrementando en los últimos ejercicios como consecuencia de la disminución producida en el cobro de la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas de afiliados. La formación política ha manifestado en las alegaciones que, en ocasiones, los saldos deudores son objeto de transacción en las relaciones con las Federa-

ciones, sin que hasta el momento se estime necesario dotar provisión alguna.

El epígrafe «Fianzas constituidas a corto plazo» recoge principalmente dos cuentas relacionadas con procedimientos judiciales abiertos en el ejercicio. Una de ellas, con un saldo de 105.004,44 euros, corresponde al importe embargado a favor de la Seguridad Social derivado de dos expedientes de la Inspección de Trabajo, de los que tras ser recurridos por Izquierda Unida se ha dictado sentencia en el ejercicio 2002 estimando las pretensiones de esta formación política. No obstante, esta formación ha provisionado el importe de este embargo en su totalidad, recogiendo la provisión en el epígrafe «Provisiones para responsabilidades». La otra, con un saldo de 189.338,71 euros, recoge el exceso del importe embargado por un juzgado sobre la deuda pendiente con un proveedor, que ascendía a 806.986,91 euros. Sobre este procedimiento se ha dictado durante el ejercicio fiscalizado sentencia, que ha sido recurrida, en la que acuerda la ejecución provisional por el principal, antes señalado, y por los intereses, que se fijan en 214.931,21 euros. La formación política en este caso no ha efectuado provisión alguna por este último importe.

El epígrafe «Entidades financieras, c/c en pesetas» del balance de situación presenta un saldo negativo de 11.797,51 euros debido a que se incluyen indebidamente los saldos acreedores de varias cuentas corrientes, por 67.699,99 euros, que deben figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido. En consecuencia, el saldo resultante de este epígrafe es de 55.902,48 euros. La formación política Izquierda Unida, atendiendo la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, ampliando a su vez la petición a aquellas que ha estimado conveniente. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o las diferencias han sido debidamente conciliadas.

III.2 Deuda con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda contabilizada con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2001 suma 9.101.840,44 euros. En este importe se incluyen, además de los saldos de los epígrafes correspondientes del balance, los saldos acreedores de varias cuentas corrientes erróneamente clasificados, como ya se ha señalado, por 67.699,99 euros; la deuda por intereses contabilizada, por 433.960,37 euros, reflejada en el epígrafe «Intereses a corto plazo por deudas electorales», si bien la denominación del epígrafe no se corresponde con los saldos reflejados al incluir intereses de operaciones sin ese carácter, como se señala más adelante; el importe de la cuota de diciembre de un préstamo, que figura en el epígrafe

«Partidas pendientes de aplicación», por 21.212,12 euros; y, por último, parte de los saldos de los epígrafes «Deudas a largo plazo» y «Deudas a corto plazo», por importes de 28.743,25 y 106.078,35 euros, respectivamente. Estos dos últimos epígrafes recogen el saldo pendiente de la deuda asumida por Izquierda Unida del préstamo electoral formalizado por Esquerra Unida i Alternativa para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1999, el cual estaba avalado por Izquierda Unida, y del que durante el ejercicio no se ha efectuado pago alguno, según se desprende de la contabilidad presentada. La formación política no ha aportado documentación acreditativa sobre el saldo real de dicha deuda.

De acuerdo con las condiciones de las pólizas, la deuda de principal vencida asciende a 934.657,50 euros. A esta deuda hay que agregar los intereses pendientes de pago por importe de 409.085,81 euros, que comprende tanto los importes de las cuotas no satisfechas como los de las operaciones vencidas, de acuerdo con la información comunicada por las entidades de crédito al partido.

La deuda por intereses incluye indebidamente el saldo de la estimación de intereses correspondiente a las elecciones a Cortes Generales de 2000, por 24.874,56 euros, que no ha sido aplicada durante el ejercicio a pesar de haberse liquidado y satisfecho intereses por un importe superior. Los gastos por intereses de deudas con entidades de crédito contabilizados suman 836.721,83 euros, de los que 409.085,81 euros se encuentran pendientes de pago, como se ha señalado anteriormente. Parte de los gastos por intereses figuran contabilizados en los epígrafes «Gastos extraordinarios» y «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», por 54.657,23 y 55.779,20 euros, respectivamente.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a cuarenta y cinco entidades de crédito circularizadas en fiscalizaciones anteriores, de las que no han contestado seis. Los saldos de las operaciones formalizadas por la Ejecutiva Federal, reflejadas en los estados financieros presentados, han sido confirmados por las entidades de crédito o las diferencias existentes han sido conciliadas.

Además de estas operaciones analizadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce que existen otras operaciones de endeudamiento formalizadas por Izquierda Unida por, al menos 2.281.401,35 euros, que corresponden a sedes territoriales de las que no se ha aportado la contabilidad.

III.3 Acreedores

De los procesos electorales celebrados en el ejercicio 1999, queda una deuda pendiente de 3.501.826,37 euros, reflejada en distintos epígrafes del balance. En relación con esta deuda, en ejercicios anteriores la formación política renegó el aplazamiento del pago con

diversos proveedores, si bien durante el ejercicio se han producido incumplimientos en el calendario de pagos de cuatro proveedores, por un importe total de 202.759,39 euros. El saldo pendiente no vencido de la deuda renegociada a final del ejercicio suma 338.603,19 euros. Por otra parte, en el ejercicio 2002 se ha renegociado la deuda con otro de los proveedores, cuya deuda registrada es de 2.921.387,18 euros, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

Respecto de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio 2000, queda pendiente una deuda con otro proveedor electoral, por 345.503,56 euros, sin que se haya producido pago alguno durante el ejercicio, a pesar de existir un acuerdo de renegociación. Según dicho acuerdo, los pagos en este ejercicio deberían haber ascendido a 172.751,73 euros.

En cuanto a las operaciones vinculadas, el saldo del epígrafe «Cuenta corriente con partidos y organizaciones integrantes» incluye, como partidas más importantes, los saldos pendientes de pago por las subvenciones anuales asignadas a los partidos integrantes de Izquierda Unida, por un total de 397.466,30 euros, y el saldo de la cuenta corriente con una fundación vinculada al partido, por 352.136,74 euros, fundación a través de la que se han cobrado las subvenciones del Parlamento Europeo. El saldo de esta cuenta ha registrado un importante incremento, debido a que Izquierda Unida ha recibido fondos de la fundación por un neto de 270.181,04 euros y a que la fundación ha pagado gastos de la formación política por 28.394,64 euros.

En el saldo del epígrafe «Asambleas y Parlamentos Autonómicos» figuran indebidamente integrados, compensándose, tanto un saldo deudor en concepto de subvenciones pendientes por los resultados en las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias, por 3.111,57 euros, como saldos acreedores por los anticipos de las subvenciones autonómicas de las elecciones de 1999 y 1995, por un total de 140.137,73 euros. Por otra parte, en los saldos finales contabilizados se han detectado errores tanto en los derechos como en las obligaciones, siendo los más significativos los correspondientes a los procesos electorales de Asturias, por el saldo deudor citado, al haber cobrado la formación política la liquidación definitiva si bien dicho cobro figura contabilizado en una cuenta errónea; de Navarra, con un saldo acreedor de 1.874,36 euros, al estar los saldos con esta Comunidad liquidados desde 1999; y, por último, de Castilla y León, con un saldo acreedor de 1.541,48 euros, que ha sido reintegrado por la sede regional. La formación política ha informado que dichos saldos se regularizan en el ejercicio 2002, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

Respecto a la deuda con las Administraciones Públicas, en el saldo de la deuda por retenciones de IRPF, recogida en el epígrafe «Hacienda Pública», se incluyen las correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2001, por un total de 42.829,95 euros, las cuales fue-

ron pagadas en el ejercicio siguiente con sus correspondientes intereses de demora. Por otra parte, en el saldo de la deuda con la Seguridad Social, recogida en el epígrafe «Organismos de la Seguridad Social», se incluye la correspondiente a seis meses del ejercicio 2001, por 98.435,30 euros, de la que se solicitó el aplazamiento, que le fue concedido en el ejercicio 2002. En cuanto al expediente de aplazamiento de cuotas del 2000, al que se refiere el Informe del ejercicio anterior, la formación política ha satisfecho las cuotas establecidas en el mismo, resultando una deuda pendiente de 67.271,44 euros, registrada en este epígrafe por la parte a pagar durante el ejercicio siguiente (37.839,88 euros) y en el epígrafe «Deudas a largo plazo» por el resto (29.431,56 euros).

III.4 Resultados de la actividad

Respecto a los ingresos por cuotas, los estados financieros presentados no recogen la cuantía total recaudada por cuotas de afiliados, dado que la gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida, cuya contabilidad no está integrada en las cuentas anuales rendidas. Los ingresos por cuotas que figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal, por 485.838,95 euros, representan, por tanto, la participación que estatutariamente le corresponde, con independencia de su cobro efectivo.

Entre los ingresos registrados como aportaciones de cargos públicos, por 295.510,50 euros, figuran las nóminas de todo el año de los diputados en el Parlamento Europeo y de varios meses de uno de los diputados integrantes del grupo parlamentario en el Congreso, por un total de 106.584,54 euros. Dado que, por otra parte, figura como gastos de personal el importe percibido por el diputado y los eurodiputados después de deducir las cuotas a favor del partido, la verdadera aportación es de 24.918,40 euros. Dentro de este epígrafe, y con idéntico procedimiento, se han registrado las aportaciones de personal contratado por el grupo parlamentario, que suman en términos netos 5.899,23 euros frente a unos ingresos contabilizados de 62.583,28 euros. El registro de estas operaciones debería tener en cuenta la titularidad de los fondos y, en consecuencia, efectuarse en rúbricas acordes con su naturaleza.

Entre los donativos registrados, con un saldo de 94.382,36 euros, figuran los procedentes de la venta de bonos en campañas de apoyo a la propia formación, por 90.151,81 euros. Dada la naturaleza anónima de este tipo de aportaciones, no se ha podido comprobar a nivel individual el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

Como recursos públicos, figuran las subvenciones otorgadas por el Congreso de los Diputados al grupo parlamentario, por 397.825,87 euros, y las subvenciones de funcionamiento ordinario, por 2.415.090,23

euros, reflejadas en el epígrafe «Subvenciones oficiales». Estos importes son coincidentes con los informados por estas instituciones, salvo una diferencia de pequeña cuantía en la subvención del Congreso de los Diputados que no ha sido conciliada.

Con abono al epígrafe «Ingresos extraordinarios» se ha regularizado el saldo pendiente con un proveedor electoral procedente de las elecciones europeas de 1994, por 26.424,34 euros, en el que no se había producido ningún movimiento desde su contratación en el citado ejercicio. El partido en alegaciones justifica esta regularización en que dicha deuda estaba afectada por la prescripción ordinaria. Respecto a las cancelaciones contables de deudas con proveedores basadas fundamentalmente en el tiempo transcurrido sin que el acreedor haya efectuado reclamación alguna, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, especialmente cuando proceden de procesos electorales.

El epígrafe «Ingresos y beneficios de otros ejercicios» recoge fundamentalmente la cancelación de la provisión registrada en el ejercicio anterior sobre el importe pendiente de cobro de las subvenciones de las elecciones a Cortes Generales, por 88.712,61 euros, como consecuencia del cobro en el ejercicio de la liquidación definitiva.

El epígrafe de gastos «Subvenciones internas y ayudas a organizaciones» incluye, además de otras ayudas de menor cuantía, la distribución de los recursos públicos entre cada una de las federaciones territoriales y partidos políticos integrados en Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España, 369.322,35 euros; Izquierda Republicana, 52.122,80 euros; Candidatura Unitaria de Trabajadores, 7.386,46 euros; y al conjunto de federaciones territoriales, 148.449,99 euros.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a Izquierda Unida ascienden a 2.699.958,56 euros. En las cuentas rendidas de 2001 solamente se incorporan las subvenciones de las Cortes Generales, por 397.825,87 euros, con las incidencias ya señaladas.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regula-

ción de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por 2.752.391,88 euros, que no están recogidas en contabilidad.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIDO ANDALUCISTA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Partido Andalucista (PA) ha presentado al Tribunal de Cuentas el 17 de julio de 2002, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio.

Los estados rendidos recogen la actividad de la Sede Central y la actividad desarrollada por el grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía. Del resto de la organización territorial e institucional se incluyen únicamente determinadas operaciones de tesorería y de gastos, pero no la totalidad de su actividad económico-financiera. Tampoco se recoge la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política, cuyos importes figuran en euros en los estados presentados. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, expresadas en pesetas, obtenidas de la conversión a euros de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las

alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El partido ha aportado los títulos de propiedad de los dos inmuebles que componen la cuenta «Edificios», con un saldo a fin de ejercicio de 129.370,93 euros, tal y como anticipó en el escrito de alegaciones del Informe de 2000. A pesar de que su adquisición se efectuó en 1980 y 1992, mediante contrato privado, a la fecha del Informe dichos inmuebles se encuentran pendientes de inscripción registral debido a problemas de naturaleza jurídica. Por otra parte, se ha aportado el contrato privado de otro inmueble adquirido en 1980, cuando la formación política tenía otra denominación, con un precio de coste de 9.015,18 euros, el cual se encuentra también pendiente de inscripción por el mismo motivo antes señalado, además de no figurar en la contabilidad presentada. Con independencia de su situación registral, se estima que el partido debe proceder a contabilizarlo.

El partido carece de un inventario adecuado del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987, facilitando en su lugar una relación sin valorar de los mismos.

En relación con el control de los fondos de la cuenta «Caja ptas.», que presenta un saldo final de 6.792,56 euros, hay que señalar que no se realizan arqueos de caja, a pesar de que figuran entradas significativas procedentes de sedes territoriales y pagos periódicos significativos, como se detalla más adelante al considerar los gastos de alquiler de la sede.

Por lo que se refiere a las cuentas de bancos, el partido sigue el procedimiento de realizar al principio del año ajustes en los saldos contables para hacerlos coincidir con los saldos de los correspondientes extractos bancarios, como se indicó en el Informe del ejercicio precedente. De esta manera, además del incremento en el saldo contable de una cuenta en 54.093,25 euros para

corregir un error ya señalado en el Informe del ejercicio anterior, se ha disminuido, por una parte, el saldo contable de una cuenta bancaria por un importe de 10.078,29 euros, sin que se haya conciliado por el partido la causa que motiva dicho ajuste, y se ha incrementado, por otra, el saldo mantenido en bancos en 7.135,08 euros, como consecuencia de la incorporación en contabilidad de una cuenta corriente del partido abierta en el 2000. Todas estas correcciones se han efectuado con contrapartida en cuentas de neto patrimonial, como se indica más adelante.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. No han contestado dos entidades, con las que se mantienen saldos contabilizados por un importe conjunto de 4.247,98 euros. Para el resto de operaciones informadas, existen diferencias no conciliadas en diversas cuentas que suponen un mayor saldo contable respecto del informado de 22.281,87 euros y un menor saldo contable respecto del informado de 11.644,47 euros.

Por otra parte, el partido mantiene en contabilidad dos cuentas de las no se ha aportado el extracto bancario ni las entidades informan de las mismas en sus respuestas. El partido debe proceder a depurar con las entidades afectadas la situación de estas cuentas y adecuar, en su caso, la información contable con la documentación bancaria oportuna.

III.2 Pasivo

Se ha contabilizado directamente en cuentas representativas del fondo patrimonial regularizaciones o rectificaciones de saldos, en lugar de registrarse con cargo o abono, según corresponda, en las correspondientes cuentas de resultados. Así, además de regularizaciones en el saldo de acreedores de menor importancia, el partido ha realizado las rectificaciones de saldo en cuentas de tesorería que se detallan en el apartado anterior, por un importe neto de 51.150,04 euros.

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2001 con entidades de crédito que figura en el balance presentado es de 8.394.141,88 euros. La deuda contable figura reflejada en el epígrafe del pasivo «Acreedores a largo plazo», por 6.541.052,14 euros, y en el epígrafe «Acreedores comerciales», por 1.853.089,74 euros. Este último importe corresponde a una estimación a tanto alzado que realiza el partido para cuantificar la deuda por intereses de las operaciones vencidas, sin que el partido haya aportado el criterio detallado seguido para su cálculo.

De acuerdo con la documentación de la que se ha dispuesto, se ha comprobado la existencia de una deuda vencida con un saldo contable de 7.561.279,49 euros,

incluido el saldo de la deuda por intereses antes indicada; mientras que no se ha podido determinar la vigencia actual respecto de operaciones con un saldo contable de 258.742,60 euros, al no haberse dispuesto de información alguna sobre las mismas. En relación con estas últimas operaciones, el partido manifiesta la existencia de negociaciones aún no formalizadas con dos entidades de crédito tendentes a renegociar las condiciones para proceder al pago de las mismas, que afectarían a un saldo conjunto contabilizado de 219.393,69 euros. Respecto del resto de operaciones de las que se carece de información (39.348,91 euros), el partido manifiesta que se tratan de operaciones muy antiguas, por lo que tan pronto depure su archivo aclarará su situación con las entidades acreedoras.

El partido ha cancelado mediante el pago de 16.828,34 euros una de las operaciones vencidas de ejercicios anteriores, y ha realizado entregas parciales por un total de 682.813,18 euros respecto de tres operaciones mantenidas con una entidad de crédito, dos de las cuales se encontraban vencidas. No obstante, se ha imputado por error la totalidad de los pagos a la deuda de principal, cuando 49.456,49 euros corresponden a intereses, por lo que se debe proceder a realizar los ajustes necesarios a fin de incrementar la deuda de principal contabilizada.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades financieras con las que existen formalizadas operaciones de endeudamiento. No han contestado dos entidades, con las que se mantiene unos saldos contabilizados por un importe conjunto de 2.278.032,46 euros. Por otra parte, de las respuestas de las restantes entidades financieras, resultan diferencias que no han podido ser aclaradas por el partido. Así, en las operaciones de las que se informa, el saldo pendiente comunicado presenta diferencias tanto positivas como negativas con el contabilizado, resultando un mayor endeudamiento neto de 27.274,94 euros. Por otro lado, existen entidades que no informan de operaciones de endeudamiento que figuran en la contabilidad del partido, con un saldo conjunto de 813.381,21 euros, si bien para operaciones por un importe conjunto contabilizado de 366.124,10 euros se ha dispuesto de información bancaria adecuada que acredite el saldo contable. Por último, cuatro entidades comunican la existencia de nueve operaciones de endeudamiento que no figuran en la contabilidad del partido, cuya deuda conjunta informada es de 689.616,55 euros. A este respecto, dentro de este saldo no contabilizado se incluye la operación dada de baja en el ejercicio anterior, por 304.339,58 euros, la cual vuelve a ser reconocida en cuentas en el ejercicio 2002 por el mismo importe, si bien la entidad manifiesta una deuda pendiente de 501.401,34 euros. La diferencia se debe al cálculo de los intereses vencidos.

El saldo de 20.314,21 euros del epígrafe «Deudas con empresas del grupo», incluido entre los acreedores a largo plazo, corresponde en su totalidad al préstamo personal suscrito por una organización provincial con ocasión de las elecciones locales de 1999, el cual no ha experimentado variación desde entonces, y sin que el partido haya aportado documentación justificativa adecuada sobre la situación de dicha deuda.

Entre los saldos acreedores a corto plazo reflejados tanto en el epígrafe de «Acreedores comerciales» como en el de «Otras deudas no comerciales», se incluyen cuentas que presentan a fin de ejercicio saldos deudores, por 16.802,93 y 8.360,29 euros, respectivamente, que deben figurar en el activo del balance en cuentas adecuadas a su naturaleza. Respecto del segundo epígrafe mencionado, destinado a recoger las relaciones con las Administraciones Públicas, el partido antes de realizar el pago no contabiliza previamente la deuda tanto por las retenciones de renta practicadas como por las derivadas de la cuota patronal, resultando de esta manera saldos deudores inexistentes. En cuanto a la deuda con la Seguridad Social proveniente del acuerdo de aplazamiento, según Resolución de la Tesorería General de 1998, aún subsisten las diferencias señaladas en el Informe del ejercicio anterior entre el calendario de pagos previsto y la deuda contabilizada, resultando en este ejercicio un menor importe contabilizado de 52.183,46 euros. El partido, a instancias del Tribunal y para conciliar las diferencias, ha remitido a la Seguridad Social una petición de certificación de deuda pendiente a fin de ejercicio, que, una vez aportada, será tratada en el Informe correspondiente.

III.3 Resultados de la actividad

La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados se efectúa, casi en su totalidad, de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos. El importe de las cuotas reflejado en el epígrafe «Ingresos por cuotas» de la cuenta de pérdidas y ganancias presentada es el importe neto de los ingresos, después de deducir, como menor ingreso, las devoluciones y gastos de domiciliación bancaria de los recibos, por 90.530,20 y 14.668,73 euros, respectivamente. El partido debe registrar estas devoluciones en cuentas adecuadas de gastos.

El epígrafe «Subvenciones públicas para funcionamiento corriente» recoge la subvención concedida por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 32.554,82 euros. Estas aportaciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

Las subvenciones públicas para funcionamiento ordinario registradas por el partido en el epígrafe «Subvenciones públicas a grupos parlamentarios, de Diputa-

ciones y municipales.» comprenden las concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Andalucía, por 425.452,85 euros, en las que existe un mayor importe contabilizado de 2.405,17 respecto del concedido, motivado por errores de imputación; las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 402.342,45 euros; y la subvención procedente del Congreso de los Diputados, por 28.866,98 euros, en la que existe una diferencia de 17.122,56 euros de mayor importe comunicado respecto del contabilizado, causada por el mismo motivo antes apuntado, además de los gastos de la representación no contabilizados. También figuran en este epígrafe las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Corporaciones Locales donde el partido tiene representación, que suman 205.544,78 euros respecto de las Diputaciones Provinciales y 244.582,27 euros respecto de los Ayuntamientos. A estos recursos les son de aplicación las observaciones que se señalan más adelante para las subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales.

También se incluye en este epígrafe las dietas por asistencia en el Consejo asesor de RTVE en Andalucía, por 16.527,79 euros, que se perciben directamente por el partido, pagadas por el Parlamento de Andalucía con cargo a su presupuesto, según información remitida por esta Institución.

En el epígrafe «Otros gastos de explotación» se incluyen los gastos por alquiler de diversas sedes del partido, por un total de 157.093,03 euros, que en dos casos se abonan directamente por caja, por un importe de 53.543,04 euros.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política ascienden a 469.037,22 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido

aportaciones por, al menos, 1.252.170,77 euros, de las que 290.930,88 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Diputaciones provinciales, y el resto, por 961.239,89 euros, a los Ayuntamientos. Del total de estas aportaciones, 450.127,05 euros figuran registrados en contabilidad en los términos antes señalados.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Partido Comunista de España (PCE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado. Los estados presentados recogen la actividad económico-financiera del Comité Federal. Del resto de la organización, sólo se incluye el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos, gastos y transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada en la que se incluya toda la actividad del partido. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros, con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, expresadas en pesetas, obtenidas de la conversión a euros de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

Durante el ejercicio 2001, el Partido Comunista de España forma parte de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

En este ejercicio ha finalizado la enajenación, iniciada en el ejercicio 1999, de los locales adquiridos en 1998 para su utilización como sede del partido, al haberse decidido compartir la sede de Izquierda Unida. El precio de venta de los locales enajenados en el ejercicio ha sido de 180.617,18 euros, según consta en la correspondiente escritura pública, lo que ha supuesto un beneficio de 91.604,17 euros que figura registrado en los epígrafes «Ingresos extraordinarios» e «Ingresos ejercicios anteriores», por 86.547,95 y 5.056,22 euros, respectivamente. A efectos del análisis económico de esta operación, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

Entre las altas del ejercicio, figura la adquisición de dos locales destinados a sedes organizaciones locales, por un precio total de 291.490,87 euros, según consta en las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico, en estas operaciones, tampoco se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura. El pago de dichas operaciones es asumido por las organizaciones locales, cuya contabilidad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado. Como contrapartida contable a dichas adquisiciones en la contabilidad del Comité Federal se ha utilizado una cuenta de fondos propios, lo que ha ocasionado que las mismas no queden reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, en este ejercicio se ha formalizado en escritura pública la adquisición de un local para uso del Comité Federal, por un total de 83.660,88 euros, sobre el que existía una opción de compra formalizada en el ejercicio 1999, momento en el que se pagó parte del precio, por 34.858,70 euros.

No se ha facilitado un inventario actualizado de los inmuebles, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto al inmovilizado financiero, el saldo del epígrafe «Créditos a largo plazo» recoge los préstamos otorgados a organizaciones del PCE y a un partido afín, por un total de 237.030,89 euros, sin que haya tenido movimiento desde el ejercicio 1995. Atendiendo a las recomendaciones señaladas en informes anteriores, el partido comenzó a provisionar dichos saldos en el ejercicio anterior, por un importe anual de 47.406,18 euros, lo que resulta una provisión del 40 por ciento de los saldos a final del ejercicio.

El epígrafe «Herencia inmovilizada», con un saldo de 41.804,28 euros, recoge el coste de adquisición de títulos de deuda pública del Estado a largo plazo. Los fondos utilizados en esta inversión provienen de parte del importe recibido de una herencia, cuya cuantía total 50.346,38 euros figura registrada en el epígrafe «Ingresos extraordinarios», en la que el testador estableció que no se dispusiese del capital de la misma hasta transcurridos treinta años, salvo para realizar inversiones de renta fija.

III.2 Activo circulante

El epígrafe «Clientes organización PCE», con un saldo final de 376.637,40 euros, registra principalmente la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal. Como se ha señalado en informes de ejercicios anteriores, el partido debe evaluar las posibilidades reales de cobro de dichos saldos y en su caso efectuar las correcciones valorativas que procedan, dotando la correspondiente provisión o regularizando los saldos cuando de forma definitiva e indubitable se estimen incobrables.

El epígrafe «Deudores organización PCE» recoge, entre otras cuentas deudoras, los derechos del Comité Federal frente a una organización territorial del partido, por un total de 130.337,77 euros. Estos derechos proceden, en su mayor parte al menos, del ejercicio 1993, por lo que se considera necesario evaluar las posibilidades reales de cobro, como ya se ha señalado en informes anteriores. Además, incluye varias cuentas con saldos acreedores sin movimiento en el ejercicio, por un total de 16.734,57 euros, que deberían figurar en el pasivo.

Los derechos del partido frente a Izquierda Unida suman 350.893,00 euros, siendo este importe coincidente con el que figura en cuentas acreedoras en la contabilidad de esta formación política, salvo una diferencia de pequeña cuantía debidamente conciliada. Estos derechos figuran registrados en los epígrafes «Otros clientes», «Izquierda Unida Federal dotación» y «Deudores organización PCE», por 10.657,09, 310.072,64 y 30.163,27 euros, respectivamente.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas el Comité Federal, no habiendo contestado una de ellas, por lo que ha quedado sin confirmar el saldo de una cuenta, si bien es de reducida cuantía. Para esta cuenta, se ha comprobado que la diferencia existente entre el saldo contable y la documentación bancaria facilitada por el partido está debidamente conciliada.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito contabilizada suma 160.040,88 euros y se corresponde con cuatro operaciones vivas procedentes de ejercicios anteriores. Una de estas operaciones corresponde a un préstamo hipotecario de una sede local, con una deuda contable de 81.720,51 euros, en la que el pago de las cuotas es efectuado por dicha sede, aportando el Comité Federal parte de los fondos necesarios. De la respuesta a la circularización bancaria se deduce una mayor deuda, de 1.198,26 euros que ha sido debidamente conciliada. En esta operación, los intereses satisfechos en el ejercicio no figuran reconocidos específicamente en la contabilidad presentada, cuyo importe ha sido, al menos, de 4.050,54 euros.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las cuatro entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas, no habiendo contestado una de ellas, con un saldo de 25.519,68 euros. Para la operación formalizada con dicha entidad se ha comprobado que el saldo contable es coincidente con el que se desprende de la documentación bancaria facilitada (ANEXO).

III.4 Resultados de la actividad

El epígrafe «Subvenciones estatales» recoge la ayuda otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura a la publicación «Utopías/Nuestra Bandera», por 10.818,22 euros, como consecuencia de la convocatoria pública de ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas culturales, correspondiente al ejercicio 2001, con la finalidad de conseguir la difusión gratuita de revistas culturales en las principales bibliotecas, centros culturales y Universidades de España.

El saldo de 369.322,35 euros del epígrafe «Dotación Izquierda Unida» corresponde a la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario otorgada a dicha formación, al ser ella la que recibe los recursos públicos y formar parte de la misma el Partido Comunista de España, como se ha indicado.

El saldo del epígrafe «Ingresos extraordinarios» está integrado, salvo por una diferencia poco relevante, por parte del beneficio en la venta de inmuebles antes mencionada, por 86.547,95 euros, y por el importe de dos herencias recibidas, por un total de 110.447,59 euros, de la que una de ellas es la citada anteriormente.

El epígrafe «Ingresos devolución patrimonio incautado» recoge la indemnización percibida, por 641.494,74 euros, en compensación de los saldos en efectivo mantenidos en cuentas bancarias incautadas y de la privación del derecho de uso y disfrute total o parcial en concepto de arrendamiento de diversos inmuebles, por aplicación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

El epígrafe de gastos «Subvenciones organizaciones PCE» recoge las otorgadas a las federaciones y a la organización juvenil del partido, por 88.065,75 y 1.202,02 euros, respectivamente, cuyas actividades no están integradas en la contabilidad presentada, como se ha indicado. También recoge las otorgadas a una Fundación, por 61.103,39 euros. El Partido Comunista de España, como fundador de la misma y con objeto de asegurar el cumplimiento de su actividad, otorga las dotaciones necesarias para equilibrar la cuenta de resultados de la Fundación, según se contempla en la memoria explicativa de sus presupuestos.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido Comunista de España no ha recibido directamente cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados rendidos están integrados por los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra —EBB—) y de los Consejos Regionales (Araba Buru Batzarra —ABB—, Bizkai Buru Batzarra —BBB—, Gipuzko Buru Batzarra —GBB— y Napur Buru Batzarra —NBB—), en los que se incluyen, también, la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales. No está incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzarra, del que únicamente figuran las transferencias de fondos realizadas por el Consejo Nacional, por un total de 676.106,76 euros. En cuanto al resto de la organización territorial e institucional, no está integrada la contabilidad de las sedes locales, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del partido en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

El Partido Nacionalista Vasco concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 13 de mayo de 2001, formando parte de dos coaliciones electorales y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica, la contabilidad electoral correspondiente a las dos coaliciones al Tribunal Vasco de Cuentas Público, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. La contabilidad electoral, en la parte correspondiente al partido, figura incluida en la contabilidad anual presentada al Tribunal de Cuentas. Los asientos de integración de la contabilidad electoral, cerrada el 9 de julio, se han realizado el 19 de diciembre, por lo que se ha tenido que comprobar el pago de las deudas y el cobro de las subvenciones pendientes con documentación extracontable adecuada. Por otra parte, en la integración realizada se observan las salvedades que se indican en el apartado de este Informe relativo a los gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2001 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en miles de pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. La conversión de las partidas se ha efectuado a partir de los datos reflejados en estados financieros individuales de cada uno de los Consejos, cuyos valores están expresados en pesetas, a los que se les ha aplicado las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la contabilidad del Consejo Nacional (EBB), así como de las operaciones más relevantes de los Consejos Regionales (ABB, BBB, GBB y NBB), se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se han analizado las operaciones de adquisición de inmuebles más significativas relativas a las distintas sedes del partido, por un importe conjunto de 1.329.557,31 euros, así como una operación de venta, correspondiente a la enajenación de una sede, por un precio de venta de 300.506,05 euros. En las operacio-

nes de compraventa distintas de las realizadas al promotor, tanto los valores de venta como los de compra se han acreditado con las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar con carácter general que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura o, en su caso, en el contrato de compraventa, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

Figura en la contabilidad del BBB la adquisición de diversos locales acreditada mediante contrato de compraventa privado, por un precio conjunto de 160.350,03 euros, sin que se tenga constancia de su elevación a escritura pública.

En la contabilidad del GBB, aparece registrada una operación de permuta por la que el partido cede una finca de su propiedad, con un valor neto contable de 211.006,22 euros, y una participación en el capital de la sociedad interpuesta que adquirió dicha finca, registrada en la contabilidad por un importe de 3.606,07 euros, recibiendo como contraprestación varias partes del inmueble a construir por la cesionaria sobre la finca cedida, valoradas en 656.605,72 euros, más un importe en efectivo, por 42.070,85 euros. La operación se ha formalizado en escritura pública, en la que se detallan los bienes cedidos y recibidos salvo la participación en la citada sociedad, de la que el partido únicamente ha manifestado verbalmente su transmisión, sin que se haya facilitado documentación acreditativa alguna.

En cuanto a la contabilización de esta operación, el partido ha dado de baja y alta los bienes cedidos y recibidos por los importes antes citados, abonando la diferencia a beneficios procedentes del inmovilizado, por un total de 484.064,27 euros. No obstante, de conformidad con la resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material, la operación de permuta no debe implicar el registro de beneficio contable alguno. En consecuencia, el activo recibido debe figurar por el valor neto contable de los bienes cedidos considerando la proporción que la permuta significa en el precio total de la operación conjunta, lo que supone un coste de adquisición del inmueble recibido de, al menos, 201.735,54 euros frente a un importe contabilizado de 656.605,71 euros. Por la contraprestación en tesorería, se produce un beneficio que viene dado por la diferencia entre el efectivo recibido (42.070,85 euros) y la parte del total del valor neto contable del bien cedido considerando la proporción que la venta significa en el precio total de la operación conjunta, que en este caso se calcula en 12.876,75 euros, lo que resulta un beneficio contable de, al menos, 29.194,10 euros frente al contabilizado.

En esta misma sede territorial se ha reconocido en cuentas la formalización producida en el ejercicio ante-

rior de la división horizontal y adjudicación al partido de la obra resultante construida por una sociedad sobre un inmueble propiedad del partido, de forma que se incrementa, con abono a una cuenta de neto patrimonial, el valor del inmueble contabilizado en 121.147,45 euros, para adecuarlo al valor de 440.597,40 euros que según la escritura le corresponde al partido. En la contabilidad del ejercicio 2000 no se reflejó la compra y venta realizada el mismo día que se especifica en el título de propiedad señalado en la escritura facilitada. Tampoco figura el coste de la construcción en la parte correspondiente al partido, un 40 por ciento de la misma. De los elementos aportados cabe presumir que se trata de una permuta en parecidos términos a los expuestos en el párrafo precedente.

Asimismo, figura en la contabilidad de esta misma sede un alta en el inmovilizado como consecuencia de la adquisición de un inmueble realizada en 1998, por 42.070,85 euros, con abono a una cuenta de neto patrimonial.

En cuanto al inmovilizado financiero, se ha comprobado la inversión contabilizada en el EBB por la participación en el 100 % del capital social de dos sociedades (Campbell, S.A. y Fibro-Cementos Aurrera, S.A.), por un total de 60.101,21 euros cada una, con el valor resultante de las cuentas anuales de ambas sociedades facilitadas por el partido y depositadas en el Registro Mercantil. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, resulta una minusvalía de 25.615,86 euros, sin que se haya efectuado la correspondiente corrección valorativa.

Dentro de la inversión financiera contabilizada en el BBB, figura una ampliación de capital realizada en una sociedad anónima participada por el partido, por un importe desembolsado de 8.083,61 euros, sin que figure en cuentas el resto de la participación, que asciende a un total de 14.437,54 euros, realizada con anterioridad a la Ley Orgánica 3/1987. La referida sociedad, constituida en 1978 y reactivada con ocasión de la citada ampliación, tiene como objeto social la adquisición, tenencia y arrendamiento de bienes inmuebles, y su creación está relacionada con el procedimiento seguido por el partido en la gestión inmobiliaria de sedes locales a través de sociedades interpuestas, cuya regularización jurídica está llevando a cabo en los últimos ejercicios fiscalizados.

Asimismo, figura en la contabilidad del GBB la participación, por 5.409,11 euros, en el capital de otra sociedad constituida en 1980, en la que, de acuerdo con la documentación aportada por el partido, se está llevando a cabo un proceso de liquidación de su patrimonio e inscripción a su nombre del patrimonio adjudicado.

El resto del saldo del inmovilizado financiero corresponde, fundamentalmente, al valor de mercado de los batzokis a nombre de sociedades controladas por el partido, entre las que se incluye la sociedad mencio-

nada en el párrafo anterior, incorporados en ejercicios anteriores conforme a la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, contabilizado en el GBB por un total de 2.204.830,94 euros.

III.2 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido no ha modificado el criterio, ya indicado en los Informes anteriores, de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de cada legislatura, criterio que no se considera adecuado a los principios de prudencia y registro contemplados en el Plan General de Contabilidad. En este mismo sentido, en los sucesivos informes se viene recordando que en las Directrices Técnicas citadas anteriormente se mantiene el criterio de que los resultados electorales se deben imputar en su totalidad al ejercicio en que se han realizado y de que las subvenciones por los gastos electorales se deben registrar en el ejercicio en el que surge el derecho a su percepción.

Como consecuencia del procedimiento señalado, en la contabilidad del EBB figuran activados los gastos y diferidos los ingresos correspondientes a las elecciones celebradas en el ejercicio, por 1.056.948,51 y 1.031.707,47 euros, respectivamente. Por otra parte, se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional de los gastos y de las subvenciones de los diferentes procesos electorales pendientes de distribución en esta legislatura, por 1.357.387,06 y 1.122.595,21 euros, respectivamente.

El resto de los ingresos diferidos se origina como consecuencia del procedimiento contable seguido por el BBB en las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales registradas en su contabilidad, pero financiadas por la organización local, según se detalla en el párrafo siguiente.

III.3 Deudores

Los derechos de cobro pendientes al final del ejercicio con la organización local suman 298.959,26 euros. Estas operaciones tienen su origen en la adquisición o rehabilitación de sedes sociales para uso de la organización local, que, si bien son abonadas por el BBB y activadas en su inmovilizado, son objeto de convenios con la organización municipal, en los que ésta asume la obligación de pago del importe activado. El derecho de cobro frente a la organización local se contabiliza con abono a la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», imputándose a los resultados de cada ejercicio según el calendario de pagos previsto. Durante el ejercicio se han imputado a ingresos por este concepto 53.603,93 euros. Este procedimiento de activación de

sedes locales se vio complementado en ejercicios anteriores por el otorgamiento de préstamos hipotecarios, a satisfacer por la organización local, como se detalla en el apartado de este Informe relativo a las deudas con entidades de crédito.

Continúan sin movimiento los créditos con Eusko Alkartasuna incorporados en 1993, incluidos en el epígrafe «Deudores varios» con un saldo de 5.537.701,49 euros, provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación política, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados en 1990 entre ambas formaciones. Como ya se ha indicado en informes anteriores, a efectos de la representatividad de los estados financieros, se estima que se debería proceder a considerar la situación actual de los hechos económicos derivados de los citados acuerdos y su valoración, con objeto de que queden reflejados adecuadamente en los estados presentados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aplicables.

El epígrafe «Administraciones Públicas» incluye principalmente la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, con un valor total contabilizado de 37.321.798,13 euros. Como se señala en informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse en cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido, de acuerdo con la Ley 43/1998 y normativa que la desarrolla.

En este ejercicio se ha obtenido, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2001, la restitución de uno de los inmuebles reclamados, que se ha incorporado al inmovilizado material por el valor contabilizado en esta rúbrica (79.423,75 euros) y la compensación correspondiente a un batzoki incautado, cuyos fondos recibidos han supuesto 247.581,64 euros. El valor de este último inmueble reflejado en contabilidad era de 101.150,33 euros, abonándose la diferencia de 146.431,31 euros a cuentas de ingresos extraordinarios. Por otra parte, en el citado acuerdo se desestiman varios expedientes, cuyo importe total reclamado suma 5.313.560,04 euros. No obstante, el partido justifica su permanencia en cuentas debido a la interposición del correspondiente recurso.

III.4 Inversiones Financieras Temporales

El partido ha realizado, como en ejercicios precedentes, operaciones de compraventa en el mercado secundario de valores de carácter especulativo, por las que ha obtenido unas plusvalías de 72.107,67 euros, así como unos ingresos financieros por dividendos de

6.263,61 euros. Estas operaciones, registradas en su totalidad en el EBB, figuran con un saldo final deudor de 375.879,56 euros. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

III.5 Tesorería

El partido mantiene en contabilidad veinte cuentas sin saldo contable, muchas de ellas procedentes de procesos electorales de ejercicios anteriores, de las que no se ha aportado el extracto bancario ni las entidades de crédito han facilitado información en las respuestas a la circularización bancaria. El partido debe proceder a depurar con las entidades afectadas su situación y adecuar, en su caso, la información contable con la documentación bancaria oportuna.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. No ha contestado a la circularización efectuada una entidad con la que se tiene abierta una cuenta con saldo deudor irrelevante, de la que se ha aportado el correspondiente extracto bancario. En los demás casos los escritos de contestación recibidos han confirmado los saldos contabilizados, o las diferencias han sido conciliadas, salvo en las respuestas de tres entidades que no informan de cuatro cuentas registradas en contabilidad, con un saldo conjunto de 33.504,03 euros. De todas estas cuentas el partido ha facilitado los extractos bancarios, excepto de una cuenta con un saldo contable poco significativo.

III.6 Deudas con entidades de crédito

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda con entidades de crédito que figura en el balance de situación consolidado suma 19.575.379,38 euros, y sobre la misma se han efectuado comprobaciones en los cinco Consejos que integran la contabilidad rendida. Los gastos financieros devengados en el ejercicio suman 1.063.785,94 euros, de los que 63.289,32 euros figuran como deuda por intereses no vencidos.

En la contabilidad del Consejo Regional BBB hay que señalar la formalización en el ejercicio de siete préstamos con garantía hipotecaria, por un importe contratado conjunto de 1.712.884,50 euros, cuyos saldos pendientes al final del ejercicio suman 1.685.522,81 euros. Si bien dichos préstamos han sido suscritos por el citado Consejo Regional, las obligaciones dimanantes de los mismos serán atendidas con los recursos propios de las organizaciones locales, cuyas contabilidades no están integradas en la del partido, como ya se ha indicado. Algunas de estas operaciones tienen como objeto

la recuperación de la deuda a cobrar a las organizaciones locales derivada de las adquisiciones o rehabilitaciones de sedes satisfechas por el BBB, pero cuyo pago es asumido por aquéllas a través de convenios, como se detalla en el apartado de deudores de este Informe. La deuda pendiente a fin de ejercicio correspondiente a los préstamos suscritos en éste y ejercicios anteriores por este concepto, es de 6.980.197,85 euros.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. No se ha recibido respuesta de una entidad, con la que se mantiene una deuda contabilizada de 220.368,53 euros. De las respuestas remitidas, dos entidades no han informado de las operaciones suscritas por el partido, a diferencia de las respuestas de ejercicios anteriores, que afectan a un saldo conjunto contabilizado de 3.975.816,69 euros. Para todos estos saldos se ha comprobado su coincidencia con los correspondientes extractos bancarios.

III.7 Resultados de la actividad

El epígrafe «Cuotas de afiliados», con un saldo de 614.346,14 euros, recoge la participación de cada Consejo Regional en los ingresos de las cuotas recaudadas por la organización municipal y la participación del Consejo Nacional en función de los afiliados censados en aquellos, eliminándose como ajuste de consolidación las operaciones recíprocas, sin que estas operaciones de reconocimiento de ingresos por cuotas tengan su contrapartida en cuentas de tesorería. Dado que las cuotas son recaudadas por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida, el total de los ingresos por este concepto no aparece contabilizado en los estados financieros presentados.

El epígrafe «Donativos y aportaciones» registra, por un lado, las aportaciones anónimas, por un total de 800.488,04 euros, sobre las que no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas, dada la naturaleza de estas aportaciones. Estas aportaciones no se han ingresado en la cuenta corriente específica que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987. Por otro lado, el epígrafe incluye aportaciones de cargos públicos en diferentes Instituciones, por 676.956,36 euros, cifra a la que habría que añadir las aportaciones de esta naturaleza registradas en el epígrafe «Subvenciones oficiales», por un total de 51.456,30 euros, como se indica en el párrafo siguiente, y las contabilizadas en el epígrafe «Otros ingresos», por 112.233 euros.

El epígrafe «Subvenciones oficiales», con un saldo de 4.570.683,96 euros, incluye fundamentalmente los recursos procedentes de la financiación pública, que suman 4.519.228,73 euros, entre los que no se incluyen

los ingresos por las subvenciones electorales diferidas debido al procedimiento contable señalado anteriormente. Además, recoge otros recursos, cuyo importe total no es relevante, así como diversas aportaciones de cargos públicos, por un importe conjunto de 51.456,30 euros, que deberían reflejarse en cuentas apropiadas a su naturaleza.

Los recursos procedentes de la financiación pública, cuyos importes por las subvenciones recibidas directamente de las Instituciones otorgantes han sido confirmados al Tribunal de Cuentas, salvo diferencias no relevantes, presentan el siguiente detalle:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 986.879,58 euros.

— Subvenciones de las Cortes Generales y del Parlamento Vasco, por 619.230,59 y 1.117.649,53 euros, respectivamente. Además, figura recogida la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 108.370,00 euros, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado, y la parte correspondiente al partido por su participación en la coalición con representación en el Parlamento de Navarra, por 44.868,55 euros.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 1.117.649,47 euros, superiores a las provenientes del Estado. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos. De acuerdo con el importe comunicado, existe una diferencia de 1.012,04 euros que no ha sido distribuida por la coalición perceptora de estos fondos a los partidos integrantes de la misma (PNV y EA).

— Subvenciones concedidas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos a los grupos junteros, por un total de 883.790,25 euros, y aportaciones procedentes de un grupo político en un Ayuntamiento, por importe de 62.623,04 euros, registradas estas últimas en la contabilidad del BBB. A estos recursos les son de aplicación las observaciones que se señalan más adelante para las subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autónomas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que suma 1.308.384,95 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 1.133.358,17 euros, de las que 884.138,83 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales y el resto, por 249.219,34 euros, a los Ayuntamientos. En contabilidad, como se ha señalado anteriormente, figura registrada la cuantía correspondiente a las Juntas Generales por 883.790,25 euros y 62.623,04 euros de las aportaciones realizadas por un grupo político en un Ayuntamiento.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIDO POPULAR

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

El Partido Popular (PP) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Tesorería Nacional, por los de las sedes regionales y provinciales, y por los de los grupos parlamentarios, así como por unos estados resumen de la actividad de parte de las sedes locales, principalmente de las provincias de Madrid, Cantabria, Murcia y Huesca. No se incluye, por tanto, en los estados presentados la contabilidad del resto de las agrupaciones locales ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, tal como se comenta en la Introducción de este Informe. La formación política, pese a lo manifestado en alegaciones, deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido Popular concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 13 de mayo de 2001, y a

las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 21 de octubre de 2001, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica correspondiente, las contabilidades electorales al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y al Consejo de Cuentas de Galicia, respectivamente, que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Las contabilidades electorales de ambos procesos electorales en los que ha participado la formación política figuran incluidas en la contabilidad anual presentada al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros, con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, expresadas en pesetas, obtenidas de la conversión a euros de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada

anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estacos presentados, fundamentalmente de la Tesorería Nacional, cuyos estados financieros se adjuntan a este Informe, así como de los saldos más significativos del resto de las sedes territoriales, que se detallan más adelante, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

En cuanto a la exposición de los resultados, es preciso señalar que, aun cuando éstos se muestran con carácter general de forma separada para la Tesorería Nacional y para el resto de sedes territoriales con objeto de delimitar el alcance de las comprobaciones efectuadas, en aquellos casos en los que las operaciones analizadas sean relevantes y estén relacionadas con la organización nacional y la territorial, se ha estimado conveniente presentar su exposición de forma conjunta a fin de facilitar su análisis con independencia de la sede en la que estén contabilizadas, como se señala para cada operación afectada.

III.1. Tesorería Nacional

III.1.1 Activo

Dada la naturaleza y relevancia de las operaciones reflejadas en los epígrafes «Ministerio del Interior Deudor» y «Ministerio del Interior Acreedor», los resultados de su fiscalización se presentan conjuntamente. Los saldos consolidados correspondientes a dichos epígrafes ascienden a 1.248.863,26 y 139.593,52 euros, respectivamente, y provienen de los procesos electorales celebrados en 1999 y en este ejercicio. Durante el ejercicio se han cancelado los saldos reflejados en dichos epígrafes en el balance de la Tesorería Nacional mediante el cobro o pago de las liquidaciones correspondientes, habiéndose regularizado los errores existentes en las estimaciones de los saldos, por 117.979,98 euros, como un menor ingreso en el epígrafe «Ingresos ejercicios anteriores» en lugar de en una cuenta de gastos. Los saldos que figuran en los estados consolidados corresponden a las sedes regionales: los acreedores provienen de los excesos en los anticipos sobre las subvenciones electorales que le corresponde percibir por los resultados de los procesos electorales autonómicos celebrados en el ejercicio 1999, por un total de 139.593,52 euros, habiendo acreditado el partido su pago en ejercicios posteriores; los deudores corresponden a la estimación de las subvenciones a percibir por las elecciones al Parlamento de Galicia celebradas en el ejercicio, por 1.248.863,26 euros. Este último importe es superior en 164.458,50 euros al que le corresponde de conformidad con los resultados electorales obtenidos, tal como se señala en el Informe de fiscalización de

dichas elecciones aprobado por el Consejo de Cuentas de Galicia.

El saldo más significativo del activo circulante corresponde al epígrafe «Bancos cuentas corrientes», que recoge los saldos a favor del partido depositados en entidades de crédito, por un total de 1.373.220,27 euros. Todas las entidades financieras con las que mantiene cuentas abiertas a la Tesorería Nacional han contestado a la circularización bancaria. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados, o en los casos en que han surgido discrepancias, los saldos bancarios están debidamente conciliados.

III.1.2 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 8.381.954,65 euros. De este importe, 7.812.209,17 euros están contabilizados en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, con los resultados que se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el pasivo del balance de la Tesorería Nacional es de 3.463.855,53 euros y figura en las rúbricas: «Deudas l/p préstamos recibidos», por 671.105,62 euros; «Préstamos recibidos entidades crédito», por 1.192.064,07 euros; «Bancos ctas./ctes. descubiertos», por 1.542.229,68 euros; y «Acreedores por prestación servicios», en la que se incluyen 41.299,79 euros en concepto de intereses devengados no vencidos y 17.156,38 euros por la previsión de intereses derivada de la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Galicia. La deuda de principal proveniente de la contabilidad citada integrada en la contabilidad ordinaria al fin del ejercicio es de 1.111.503,99 euros.

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la Tesorería Nacional operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o las diferencias existentes están debidamente conciliadas.

III.1.3 Resultados de la actividad

Dada la especial relevancia de las subvenciones públicas, los resultados de su fiscalización se presentan conjuntamente. Las subvenciones públicas reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a un total de 50.675.558,18 euros, de los que 27.530.768,02 euros, figuran en la contabilidad de la Tesorería Nacional y corresponden a las subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, y 23.144.790,16 euros están contabilizados en el resto

de las sedes territoriales y grupos parlamentarios, y corresponden fundamentalmente a:

— Subvenciones a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, por 5.467.801,37 euros, a los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 13.519.783,94 euros, y la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 34.000,00 euros.

— Subvenciones electorales derivadas de los resultados electorales obtenidos en las elecciones al Parlamento Vasco, por 974.224,39 euros, y al Parlamento de Galicia, por 1.658.852,21 euros. El importe de las elecciones al Parlamento de Galicia es superior al que le corresponde, como se ha señalado anteriormente.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento, por 822.773,00 euros, y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 60.101,21 euros. Ninguna de estas subvenciones están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

Entre las subvenciones a los grupos parlamentarios se incluyen diversas partidas por un total de 401.801,04 euros, provenientes de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña. Las asignaciones aprobadas en el ejercicio 2001 han sido 287.000,74 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución, correspondiendo el exceso a asignaciones del ejercicio 2000 percibidas este ejercicio, por 114.800,30 euros. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. En este caso concreto, es preciso señalar que de los estados contables presentados se observa la existencia de trasposos de fondos del grupo parlamentario a la sede regional de Cataluña por un importe superior a las asignaciones extraordinarias concedidas.

La gestión de las cuotas de afiliados es realizada principalmente por las sedes territoriales, por lo que en los estados financieros de la Tesorería Nacional

únicamente figuran contabilizadas cuotas por un total de 484.460,32 euros, que corresponden casi en su totalidad a aportaciones de cargos electos del partido para gastos de seguridad en el País Vasco. Dada la relevancia de estos recursos, su análisis se efectúa conjuntamente. Así, los ingresos por cuotas reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 8.684.624,18 euros, correspondiendo, salvo el importe señalado anteriormente, a las cuotas recaudadas en las sedes regionales, provinciales y locales cuyas contabilidades están integradas en las cuentas anuales presentadas. Con independencia del saldo contabilizado, del que al menos 1.168.224,49 euros corresponde a las sedes locales integradas en la contabilidad presentada, los estados financieros consolidados no presentan el importe total de las cuotas de afiliados, al recaudarse también cuotas en otras sedes locales cuyas contabilidades no están integradas, como se ha indicado. El importe de 143.023,67 euros que se recoge en las alegaciones corresponde a las cuotas registradas en la contabilidad denominada «101 Juntas Locales», sin incluir las cuotas correspondientes a las provincias cuya actividad local está integrada en las cuentas presentadas.

Los ingresos por donativos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 3.226.236,52 euros. En la Tesorería Nacional figuran donativos nominales y anónimos, por importes de 250.761,85 y 705.839,28 euros, respectivamente. El resto de los ingresos corresponden a las sedes territoriales y se clasifican en 454.121,25 euros de donativos nominales y 1.815.514,14 euros de anónimos, cuyos resultados obtenidos se muestran en el epígrafe correspondiente a otras sedes. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar a nivel individual el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

III.2 Otras sedes analizadas

Como se ha señalado, el análisis de las cuentas del Partido Popular se ha completado con diversas comprobaciones sobre los estados financieros del resto de las sedes territoriales, en aspectos que se consideran relevantes. Así, además de los saldos de endeudamiento y de ingresos analizados conjuntamente con los de la Tesorería Nacional, con los resultados ya señalados, se han analizado las variaciones de saldo más significativas que se han producido en el inmovilizado, los saldos más importantes de inversiones financieras, tesorería y endeudamiento, así como los saldos más significativos de ingresos, con el siguiente detalle por sedes y saldos analizados:

Sedes territoriales	Variaciones del inmovilizado material	Saldos a 31/12/01 analizados (en euros)				
		Inmovilizado financiero	Tesorería	Deudas con entidades de crédito	Gastos	Ingresos
Regional Andalucía				1.490.813,18		195.929,95
Provincial Zaragoza				250.788,00		49.433,38
Provincial Caceres					63.220,46	
Regional Asturias						101.035,75
Regional Cantabria			176.720,64			
Distritos Madrid					40.001,57	169.030,07
Pueblos Madrid					85.142,70	189.668,62
Regional Murcia		486.240,19				
Regional Galicia				350.507,48		1.002.428,09
Provincial A Coruña				292.013,66		
Regional Valencia						207.048,67
Provincial Castellón						98.169,32
Regional País Vasco				1.274.581,10	72.559,32	
Las Palmas	741.482,46			689.650,22		53.619,29
Regional La Rioja			176.559,96			
TOTAL	741.482,46	486.240,19	353.280,60	4.348.353,64	260.924,05	2.066.363,14

III.2.1. Situación patrimonial y financiera

Las variaciones más significativas producidas en el inmovilizado material se presentan en la contabilidad de la sede de Las Palmas y proceden de la adquisición de unos locales para su uso como nueva sede del partido, por un total de 741.482,46 euros. A efectos del análisis económico de esta operación, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

El saldo del epígrafe «Inmovilizado financiero» de la sede Regional de Murcia proviene de la adquisición temporal de títulos de deuda pública, por 486.240,19 euros.

Los saldos del epígrafe «Bancos cuentas corrientes» más relevantes existentes a final del ejercicio corresponden a las sedes regionales de Cantabria y La Rioja, que suman 353.280,60 euros. Todas las entidades financieras en las que mantienen cuentas abiertas estas sedes han contestado a la circularización bancaria efectuada, si bien una de las respuestas no informa sobre una de las cuentas que figuran en la contabilidad de la sede regional de Cantabria, con un saldo de 74.754,82 euros. Para esta cuenta se ha comprobado que el saldo contable es coincidente con el que se desprende de la documentación bancaria facilitada.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Tesorería Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes,

que suman 4.348.353,64 euros, según el detalle ya señalado.

Del total de la deuda contabilizada, tres operaciones han sido formalizadas durante el ejercicio: una de ellas corresponde al préstamo hipotecario para la adquisición de la sede de Las Palmas, por importe de 691.163,92 euros; otra a una cuenta de crédito formalizada por la sede provincial de Zaragoza, por 12.020,24 euros; y la última es una operación de financiación para la adquisición de un vehículo por la sede regional de Andalucía, por 29.748,60 euros.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las setenta entidades de crédito circularizadas en fiscalizaciones anteriores, de las que no ha contestado una, si bien esta carencia no afecta a las sedes seleccionadas. Las respuestas recibidas han confirmado los saldos de las operaciones o las diferencias existentes han sido debidamente conciliadas, salvo para una operación de arrendamiento financiero sobre la que no informa la respuesta de la entidad financiera con la que se formalizó. Para esta operación se ha comprobado que el saldo contabilizado coincide con la documentación bancaria facilitada por el partido.

III.2.2 Resultados de la actividad

En el saldo del epígrafe «Gastos ejercicios anteriores» de la sede regional del País Vasco, figuran los gastos de formalización derivados de la adquisición de la sede regional realizada en 1999, por 71.583,55 euros,

que deberían haberse activado al formar parte del coste de adquisición de dicha sede.

Los «Ingresos por donativos» registrados en las sedes territoriales suman 2.269.635,39 euros, de los que se han analizado saldos por 1.658.231,07 euros, que representan el 73 por ciento de los mismos. Del importe total, 454.121,25 euros corresponden a donativos nominales y 1.815.514,14 euros a donativos anónimos, como ya se ha indicado. Entre las aportaciones nominales figuran cinco procedentes de personas jurídicas, que suman 50.485,01 euros, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el art. 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. De otra parte, dada la naturaleza de las aportaciones anónimas no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política suman 18.928.933,06 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias debidas fundamentalmente a desfases temporales y a errores de contabilización de pequeña cuantía.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 10.846.575,22 euros. En las cuentas anuales consolidadas figuran integrados ingresos correspondientes a este concepto por importe únicamente de 388.461,82 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal y de la organización territorial hasta el nivel provincial más parte del ámbito comarcal de la sede regional de Valencia, así como por los estados de los grupos parlamentarios, a excepción del Grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid, que ha rendido de forma separada los estados representativos de su actividad. No obstante, se estima que, con independencia de que dicho grupo esté vinculado a la coalición electoral PSOE-Progresistas, su actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual en la parte que le corresponda según los acuerdos de la coalición, sin perjuicio de la contabilidad que deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. Los estados presentados no incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, tal como se comenta en la Introducción de este Informe. La formación política, pese a lo manifestado en alegaciones, deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido Socialista Obrero Español concurre a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 13 de mayo de 2001, y a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 21 de octubre de 2001, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica correspondiente, las contabilidades electorales al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y al Consejo de Cuentas de Galicia, respectivamente, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Las contabilidades correspondientes a ambos procesos electorales figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de los saldos de las cuentas de activo y pasivo correspondientes a cada una de las campañas.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consoli-

datos presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2001 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en millones de pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. La conversión de las partidas se ha efectuado a partir de los datos reflejados en estados financieros intermedios, cuyos valores están expresados en pesetas, a los que se les ha aplicado las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF), que se adjuntan a este Informe, así como de los saldos más significativos del resto de las sedes territoriales, que se detallan más adelante, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Comisión Ejecutiva Federal

III.1.1 Inmovilizado

La disminución neta producida en el inmovilizado material está ocasionada fundamentalmente por la venta del inmueble donde se ubicaba la sede de una de las federaciones territoriales, cuyas cuentas representativas

figuraban en la contabilidad de la CEF, con un valor neto contable de 898.065,29 euros. De acuerdo con la escritura pública de compraventa, a la que se ha acompañado informe valorativo realizado por una empresa independiente, el precio de la operación se ha establecido en 4.180.039,19 euros, de los que 273.460,51 corresponden al IVA devengado, registrándose un beneficio de 3.008.513,39 euros.

En el inmovilizado financiero la variación más significativa está ocasionada por la disolución y liquidación de la sociedad «Editorial El Socialista, S.A.», participada al 100 % por el partido, integrándose su patrimonio en la contabilidad del mismo. Del análisis del balance de situación al 31 de julio de 2001 incorporado en la escritura de disolución y liquidación se deduce que el activo estaba formado por el disponible en cuenta corriente bancaria, con un importe de 1.571.84 euros, y por el saldo deudor frente a la Hacienda pública, por 1.497,52 euros, el cual a final del ejercicio 2001 aún está pendiente. En el pasivo, además de la participación recíproca con el partido como único socio, con un saldo de 60.101,21 euros, que se elimina y extingue por confusión de patrimonios, los únicos saldos que figuran corresponden a las cuentas de neto patrimonial, entre las que se encuentran los resultados negativos de ejercicios anteriores, con un saldo conjunto negativo de 57.031,85 euros. Por otra parte, el partido ha procedido a regularizar la deuda por los préstamos de funcionamiento concedidos en el ejercicio con cargo a gastos extraordinarios, por un total de 194.092,29 euros, dado que la sociedad los regularizó previamente con abono a ingresos extraordinarios.

III.1.2 Activo circulante

La rúbrica de «Deudores» del balance de situación de la CEF está integrado principalmente por el saldo deudor frente a cuatro sedes territoriales derivado de las cuotas repercutidas a las sedes, por 1.573.599,94 euros, que es objeto de eliminación con la contrapartida correspondiente en la consolidación, y por el saldo de 601.012,10 euros pendiente de cobro procedente de la venta de la sede antes descrita, que es realizado en el ejercicio siguiente. En el balance consolidado, la falta de integración en cuentas de la actividad de la estructura territorial local, antes indicada, ocasiona que quede pendiente de eliminación un saldo conjunto de 6.882.889,21 euros derivado de las cuotas repercutidas a las sedes.

Las inversiones financieras temporales contabilizadas en la CEF corresponden, fundamentalmente, a depósitos de fondos realizados a notarios y abogados, por 421.369,59 euros. En el ejercicio se han aplicado a cuentas de gastos, al recibir la oportuna factura, un total de 415.017,93 euros. En relación con este mismo epígrafe del balance consolidado, y como ya se indicó en el Informe del ejercicio pasado, hay que señalar que en

dicho epígrafe se incluye el subgrupo «Otras cuentas no bancarias», con un saldo neto acreedor de 268.794,88 euros, formado tanto por saldos deudores como por acreedores, incumpliendo el principio de no compensación. Entre estos saldos destaca la deuda proveniente de un préstamo recibido del Grupo Parlamentario europeo, por importe de 1.502.530,26 euros, cuyo saldo final es de 968.736 euros, que, como el resto de saldos acreedores, debería reflejarse en el pasivo, como así figura en los estados financieros de la CEF. La minoración de esta deuda se realiza directamente con abono a las cuentas de ingresos que recogen las cuotas de parlamentarios, como se señala más adelante, según acuerdo interno de ambas partes, sin que por lo tanto se produzca movimiento alguno de tesorería.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido la CEF cuentas abiertas durante el ejercicio. Los saldos de las cuentas de tesorería han quedado confirmados en los escritos de contestación.

III.1.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 41.859.302,46 euros. De la deuda total se han analizado operaciones por un importe total de 37.959.720,56 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, cuyos resultados se señalan en los respectivos apartados de este Informe.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por los intereses, presentada en los estados financieros de la CEF es de 29.845.632,46 euros, de los que 4.244.906,96 euros corresponden a intereses vencidos pendientes de pago. Salvo los intereses, toda la deuda está clasificada a largo plazo al no reclasificar el partido la deuda de principal con vencimiento inferior al año, como se viene señalando en los informes de ejercicios anteriores.

Continúa invariable en este ejercicio el saldo de la deuda vencida, por un total de 6.751.188,93 euros, correspondiente a cuatro operaciones formalizadas antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987. De este importe, 2.506.281,97 euros corresponden al principal de las deudas y el resto (4.244.906,96 euros) a los intereses vencidos y no pagados devengados durante la vigencia del contrato, entre los que no se incluye el coste financiero posterior a su vencimiento, al adoptar el partido el criterio de no contabilizarlo mientras no se haya alcanzado un acuerdo en la negociación con las entidades de crédito otorgantes.

Durante el ejercicio se han contabilizado gastos financieros por un total de 1.691.055,95 euros, satisfechos íntegramente en el mismo. El partido no contabiliza los intereses devengados no vencidos, por lo que figuran como gasto del ejercicio intereses correspon-

dientes a 2000, por al menos 96.291,81 euros, y se han registrado en el ejercicio siguiente intereses devengados en 2001, por al menos 61.758,05 euros.

No se ha recibido respuesta de una entidad financiera con la que la CEF tiene formalizadas tres de las cuatro operaciones vencidas, con unos saldos contabilizados de 3.287.181,24 euros, de los que 895.569,53 euros corresponden a la deuda de capital. En el ejercicio precedente, esta entidad sí informó respecto de estas deudas, en las que surgían importantes diferencias producidas fundamentalmente por el cálculo de los intereses de las operaciones vencidas. El resto de las operaciones han quedado confirmadas por las entidades otorgantes, salvo por lo referente a la otra operación vencida, contabilizada por un importe total de 3.464.007,69 euros, de la que la entidad otorgante no informa en su escrito de contestación, a diferencia del ejercicio anterior, en el que sí se informaba de esta deuda pendiente.

III.1.4 Resultados de la actividad

Dada la especial relevancia de los ingresos reflejados en el epígrafe «Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, su análisis se presenta conjuntamente con independencia de la sede en que estén contabilizados. Así, el saldo consolidado de 8.174.605,66 euros se desglosa en los siguientes conceptos:

— Ingresos por cuotas de afiliados: 4.703.774,89 euros, a los que habría que añadir un importe residual de 15.670,72 euros de cuotas cobradas directamente por la CEF y registradas en el epígrafe «Ventas de mercaderías y servicios». Con independencia del saldo contabilizado, los estados financieros no presentan el importe total de las cuotas de afiliados recaudadas, al no estar integrada la contabilidad de las agrupaciones locales, como se ha indicado, nivel en el que se efectúa fundamentalmente la recaudación. El partido ha modificado sustancialmente el sistema de recaudación de cuotas en el ejercicio siguiente, que será analizado en el Informe correspondiente.

— Cuotas y aportaciones de cargos públicos: 3.145.199,97 euros, contabilizados en cada una de las sedes correspondientes. Por lo que se refiere a la contabilidad de la CEF, las cuotas de los parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo suman 195.464,16 y 182.241,25 euros, respectivamente, y las aportaciones de cargos públicos ascienden a 4.471,53 euros. Las contrapartidas de las cuotas de los parlamentarios son cargos en la cuenta que recoge el préstamo, antes señalado, concedido por el grupo del Parlamento Europeo al partido en el ejercicio anterior.

— Aportaciones privadas: 325.630,80 euros, de los que 108.182,18 euros son aportaciones de personas jurídicas. Las aportaciones registradas en la CEF pro-

ceden, fundamentalmente, de los ingresos procedentes de una herencia, por importe de 42.081 euros.

Por la misma razón señalada para el epígrafe anterior —la especial relevancia de los recursos analizados— los resultados de la fiscalización de las subvenciones públicas se presentan conjuntamente con independencia de la sede en la que estén contabilizados. Los recursos de esta naturaleza reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dentro del epígrafe «Subvenciones a la explotación», suman 32.726.309 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario: 17.678.662,54 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal.

— Subvenciones de las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas otorgadas a los grupos parlamentarios: 14.400.449,20 euros, registrados en las correspondientes contabilidades, entre las que se incluyen la subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Ceuta al grupo político correspondiente a esta formación política, por 2.524,25 euros. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, salvo importes no relevantes o debidamente conciliados. No figura en la contabilidad presentada la subvención concedida por la Asamblea de Madrid al Grupo PSOE-Progresistas, por 1.099.744 euros. No obstante, de este último importe sí figura registrado en este epígrafe la aportación que dicho grupo realiza a la contabilidad de la Comisión regional, por 480.858,70 euros. A pesar de lo manifestado en alegaciones, se estima que la actividad de dicho grupo debe figurar integrada en la contabilidad anual en la parte que le corresponda según los acuerdos de la coalición, con independencia de la contabilidad que pudiera llevarse a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento, por 647.197,26 euros. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos. Las subvenciones contabilizadas superan a las comunicadas por el órgano otorgante en un importe de poca cuantía.

La rúbrica «Ingresos extraordinarios» de la contabilidad de la CEF recoge fundamentalmente los beneficios procedentes del inmovilizado material correspondientes a la enajenación de la sede regional antes mencionada, por 3.008.513,38 euros, y los correspondientes a las devoluciones realizadas por el Estado, por un importe conjunto de 2.293.323,91 euros, al

amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

Del total de los gastos presentados en la CEF, 5.316.031,25 euros corresponden a la participación en la subvención anual para gastos de funcionamiento ordinario de las distintas federaciones del partido, importe eliminado en el proceso de consolidación con las partidas de ingresos recíprocas, al ser operaciones internas. La no integración de la actividad de las agrupaciones locales en los estados rendidos antes mencionada provoca que gastos de operaciones internas por subvención de funcionamiento ordinario y gastos de subvención en el material de cotización no estén eliminados en el balance de consolidación, por 1.148.907,581 y 1.802.719,76 euros, respectivamente.

La variación producida en la rúbrica «Servicios exteriores» de la CEF está motivada, fundamentalmente, por la ejecución del aval prestado por la formación en garantía de las responsabilidades dimanantes de una causa judicial, por un importe total de 1.355.492,61 euros.

El partido sigue contabilizando el gasto correspondiente al impuesto de sociedades por las rentas sujetas y no exentas en el ejercicio en el que se produce el pago, y no en el momento de su devengo. De esta manera se ha contabilizado en este ejercicio, dentro de la rúbrica «Tributos», el gasto relativo a la cuota tributaria devengada en el ejercicio anterior, por 50.931,41 euros.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por subvenciones a diversas Fundaciones, por un total de 318.468,31 euros. La documentación justificativa analizada ha consistido, en la mayoría de los casos, en los documentos bancarios de pago y en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal por el que se conceden las aportaciones económicas.

III.2 Otras sedes analizadas

Como se ha señalado, el análisis de las cuentas del Partido Socialista Obrero Español se ha completado con diversas comprobaciones sobre los estados financieros del resto de las sedes territoriales en aspectos que se consideran relevantes. Así, además de los saldos analizados conjuntamente con los de la CEF con los resultados ya señalados, se han examinado las variaciones de saldo más significativas que se han producido en el inmovilizado, los saldos más importantes de inversiones financieras, tesorería y endeudamiento, así como los saldos más significativos de las cuentas de resultados. El detalle de las sedes y saldos analizados se recoge en el cuadro siguiente:

	Inmovilizado	Inversiones financieras	Otras cuentas no bancarias	Tesorería c/c	Deudas con entidades de crédito	Ingresos diferidos	Gastos seleccionados	Ingresos seleccionados
Andalucía				750.154,68			174.983,72	90.151,82
Cádiz								268.909,01
Huelva						45.493,85		
Asturias							2.004,47	
Baleares				-2.202,73	958,28			
Cantabria					632.925,31		33.214,05	
Castilla-La Mancha		601.012,10		227.935,79				
Toledo				-1.330,39				
Euskadi					864.567,27		566.667,72	
Álava		122.176,32						263.515,40
Guipuzcoa		198.720,36						85.569,00
Extremadura	301.257,32		132.222,66		100.058,35			
Caceres							241.545,38	
Galicia								
Madrid	2.021.133,89				364.295,74			
País Valenciano	3.507.955,78				4.152.402,89			405.884,76
Alicante								209.797,59
Chiva - Hoya								66.037,41
Ribera - Baixa								65.178,71
TOTAL	5.830.346,99	921.908,78	132.222,66	974.557,35	6.115.207,84	45.493,85	1.018.415,35	1.455.043,70

III.2.1 Inmovilizado material

Se han analizado las operaciones de adquisición de inmuebles más significativas relativas a las sedes seleccionadas, por un importe conjunto de 6.034.708 euros, así como las operaciones de venta, correspondientes a la enajenación de sedes, por un precio de venta conjunto de 496.976,91 euros, de las que se ha obtenido un beneficio de 421.607,50 euros. En las operaciones de compraventa distintas de las realizadas al promotor, tanto los valores de venta como los de compra se han acreditado con las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe, a pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones.

En la contabilidad de la sede regional de Extremadura se han incorporado en este ejercicio veintinueve inmuebles, por un importe conjunto de 301.257,32 euros, recibidos como consecuencia de la restitución del patrimonio incautado a sus propietarios, y que estaban adscritos a las Cámaras Agrarias Locales, al declararse extinguidas éstas, según se contempla en el artículo 2.1.b) de la Ley 3/1997, de 20 de marzo, de la Asamblea de Extremadura, como ya se anticipó en el Informe del ejercicio 2000 con motivo del abono reci-

bido de la Junta de Extremadura para financiar la rehabilitación de dichos inmuebles. Los valores contables incorporados están constituidos por la mitad del valor establecido en las correspondientes escrituras públicas de cesión de bienes, todas ellas de fecha 30 de noviembre de 1998 e inscritas en el registro de la Propiedad correspondiente en el ejercicio 1999, al establecerse la cesión a favor del partido y del sindicato UGT de Extremadura por mitad y en proindiviso.

III.2.2 Tesorería

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que las sedes territoriales han mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Del total de entidades circularizadas, dos no han contestado, si bien ninguna afecta a las sedes seleccionadas para el análisis de su tesorería.

Para las operaciones informadas, los saldos contabilizados de las sedes analizadas coinciden o presentan diferencias conciliadas con los señalados por las entidades, salvo para siete cuentas corrientes, de las que la entidad en sus escritos no hace ninguna referencia, habiéndose comprobado, para aquellas que presentan un saldo contable relevante, su conformidad con el extracto bancario. El partido en alegaciones ha acreditado, para una de las cuentas, la existencia de un error en los datos identificativos que obran en poder de la

entidad de crédito. No obstante, respecto de estas cuentas el partido debe proceder a depurar con las entidades crediticias correspondientes la titularidad y en su caso vigencia de algunos de estos contratos, y adecuar, en su caso, la información contable con la documentación bancaria oportuna.

III.2.3 Deudas con entidades de crédito

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la CEF se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes, que suman 8.114.088,10 euros, sobre las que se han realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 6.115.207,84 euros, según el detalle ya señalado.

En la contabilidad de Guipúzcoa se ha cancelado una cuenta de préstamo, sin movimiento en ejercicios anteriores, con un saldo de 169.710,69 euros, de la que el partido aportó con ocasión del Informe de fiscalización correspondiente a 1999 el acuerdo suscrito entre el partido y la entidad prestamista celebrado en 2001, así como la correspondiente carta de pago otorgada por la entidad crediticia, al satisfacer el partido 84.141,69 euros, con la que quedaba satisfecha la deuda. En el citado acuerdo la entidad específica que el crédito suscrito en 1984, por importe de 150.253,03 euros, tiene al día del mismo posiciones deudoras que no habían sido liquidadas totalmente, pero sin cuantificar el importe adeudado por el partido. No obstante, el apartado segundo del acuerdo suscrito entre el partido y la entidad de crédito indica que con dicho pago se considera satisfecha la deuda. En la contabilidad se ha abonado la diferencia de 85.569,00 euros a cuentas de Beneficios de ejercicios anteriores. Hay que destacar que esta operación supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

Las respuestas a la circularización bancaria confirman los saldos contabilizados o presentan diferencias de pequeña cuantía con los señalados por las entidades.

III.2.4 Ingresos

El epígrafe «Venta de mercaderías y servicios» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye los ingresos provenientes de los grupos institucionales del partido en las corporaciones locales, por un total de 2.723.852,45 euros. El partido justifica estos ingresos como consecuencia de la contraprestación de los servicios de infraestructura prestados a los grupos políticos, los cuales están formalizados en acuerdos de colaboración en los que el precio está calculado a tanto alzado, sin que conste la evaluación de los costes realmente incurridos.

En las sedes de Madrid y Valencia se han registrado ingresos por 3.912.588,80 y 117.982,29 euros, respectivamente, como consecuencia de la incorporación en

el activo de adquisiciones de inmuebles realizadas por agrupaciones locales para su utilización como sedes, por el importe de la adquisición; abonándose como ingresos la parte comprometida por las sedes locales, cuya actividad económica no está reflejada en la contabilidad consolidada.

En la sede regional de Andalucía, en la rúbrica de aportaciones de personas jurídicas, figuran 90.151,82 euros provenientes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Estas aportaciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política, suman 14.985.534,29 euros. En esta cifra se incluye el importe concedido al grupo parlamentario Socialista-Progressistas en la Asamblea de Madrid, por 1.099.744 euros, cuya actividad económica ha dejado de estar integrada en la contabilidad del partido tras la celebración de las elecciones autonómicas. El resto de subvenciones comunicadas coinciden con los registrados en los estados contables rendidos, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, como se ha señalado anteriormente.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 9.655.653,99 euros, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, por 2.723.852,45 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas integran los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las federaciones del partido, en las que se incluye la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña. En cuanto a la representación de los miembros del partido en el Congreso de los Diputados, hay que señalar que forman parte del Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español. Respecto del grupo parlamentario en el Senado, vinculado a la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés constituida para la concurrencia a dichas elecciones por las formaciones políticas ERC, IC-V y PSC; se han rendido de forma separada los estados financieros correspondientes su actividad. No obstante, se estima que su actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas que la integran en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones.

Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se recogen parte de la actividad económico-financiera de las agrupaciones municipales del partido y de la actividad de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, que se estima insuficiente. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros, con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, expresadas en pesetas, obtenidas de la conversión a euros de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del

euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Nacional, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Como consecuencia del proceso de regularización de los locales propiedad del partido, durante el ejercicio se ha procedido a incorporar los inmuebles utilizados como sedes por la organización territorial, afectando a trece locales por un importe conjunto de 372.914,02 euros. Estas incorporaciones se han realizado con abono a cuentas de ingresos y a cuentas de deudas con entidades de crédito, en el caso de aquellos inmuebles con deuda hipotecaria pendiente, ascendiendo la deuda contabilizada a un total de 182.833,05 euros. No obstante, de la documentación aportada se deduce la existencia de tres operaciones hipotecarias que no han sido contabilizadas, con una deuda contratada de 204.344,12 euros. El partido en alegaciones manifiesta la incorporación a la contabilidad de estas operaciones en los ejercicios 2002 y 2003, lo que se analizará en los informes correspondientes.

Se han analizado las operaciones de adquisición de inmuebles más significativas, por un importe conjunto de 585.906,76 euros, así como una operación de venta,

correspondiente a la enajenación de una sede, por un precio de venta de 112.088,76 euros. Salvo en una adquisición de un inmueble por 348.506,98 euros, de la que se ha dispuesto de informe de tasación, en el resto de operaciones de compraventa, tanto los valores de venta como los de compra se han acreditado con las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

Como se viene indicando en informes de ejercicios anteriores, el partido carece de un inventario adecuado del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987, facilitando en su lugar una relación valorada de los locales propiedad del partido, que se estima insuficiente al no recoger la totalidad del inmovilizado material. Tampoco amortiza los bienes registrados en la cuenta «Construcciones», con un saldo consolidado de 8.657.683,48 euros, sin que figure desglosado el valor de los terrenos.

III.2 Activo circulante

Como se viene reiterando en Informes anteriores, la rúbrica «Deudores» incluye un saldo de 324.802,32 euros, procedente de aportaciones realizadas a un sindicato desde, al menos, el año 1990, del que dado el tiempo transcurrido el partido debe analizar su exigibilidad y sus posibilidades de cobro a fin de realizar las correcciones valorativas que procedan. El partido en alegaciones manifiesta que en el ejercicio siguiente ha procedido a provisionar dicho saldo, lo que se analizará en el ejercicio correspondiente. En esta misma rúbrica se incluyen también los saldos a cobrar a las federaciones del partido, por un importe conjunto de 21.249,97 euros, que, no obstante tener su correspondiente cuenta acreedora en las sedes respectivas, no han sido objeto de eliminación.

El saldo consolidado correspondiente a los fondos depositados en entidades financieras, por 1.820.794,19 euros, incluye incorrectamente como mayor saldo de tesorería el importe no dispuesto de una de las operaciones de crédito, por 601.012,10 euros, deficiencia que afecta también a la presentación de la deuda bancaria reflejada en el pasivo, como se detalla más adelante. Asimismo, procedente de la contabilidad de una de las federaciones se incluye también en dicho saldo la adquisición de activos financieros, por importe de 547.000 euros, operación que debe reclasificarse a cuentas adecuadas a su naturaleza.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades con las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, habiendo contestado todas ellas. Como

se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior, en las contestaciones de cinco entidades no se informa de la existencia de diversas operaciones contabilizadas, con un saldo deudor conjunto de 4.460,83 euros y acreedor de 3.251,88 euros. El partido debe proceder a depurar con las entidades afectadas su situación y adecuar, en su caso, la información contable con la documentación bancaria oportuna.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento con entidades de crédito registrado en la contabilidad consolidada suma 11.311.616,45 euros, correspondiendo a la Comisión Ejecutiva Nacional 9.442.906,62 euros. Esta última cifra hay que disminuirla en 601.012,10 euros por la parte del saldo no dispuesto de una operación de crédito, ya comentada, incorrectamente contabilizada, e incrementarla en 8.314,31 euros por la deuda contabilizada como ajuste de periodificación.

Los gastos financieros del ejercicio, de acuerdo con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ascienden a 176.612,85 euros, correspondiendo a la Comisión Ejecutiva Nacional 126.566,11 euros.

La deuda correspondiente a dos pólizas de crédito vencidas desde 1994, suscritas con una misma entidad, no ha registrado ningún movimiento de pago desde su formalización. Esta deuda registra un principal de 7.813.157,36 euros y unos intereses contabilizados pendientes de pago de 6.339.607,90 euros, reflejados en el balance en el epígrafe del pasivo «Provisión operaciones tráfico».

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la Comisión Ejecutiva Nacional operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas. La entidad financiera con la que se concertaron las dos operaciones correspondientes a la deuda vencida de 14.152.765,26 euros, antes señalada, ha informado, durante el periodo de alegaciones, que el saldo pendiente es de 13.991.792,17 euros, cuya diferencia será analizada con ocasión de la fiscalización del ejercicio 2002.

Del saldo correspondiente a los ajustes por periodificación que figura en el pasivo del balance consolidado, corresponde a la Comisión Ejecutiva Nacional un total de 135.484,55 euros. En este importe figuran incorrectamente partidas con saldo deudor, por 12.129,16 euros. Por otra parte, de acuerdo con la naturaleza de los asientos correspondientes, aparecen ajustes por periodificación por un importe conjunto de 86.390,90 euros que deberían figurar dentro del saldo de las deudas que las originan. Este es el caso, entre otras partidas, de las deudas devengadas en diciembre y no vencidas correspondientes a dos préstamos, por un total de 8.314,31 euros, que se satisfacen en el ejercicio

siguiente, deficiencia que afecta también a la presentación de la deuda bancaria reflejada en el pasivo, como se ha indicado.

III.4 Resultados de la actividad

Los ingresos contabilizados suman 9.044.011,26 euros, correspondiendo a la Comisión Ejecutiva Nacional 6.581.913,65 euros. Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, que figuran en el epígrafe «Subvenciones a la explotación», suman 6.770.688,15 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario: 2.931.089,66 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional.

— Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 2.761.733,84 euros, en la que incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2001 han sido de 380.741,17 euros, según la información remitida. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento político que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. El partido manifiesta que dichas asignaciones extraordinarias se han aplicado al funcionamiento ordinario del grupo parlamentario, extremo que no se ha podido confirmar con la contabilidad presentada, al no estar diferenciada la actividad de dicho grupo de la del partido, ni con la documentación justificativa, al no figurar de forma explícita esta circunstancia en los justificantes de gastos examinados.

— Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, por importe de 1.077.864,65 euros, con el siguiente detalle: 749.947,86 euros de grupos municipales, 121.111,45 euros de Diputaciones, 123.885,99 euros de diferentes Consells Comarcales, y 82.919,35 euros del Área Metropolitana. Estos recursos figuran registrados en la contabilidad de las federaciones.

El saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada «Ingresos por cuotas» incluye los ingresos por cuotas de afiliados, por 696.853,61

euros; los ingresos por cuotas procedentes de los parlamentarios en el Congreso, en el Parlamento de Cataluña y en el Parlamento Europeo, por un total de 238.889,46 euros; y los ingresos por cuotas provenientes de los cargos públicos, por 255.870,70 euros. En relación con las cuotas de afiliados, hay que señalar que su recaudación se produce, fundamentalmente, en las federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de pérdidas y ganancias no presenta el importe total de las cuotas ingresadas. Los ingresos contabilizados por la Comisión Ejecutiva Nacional en concepto de cuotas de afiliados, por un total de 219.978,84 euros, corresponden a la parte proporcional que de cada cuota de afiliado le corresponde a la sede central. Esta cantidad se descuenta mensualmente del envío de fondos que como subvención ésta realiza a las distintas federaciones.

En este mismo epígrafe se incluyen las aportaciones y donativos, con un saldo de 445.900,18 euros, de las que 431.316,34 euros corresponden a aportaciones anónimas y 4.797,27 euros a aportaciones nominativas, ingresadas todas ellas en la cuenta específica abierta para tal fin. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas. Además, en este saldo se incluye también una conciliación de errores realizada por el partido respecto de las operaciones pendientes con un proveedor correspondientes a los cuatro últimos ejercicios, lo que ha ocasionado la regularización del saldo resultante con abono a ingresos, por 9.786,57 euros, de la que no consta la conformidad del proveedor para tener plena validez.

El epígrafe «Otros ingresos de gestión», con un saldo de 80.063,22 euros, incluye fundamentalmente los ingresos de las federaciones del partido por las aportaciones que reciben de las agrupaciones locales en concepto de contribución a los gastos generales compartidos, como consecuencia de la utilización por ambas entidades territoriales de la misma sede.

El epígrafe «Otros ingresos e ingresos de ejercicios anteriores» recoge fundamentalmente la contrapartida de las incorporaciones de inmuebles a utilizar por la organización local, que en este ejercicio ha supuesto un total de 468.293,59 euros, entre las que se incluyen los inmuebles incorporados como consecuencia de la regularización señalada anteriormente, al no representar obligación de pago para las sedes cuya contabilidad está consolidada.

El partido ha contabilizado en el epígrafe «Pérdidas del inmovilizado y gastos extraordinarios» la ejecución del aval prestado por la formación en garantía de las responsabilidades dimanantes de una causa judicial, por un importe total de 210.354,24 euros.

Figuran diversas partidas de gasto correspondientes a pagos a la organización juvenil del partido, por

63.106,27 euros, y a la organización Ciutadans pel Canvi, por 150.253,03 euros, de los que la documentación justificativa aportada ha consistido en los documentos bancarios de pago.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña es de 2.761.733,84 euros. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Congreso, éstas son percibidas por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, como se ha señalado. Las precedentes del Senado son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, en los términos antes indicados, no figurando en los estados del PSC aportación alguna de dicho grupo institucional.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 2.591.952,74 euros, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, 1.077.864,65 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

Unió Democràtica de Catalunya (UDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2001 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejerci-

cio. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central. De la organización territorial, las cuentas presentadas únicamente incluyen los gastos que son financiados con los fondos transferidos a dichas sedes. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos corresponden formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no se incluye ni en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de esta formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de la coalición, salvo determinadas subvenciones, como se señala más adelante. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial y, en su caso, en la parte que le corresponda de la organización institucional.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2001 detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros, con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, expresadas en pesetas, obtenidas de la conversión a euros de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal. La conversión de las partidas de los estados financieros se ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2001 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se mantiene la deficiencia señalada en los informes de ejercicios anteriores relativa a la cuenta «Habilitación sedes», incluida en el epígrafe «Mobiliario», con un saldo mantenido desde 1996 de 20.650,75 euros. En esta cuenta se recogen, según información recibida, los pagos realizados a una entidad financiera para la amortización de los préstamos solicitados por particulares para la adquisición de elementos de inmovilizado a fin de acondicionar sedes del partido, operación que no ha sido acreditada, además de no figurar en la contabilidad los bienes adquiridos por cuenta del partido. La formación ha comunicado que en el ejercicio 2003 se regulariza dicho saldo lo que se analizará en el Informe de dicho año.

Al igual que en ejercicios anteriores, el partido ha contabilizado la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial «Aplicaciones informáticas», por 3.699,71 euros, con abono a la cuenta de activo, en lugar de a la cuenta de amortización acumulada correspondiente.

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha venido señalando en informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

III.2 Deudores

Los saldos deudores pendientes de cobro provienen principalmente de la deuda de los cargos públicos y de los recibos incobrados de los militantes, por un total de 30.378,16 y 467.957,34 euros, respectivamente. Del análisis de las operaciones que integran dichos saldos se deducen las siguientes observaciones:

— En la deuda de los cargos públicos se incluyen diversas cuentas nominativas, con un importe total de 21.107,55 euros, que no han tenido movimiento en el último ejercicio, y de las que, por tanto, no se ha cobrado importe alguno. El partido debe evaluar las posibili-

dades reales de cobro de estos derechos y en su caso proceder a dotar la oportuna provisión o a su regularización. A este respecto, durante el ejercicio se han regularizado con cargo a gastos diversas cuentas por un importe total de 84.267,91 euros, que según manifestaciones del partido correspondían a personas que ya no son cargos del partido.

— En cuanto a la deuda por los recibos incobrados, durante el ejercicio se ha regularizado el saldo proveniente del ejercicio 1997, por 85.172,10 euros, quedando aún una deuda final de 467.957,34 euros, correspondiente a los tres ejercicios siguientes, de los que el partido en alegaciones manifiesta su regularización en los próximos ejercicios.

III.3 Tesorería

En el saldo del epígrafe «Bancos e instituciones crédito», figuran incluidas indebidamente diversas cuentas con saldos acreedores, por un total de 588.608,50 euros, producidos por la disposición de fondos sobre los límites de cuentas de crédito y por la inclusión en este epígrafe de una cuenta de crédito, que deben figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido y que son analizados posteriormente, de donde resulta un saldo en bancos de 44.370,43 euros.

El partido a petición del Tribunal de Cuentas ha circularizado a las entidades de crédito en las que mantiene cuentas corrientes, no habiendo informado dos de estas entidades, con un saldo total de 1.689,17 euros. Para estas cuentas se ha comprobado que el saldo contable coincide con el de los correspondientes extractos bancarios o las diferencias detectadas son poco relevantes.

III.4 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, suma 4.775.496,17 euros y está contabilizada en los epígrafes: «Deudas a l/p. con entidades de crédito.», con un saldo de 3.475.149,49 euros; «Partidas pendientes de aplicación», entre las que se incluyen los intereses devengados contabilizados y el excedido en una cuenta de crédito, por 332.452,21 y 379.285,97 euros, respectivamente; y, por último, en el epígrafe «Bancos e instituciones crédito», en el que están incluidos los saldos excedidos del límite en otras cuentas de crédito y la deuda de un crédito formalizada en el ejercicio, por 44.638,00 y 543.970,50 euros, respectivamente.

De acuerdo con las condiciones de las pólizas, figura en contabilidad una deuda vencida correspondiente a varias operaciones con un saldo de 2.267.284,56 euros de principal y 198.254,87 euros de intereses. De una de estas operaciones, vencida desde el ejercicio 1996 y con una deuda contabilizada de 330.556,66 euros de

principal y 56.194,63 euros de intereses, no se ha reconocido importe alguno en concepto de intereses durante los últimos ejercicios. No obstante, de la respuesta a la circularización bancaria de la entidad con la que se concertó la operación, se deduce que la deuda es superior a la contabilizada en 1.001.790,64 euros.

La deuda por intereses figura contabilizada en una única cuenta, sin que el partido haya aportado ningún tipo de documentación complementaria que relacione la parte del saldo de la deuda que corresponde a cada una de las operaciones de endeudamiento. Esta falta de control ocasiona que existan excesos en la deuda de intereses contabilizada de algunas operaciones, como consecuencia de no haberse eliminado los saldos correspondientes a operaciones canceladas en este y en ejercicios anteriores y de la existencia de errores en la cuantificación de los intereses. Según los cálculos efectuados por el Tribunal de Cuentas, los excesos producidos en estas operaciones ascienden, al menos, a 159.705,12 euros a final del ejercicio, con independencia de que en otras operaciones no se hayan periodificado los intereses devengados no vencidos, que suman 12.142,51 euros.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, no habiendo informado dos de estas entidades, por lo que han quedado sin confirmar operaciones con un saldo conjunto de 347.972,08 euros. Para estas operaciones se ha comprobado que los saldos contabilizados sean coincidentes con la documentación bancaria facilitada.

III.5 Resultados de la actividad

El epígrafe «Ingresos proyección exterior y varios» incluye principalmente las aportaciones de cargos públicos, por 95.675,12 euros; los ingresos recaudados en actos y jornadas organizados por el partido, por un total de 259.732,42 euros, de los que únicamente se han podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos; y las aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, por un total de 431.726,58 euros.

De las aportaciones del Grupo Parlamentario, 420.006,84 euros proceden del reparto de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, correspondiendo 120.001,95 euros a asignaciones del ejercicio 2000, percibidas en el ejercicio fiscalizado, y 300.004,89 euros a las asignaciones del ejercicio 2001. Estas últimas han supuesto para el Grupo Parlamentario un total de 1.200.019,44 euros, que han sido distribuidas entre los dos partidos que forman la coalición para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Respecto de estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios

seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

El saldo del epígrafe «Subvenciones de partidos políticos» recoge la parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Unió Democràtica de Catalunya como participante de la coalición electoral Convergència i Unió, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 627.075,70 euros.

El epígrafe «Otras subvenciones» recoge las donaciones recibidas, que suman un total de 1.683.002,18 euros y tienen carácter anónimo. Dada la naturaleza de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos aportados a una fundación, por un total de 20.158,88 euros. La documentación justificativa analizada ha consistido en un convenio por el que se establece la colaboración y ayuda económica y en los documentos bancarios de las transferencias.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de Convergència i Unió. En el apartado del Informe relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de Convergència i Unió la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

V. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a la coalición Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios

No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a Unió Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 35.912,28 ptas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

En relación con el alcance de la contabilidad presentada, en la memoria se señala que «UPN constituye una única unidad económico-financiera, estando toda la actividad económica centralizada, sin que existan contabilidades segregadas que afecten a la estructura territorial o a la institucional». En concreto para la estructura territorial, se señala que toda la actividad económica de las organizaciones locales está centralizada, de forma que todos sus gastos están incorporados en la contabilidad, sin que haya pagos de gastos de estructuras locales al margen de los gestionados desde la sede central.

En cuanto a la estructura institucional, la contabilidad presentada integra la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, según señala la memoria y se ha verificado con la documentación contable. A este respecto, se ha comprobado que dichos grupos son los únicos que, de acuerdo con las respuestas de las Instituciones a las que se les ha solicitado información, según se detalla en la Introducción de este Informe, han percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2001.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2001 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política. Los importes consignados, que figuran en pesetas en los estados presentados, se han convertido a euros con objeto de guardar uniformidad con los resultados reflejados en este Informe. La conversión de las partidas de los estados financieros se

ha efectuado aplicando las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro aprobadas por Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que manifiesta no formular alegaciones al estar de acuerdo con las consideraciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas.

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2001, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiesta la deficiencia que afecta a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

La partida más importante del activo circulante corresponde al saldo reflejado en el epígrafe «Tesorería», integrado por el saldo de la caja, por 11.597,04 euros, y por los saldos de las cuentas corrientes bancarias, por 873.476,06 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, las cuales han confirmado los saldos registrados en contabilidad.

Con cargo al remanente del ejercicio 2000, figuran incorrectamente contabilizados gastos por 26.682,15 euros, correspondientes al grupo en el Parlamento de Navarra. Con independencia de que su efecto final sobre los fondos propios no se ve afectado, estos gastos deben contabilizarse con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio. Atendiendo a las observaciones señaladas en los últimos informes, la formación política ha indicado que en la contabilidad del ejercicio 2002 modifica este criterio de contabilización.

III.2 Resultados de la actividad

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a subvenciones públicas, con el siguiente desglose: subvención estatal para funcionamiento ordinario, por 426.609,57 euros; subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por

682.535,79 euros; y subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona al grupo municipal, por 37.022,35 euros. Todos estos importes coinciden con los informados por las distintas Instituciones.

La cuenta «Ingresos financieros» incluye principalmente los rendimientos, por 26.171,64 euros, de operaciones a corto plazo con títulos de deuda pública.

IV. SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 682.535,79 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

V. APORTACIONES A CARGOS ELECTOS EN DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de las respuestas remitidas por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes a los que se ha solicitado información, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona, por 37.022,35 euros, incluidas en la contabilidad presentada, según se ha indicado.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1 CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas referidas a las obligaciones contables contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como al cumplimiento de las prescripciones que sobre los recursos económicos de los partidos políticos se establecen en la citada Ley.

1. El ámbito subjetivo de la fiscalización se ha circunscrito a dieciséis partidos políticos que en el año 2001 han percibido, directamente o indirectamente a través de la correspondiente federación en la que estén integrados, subvenciones del Estado para su funcionamiento ordinario, más una coalición electoral, que, si bien en este ejercicio ha dejado de percibir directamen-

te las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario, mantiene la titularidad de los grupos institucionales y responde de las deudas electorales derivadas de la concurrencia a los distintos procesos celebrados. Todas estas formaciones han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2001 ante el Tribunal de Cuentas, si bien tres de ellas lo han hecho fuera del plazo establecido en la Ley Orgánica 3/1987 (ERC y PA en el mes siguiente a la fecha de finalización de dicho plazo y EA con una demora de diez meses).

Además, la formación política Eusko Alkartasuna ha presentado, junto con las alegaciones a los resultados provisionales, los estados financieros de las Ejecutivas de Álava, Guipúzcoa y Navarra, cuyos resultados de fiscalización se incorporarán, en su caso, en el Informe del ejercicio 2002, dado el retraso producido en su presentación.

Entre los documentos que integran las cuentas anuales, cuatro formaciones políticas (EA, PCE, PNV y UDC) no incluyen la memoria del ejercicio prevista en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas. Por otra parte, cuatro formaciones políticas (PA, PCE, PSC y UDC) no disponen de un inventario anual de todos los bienes debidamente actualizado y valorado, conforme a lo establecido en el artículo 9.2.a) de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

2. Las deficiencias deducidas del examen de la documentación justificativa de las cuentas anuales de la formación política Partido Andalucista condicionan la representatividad de las mismas. Por otra parte, para las formaciones políticas Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna, la falta de fiscalización de los estados financieros de una parte significativa de la organización territorial (en el caso de IU al no haber presentado las cuentas de las federaciones y en el caso de EA al no haber rendido las cuentas de la ejecutiva regional de Vizcaya y a la imposibilidad de poder exponer en este Informe los resultados de las cuentas del resto de las ejecutivas remitidas en la fase de alegaciones) ha supuesto una importante limitación al alcance de la fiscalización que ha impedido valorar adecuadamente los posibles efectos de los estados no rendidos sobre las cuentas anuales de ambas formaciones.

3. Excepto para las formaciones políticas con una reducida implantación en el ámbito local, las cuentas anuales del resto de las formaciones no presentan en toda su amplitud la actividad económico-financiera de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, carencia que adquiere una especial relevancia por lo que se refiere a las cuotas de los afiliados recaudadas en dicho ámbito y a la actividad económica desarrollada en los municipios con una importante población. Por otra parte, en la mayoría de

las formaciones políticas con representación en el Parlamento Europeo, no figura incluida la contabilidad de la representación parlamentaria correspondiente. Estas omisiones quebrantan la concepción del partido político como una única realidad económico-financiera en la que se ha de integrar toda su organización territorial e institucional, como reiteradamente se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas, y ocasionan una limitación al alcance de la fiscalización, como se señala, en su caso, en el apartado del Informe correspondiente a cada formación política.

4. La financiación pública para funcionamiento ordinario otorgada en el ejercicio 2001 a los partidos políticos ha sido de 149,6 millones de euros, según resulta de las comunicaciones remitidas por las Instituciones otorgantes, atendiendo a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas. Por otra parte, las subvenciones electorales recibidas en el año 2001, procedentes fundamentalmente de las elecciones celebradas en el ejercicio precedente, han ascendido a 16,1 millones de euros.

De las subvenciones para funcionamiento ordinario recibidas, 36,7 millones de euros corresponden a las subvenciones otorgadas por las Corporaciones Locales a los grupos políticos constituidos en las mismas y 3,6 millones de euros a las concedidas por el Gobierno del País Vasco para el funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, recursos no incluidos entre las fuentes de financiación pública enumeradas en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Con independencia de la valoración jurídica ya expresada sobre la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, incorporada, tras su modificación, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley Orgánica 3/1987, norma reguladora específica de esta materia, en la que dicha financiación no está contemplada, se ha observado que las formaciones políticas, con carácter general, no contabilizan la totalidad de las aportaciones recibidas. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para justificar la no incorporación de estas aportaciones en la contabilidad rendida, es preciso señalar que las operaciones de los grupos de cargos electos forman parte de la actividad del partido, considerado como una unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido, y de las obligaciones previstas ante los órganos otorgantes para justificar su aplicación, así como de la conveniencia de que dicha subvención atienda a la finalidad para la que fue creada y sea el resultado de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable.

Para los partidos con representación en el Parlamento de Cataluña, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias concedidas por el mismo en

este ejercicio a los grupos parlamentarios con representación en dicha Cámara por un importe total de 3 millones de euros. Con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singularidad de esta operación de financiación del Poder Legislativo por el Poder Ejecutivo dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que garantizan la independencia de aquél, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario, como se ha podido constatar en alguna formación política, no se ajusta a lo previsto en el citado artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para su actividad ordinaria.

5. Las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas, de acuerdo con los registros contables, han respetado con carácter general las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/1987, excepto en dos casos: en la formación política Partido Nacionalista Vasco, en la que no se ha utilizado, como se contempla en el artículo 6 de la citada Ley, una cuenta corriente específica para el ingreso de dichas aportaciones, por un total de 800.488,04 euros; y en la formación política Partido Popular, en las que no consta, como se prevé en el artículo 4.2 de esa misma Ley, el acuerdo adoptado por el órgano social competente para las aportaciones procedentes de cinco personas jurídicas, por un total de 50.485,01 euros. En cuanto a las aportaciones anónimas, dada su naturaleza, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

6. La falta de respuesta o la remisión de una contestación incompleta por parte de algunas de las entidades financieras a las que los partidos políticos han solicitado, a instancia del Tribunal de Cuentas, información sobre los saldos mantenidos, ha constituido una limitación sobre la verificación de las operaciones bancarias formalizadas por las formaciones políticas, con el alcance que se recoge para cada una de ellas. Analizando esta limitación en su conjunto, y en relación con las operaciones de endeudamiento al ser las más significativas en cuanto a su cuantía, hay que señalar que cuatro entidades de crédito no han remitido la información correspondiente a algunos de los partidos políticos, cuya deuda contabilizada suma 7 millones de euros, y que de los escritos de contestación de las entidades de crédito no se ha tenido confirmación expresa de operaciones de endeudamiento contabilizadas por un total de 8,6 millones de euros.

7. De las comprobaciones sobre las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito contabilizadas, se deducen las siguientes deficiencias en su registro contable y control interno: diferencias entre los saldos comunicados por las entidades de crédito y los importes contabilizados, especialmente por los intereses devengados correspondientes a operaciones vencidas; falta de contabilización de operaciones concertadas; operaciones formalizadas a nombre de miembros

RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS

ENTIDAD	TOTAL (euros)	ENTIDAD	TOTAL (euros)
DIPUTACIONES		Tenerife	441.743,90
Albacete	189.318,81	CONSEJOS INSULARES	
Alicante	0,00	Ibiza-Formentera	107.460,96
Almería	315.891,96	Mallorca	37.811,52
Ávila	63.106,27	Menorca	118.327,29
Badajoz	274.830,12	JUNTAS GENERALES	
Barcelona	712.559,95	Junta General de Álava	1.894.797,16
Burgos	37.442,16	Junta General de Guipúzcoa	1.092.101,55
Cáceres	180.303,63	Junta General de Vizcaya	888.994,55
Cádiz	929.570,10	AYUNTAMIENTOS	
Castellón	111.788,25	ÁLAVA	
Ciudad Real	180.303,63	Vitoria	276.558,05
Córdoba	368.663,28	ALBACETE	
A Coruña	0,00	Albacete	119.000,40
Cuenca	171.288,45	Almansa	37.262,75
Gerona	73.931,70	Hellín	46.987,13
Granada	203.382,50	Villarrobledo	0,00
Guadalajara	189.318,81	ALICANTE	
Huelva	624.869,99	Alcoy/Alcoi	0,00
Huesca	149.282,36	Alicante/Alacant	34.257,69
Jaén	485.322,62	Benidorm	0,00
León	40.748,62	Crevillente	19.376,51
Lérida	108.181,81	Denia	0,00
Lugo	500.522,88	Elche/Eix	32.725,11
Málaga	421.405,55	Elda	19.532,89
Orense	279.470,63	Ibiza	32.782,81
Palencia	31.542,43	Jávea/Xàbia	47.600,16
Pontevedra	113.591,29	Novelda	0,00
Salamanca	108.182,18	Orihuela	81.136,63
Segovia	84.442,18	Petrer	0,00
Sevilla	586.708,02	San Vicente de Raspeig	0,00
Soria	36.060,73	Torre Vieja	0,00
Tarragona	45.580,76	La Villajoyosa/Vila Joiosa	28.127,37
Teruel	95.260,42	Villena	0,00
Toledo	325.988,97	ALMERÍA	
Valencia	59.049,44	Adra	35.339,51
Valladolid	33.356,17	Almería	124.409,51
Zamora	156.263,15	El Ejido	57.697,16
Zaragoza	394.251,92	Roquetas de Mar	28.427,87
CABILDOS INSULARES		ASTURIAS	
Fuerteventura	210.594,64	Avilés	0,00
Gomera	90.151,82	Castrillón	0,00
Gran Canaria	97.363,96	Gijón	207.839,27
Hierro	60.101,21	Langreo	36.060,73
La Palma	215.282,54		
Lanzarote	74.285,10		

del partido cuyos fondos están a disposición del mismo, siendo éste el que atiende a su pago; y existencia de operaciones que no han sido objeto de amortización en los plazos vencidos. De acuerdo con los estados contables presentados, la deuda vencida total asciende, al menos, a 36,9 millones de euros, correspondiente a ocho formaciones políticas (CIU, ERC, EA, IU, PA, PSOE, PSC y UDC).

8. Se ha cancelado en el ejercicio una operación de crédito, proveniente de 1934, mediante acuerdo suscrito entre el Partido Socialista Obrero Español y la entidad financiera prestamista. En el citado acuerdo se expone la existencia de posiciones deudoras que no habían sido liquidadas, sin cuantificar su importe, y se pacta el pago de 84.141,69 euros, quedando la deuda satisfecha con dicho pago, que ha quedado debidamente acreditado con la carta de pago otorgada por la entidad prestamista. Dado que dicha operación figuraba en contabilidad con un saldo de 169.710,69 euros, el partido ha regularizado con abono a resultados de ejercicios anteriores la diferencia de 85.569 euros. Hay que destacar que esta operación supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987

9. Figura regularizada en el ejercicio, con abono a resultados del ejercicio, la deuda con un acreedor registrada en la contabilidad de Izquierda Unida, por un total de 26.424,34 euros. El saldo regularizado corresponde a un proveedor electoral y el partido en el escrito de alegaciones justifica dicha regularización por corresponder a una deuda afectada por la prescripción ordinaria. Respecto a las regularizaciones contables de deudas basadas en el tiempo transcurrido, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, especialmente cuando proceden de procesos electorales.

10. En este ejercicio se ha continuado con las devoluciones a cuatro formaciones políticas (ERC, PCE, PNV y PSOE) realizadas por el Estado al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, por un importe total de 4,9 millones de euros.

11. En tres formaciones políticas (CDC, EA, y PNV), se han observado participaciones en el capital de diversas sociedades mercantiles. El objeto social de estas sociedades lo constituye, fundamentalmente, la tenencia y administración de bienes inmobiliarios y actividades promotoras de construcción de sedes y locales para uso del partido. La fiscalización de la inversión financiera mantenida en sociedades mercantiles, cuando la participación es mayoritaria y directa, se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables. El Tribunal de Cuentas considera necesario establecer en la normativa

aplicable mecanismos de control sobre la incidencia que las relaciones de las formaciones políticas con las sociedades mercantiles pudieran presentar en su financiación y actividad.

12. En los resultados de los últimos informes, así como en la Moción remitida a las Cortes Generales, se viene poniendo de manifiesto las relaciones que la mayoría de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones, referidas a su constitución, a la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, a la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, y al ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos. No obstante, como se viene indicando en los distintos informes, se aprecia una insuficiente regulación del marco normativo básico de la actividad de los partidos políticos en relación con las fundaciones vinculadas a los mismos con arreglo a los principios de transparencia y publicidad.

III.2 RECOMENDACIONES

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de octubre de 2001, aprobó la Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, en la que se sistematizan las deficiencias e irregularidades deducidas de los sucesivos informes aprobados por el Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las cuentas anuales y de la contabilidad electoral de los partidos políticos, y en la que se exponen las correspondientes recomendaciones encaminadas a la subsanación de las mismas.

Como consecuencia del análisis de dicha Moción, la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del 11 de junio de 2002, adoptó diferentes resoluciones concordantes en su práctica totalidad con las sugerencias recogidas en la Moción del Tribunal y acordó proponer la remisión del conjunto de la Moción con todas sus conclusiones y recomendaciones a las direcciones de los grupos parlamentarios de las Cámaras y de los diferentes partidos y coaliciones políticas, a fin de que se inicie, con la mayor brevedad y con el máximo consenso posible, la reforma de la ley de financiación de partidos políticos que elimine las lagunas denunciadas reiteradamente en los informes del Tribunal. En este mismo sentido, se ha manifestado dicha Comisión Mixta, en su sesión del 18 de febrero de 2003, con motivo del análisis del Informe del ejercicio 1999. Dado que las deficiencias e insuficiencias puestas de manifiesto en la Moción siguen vigentes, el Tribunal reitera de nuevo las recomendaciones en ella efectuadas.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

ENTIDAD	TOTAL (euros)	ENTIDAD	TOTAL (euros)	ENTIDAD	TOTAL (euros)	ENTIDAD	TOTAL (euros)
Mieres del Camino	95.921,53	Sant Feliú de Llobregat	28.848,58	Tomelloso	110.664,36	HUELVA	
Oviedo	162.273,27	Sant Joan Despi	39.188,00	Valdepeñas	22.994,48	Huelva	93.757,89
S. Martín del Rey Aurelio	74.597,60	Sant Pere de Ribes	20.915,22				
Siero	29.028,02	Sant Vicenç dels Horts	31.733,44	CÓRDOBA		HUESCA	
ÁVILA		S.Coloma de Gramenet	48.887,21	Baena	14.825,08	Huesca	25.723,32
Avila	100.609,43	Terrassa	293.580,97	Cabra	45.996,61		
BADAJOS		Vic	43.770,51	Cordoba	366.016,37	JAÉN	
Almendralejo	248.582,21	Viladecans	111.463,70	Lucena	23.439,47	Alcalá la Real	22.568,00
Badajoz	152.104,14	Vilafranca del Penedés	64.094,33	Montilla	19.905,52	Andujar	189.174,57
Don Benito	0,00	Vilanova i la Geltrú	137.751,97	Priego de Córdoba	7.572,30	Jaén	470.600,70
Mérida	102.712,92	BURGOS		Puente Genil	35.339,51	Linares	162.273,27
Villanueva de la Serena	0,00	Aranda de Duero	14.665,21	CORUÑA (A)		Martos	19.947,59
BALEARES		Burgos	35.609,97	Arteixo	0,00	Ubeda	91.233,64
Calviá	81.136,60	Miranda de Ebro	33.199,91	Carballo	33.770,87	LEÓN	
Ciudadella de Menorca	54.571,90	CÁDIZ		Coruña (La)	49.763,80	León	51.927,45
Eivissa	42.972,37	Algeciras	210.631,56	Ferrol	0,00	Ponferrada	42.116,43
Inca	39.017,71	Arcos de la Frontera	149.632,32	Narón	21.095,52	S.Andrés de Rabanedo	9.880,64
Llucmajor	39.306,19	Barbate de Franco	29.930,40	Oleiros	32.815,26	LUGO	
Mahón	49.945,12	Cádiz	178.933,32	Ribeira	19.923,55	Lugo	266.849,37
Manacor	0,00	Chiclana de la Frontera	96.161,94	Santiago de Compostela	81.136,63		
Palma de Mallorca	68.525,00	Jerez de la Frontera	377.195,20	CUENCA		LÉRIDA	
Sta. Eulalia del Rio	24.641,50	La Línea de la Concep.	90.151,82	Cuenca	82.639,16	Lérida/Lleida	84.742,59
BARCELONA		El Puerto de Sta. María	115.905,18	GERONA		MADRID	
Badalona	115.750,09	Puerto Real	153.889,15	Bianes	21.816,74	Alcalá de Henares	78.636,41
Barbera del Valles	22.336,59	Rota	76.634,80	Figueras	50.124,41	Alcobendas	30.608,51
Barcelona	1.742.935,10	San Fernando	292.012,69	Gerona	54.091,09	Alcorcón	2.884,27
Castelldefels	84.201,99	San Roque	264.745,83	Olot	28.992,82	Aranjuez	32.454,65
Cerdanyola del Valles	41.489,84	Sanlucar de Barrameda	254.183,04	Salt	86.661,14	Arganda del Rey	47.158,25
Cornella de Llobregat	97.363,96	CÁCERES		GRANADA		Collado Villalba	40.568,32
Esplugues de Llobregat	78.394,65	Cáceres	24.040,48	Almuñecar	32.815,26	Colmenar Viejo	0,00
Gava	90.151,74	Plasencia	0,00	Baza	0,00	Coslada	59.229,74
Granollers	238.000,79	CANTABRIA		Granada	13.522,77	Fuentalbrada	100.773,07
Hospitalet de Llobregat	340.689,53	Camargo	30.050,60	Guadix	32.454,65	Getafe	149.291,41
Igualada	41.137,84	Santander	110.185,57	Loja	84.562,40	Leganés	61.303,23
Manresa	54.091,09	Torrelavega	42.070,32	Motril	132.703,47	Madrid	571.153,82
Masnou (El)	17.555,79	CASTELLÓN		GUADALAJARA		Majadahonda	46.235,89
Mataró	140.866,74	Burriana	0,00	Guadalajara	111.788,25	Móstoles	0,00
Mollet del Valles	113.731,92	Castellón de la Plana	47.960,76	GUIPÚZCOA		Parla	24.942,00
Montcada i Reixac	63.106,27	La Vall D'Uixo	40.893,95	Arrasate/Mondragón	175.328,63	Pinto	74.023,02
El Prat de Llobregat	88.166,17	Villarreal/Vila-Real	13.142,37	Donostia/S. Sebastián	150.815,48	Pozuelo de Alarcón	21.035,42
Premia de Mar	26.115,18	Vinaros	16.407,63	Eibar	38.110,20	Rivas-Vaciamadrid	60.870,51
Ripollet	40.748,62	CIUDAD REAL		Irún	197.572,97	Las Rozas de Madrid	66.230,72
Rubí	98.716,24	Alcázar de San Juan	45.517,65	Rentería	62.568,24	S.Fernando de Henares	78.972,99
Sabadell	133.937,76	Ciudad Real	93.036,67	HUELVA		S.Sebastián de los Reyes	0,00
Sant Adriá de Besós	24.160,69	Puertollano	75.727,53	Huelva		Torrejón de Ardoz	57.697,16
Sant Boi de Llobregat	92.875,45					Tres Cantos	78.297,78
Sant Cugat del Vallés	126.212,40					Valdemoro	26.519,66

ENTIDAD	TOTAL (euros)	ENTIDAD	TOTAL (euros)	ENTIDAD	TOTAL (euros)	ENTIDAD	TOTAL (euros)
MÁLAGA		Lalín	24.040,48	TERUEL		ZARAGOZA	
Antequera	21.636,44	Marín	4.958,35	Teruel	26,63	Zaragoza	124.407,41
Benalmádena	51.897,40	Pontevedra	100.970,03	TOLEDO		CEUTA	
Estepona	61.633,79	Redondela	23.890,18	Talavera de la Reina	1 10,01	Ceuta	60.582,02
Fuengirola	0,00	Vigo	110.135,47	Toledo	2 78,87	MELILLA	
Málaga	87.266,96	Villagarcía de Arosa	43.994,09	VALENCIA		Melilla	43.272,87
Marbella	398.921,78	RIOJA (LA)		Alaquas	81,70	OTRAS ENTIDADES LOCALES	
Mijas	102.773,07	Logroño	198.630,13	Aldaia	31,90	Área Metropolitana de Barcelona	240.404,84
Rincón de la Victoria	58.778,98	SALAMANCA		Algemesi	86,72	TOTAL:	36.704.605,68
Ronda	102.773,07	Salamanca	27.045,54	Alzira	06,15		
Torremolinos	60.582,02	S. CRUZ TENERIFE		Burjassot	14,29		
Vélez Málaga	0,00	Arona	21.034,22	Carcaixent	07,12		
MURCIA		Icod de los Vinos	19.833,40	Catarroja	90,97		
Águilas	12.621,25	La Laguna	70.318,42	Cullera	0,00		
Alcantarilla	0,00	La Orotava	67.072,95	Gandía	98,17		
Caravaca de la Cruz	21.420,07	Los Realejos	62.204,60	Manises	83,38		
Cartagena	92.856,37	Puerto de la Cruz	56.254,73	Mislata	15,30		
Cieza	0,00	Santa Cruz de Tenerife	147.127,76	Oliva	54,61		
Jumilla	22.718,26	Tacoronte	24.671,55	Onteniente	0,00		
Lorca	79.634,10	SEGOVIA		Paterna	0,00		
Molina de Segura	27.496,30	Segovia	43.272,87	Quart de Poblet	0,00		
Murcia	0,00	SEVILLA		Sagunto	18,56		
Torre Pacheco	13.522,77	Alcalá de Guadaíra	193.636,83	Sueca	55,31		
Totana	37.413,00	Camas	106.359,11	Torrent	99,65		
Yecla	74.255,05	Carrmona	25.963,72	Valencia	1 03,26		
NAVARRA		Coría del Río	45.239,08	Xàtiva	21,25		
Barañain	12.669,49	Dos Hermanas	28.548,07	Xirivella	90,54		
Pamplona	83.300,28	Ecija	170.783,60	VALLADOLID			
Tudela	0,00	Lebrija	40.003,17	Medina del Campo	0,00		
ORENSE		Mairena de Aljarafe	98.085,18	Valladolid	30,36		
Orense/Ourense	0,00	Morón de la Frontera	25.458,81	VIZCAYA			
PALENCIA		Los Palacios y Villafran.	0,00	Barakaldo	1 97,36		
Palencia	29.651,34	La Rinconada	22.934,62	Basauri	82,38		
PALMAS (LAS)		S. Juan de Aznalfarache	119.180,70	Bilbao	4 17,16		
Arrecife	73.053,02	Sevilla	474.198,55	Durango	28,88		
Aruca	46.518,34	Utrera	73.203,27	Erandio	72,49		
Galdar	11.094,68	SORIA		Galdakao	03,22		
Ingenio	18.030,36	Soria	0,00	Getxo	12,63		
Las Palmas de G. Canaria	23.872,88	TARRAGONA		Leioa	96,75		
S. Bartolomé de Tirajana	32.379,53	Reus	126.212,54	Portugalete	1 59,96		
Santa Lucía	29.054,43	Tarragona	50.184,51	Santurce	31,38		
Telde	78.161,63	Tortosa	36.268,44	Seslao	33,82		
PONTEVEDRA		Valls	43.272,90	ZAMORA			
Cangas	0,00	Vendrell (EI)	30.512,61	Zamora	91,90		
Estrada (A)	10.818,22						

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO		2001	2000	PASIVO	
2001	2000	2001	2000	2001	2000
INMOVILIZADO	522.709,49	575.694,30	FONDOS PROPIOS	(896.846,79)	(191.449,58)
Inmovilizaciones inmateriales	4.342,47	5.117,02	Resultados de ejercicios anteriores	(194.036,45)	(437.219,12)
Inmovilizaciones materiales	518.186,72	570.396,98	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(702.810,34)	245.769,54
Inmovilizado financiero	180,30	180,30	ACREEDORES A LARGO PLAZO	837.013,27	486.509,58
ACTIVO CIRCULANTE	220.202,59	406.200,51	Deudas con entidades de crédito	721.318,82	363.658,43
Existencias	1.238,96	120.714,29	Otros acreedores	115.694,45	122.851,15
Deudores	11.552,74	2.237,65	ACREEDORES A CORTO PLAZO	802.745,60	686.834,81
Tesorería	207.020,23	282.857,91	Préstamos y otras deudas	687.527,71	598.255,15
Inversiones financieras	390,66	390,66	Acreedores comerciales	75.372,77	41.520,67
			Otras deudas no comerciales	39.845,12	47.058,99
TOTAL ACTIVO	742.912,08	981.894,81	TOTAL PASIVO	742.912,08	981.894,81

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE		2001	2000	HABER	
2001	2000	2001	2000	2001	2000
Total Gastos	3.514.501,08	2.854.725,49	Total Ingresos	2.808.743,24	2.827.590,17
Aprovisionamientos	181.474,22	176.324,17	Importe neto de la cifra de negocios	1.254.308,04	1.117.478,61
Gastos de personal	809.413,16	654.656,23	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	44.280,33	47.711,76
Dotaciones para amortización de inmovilizado	62.066,59	60.903,57	Subvenciones	1.483.824,84	1.640.015,18
Variación provisiones de trafico	25,40	---			
Otros gastos de explotación	2.393.977,93	1.840.097,20	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	664.544,09	---
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	---	73.224,38	Otros intereses e ingresos asimilados	2.624,50	1.092,56
Gastos financieros y gastos asimilados	62.350,13	63.750,41	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	59.725,63	62.657,85
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS	---	---	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	724.269,72	---
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	10.566,53	Ingresos extraordinarios	23.705,53	21.292,06
Gastos extraordinarios	5.193,65	5.018,56			
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	---	53.975,35	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	---	---
RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	18.511,88	---	RDOS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	---	37.701,85
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	---	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdidas)	705.757,84	27.135,32

CHUNTA ARAGONESISTA

CHUNTA ARAGONESISTA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO		2001	2000	PASIVO	
2001	2000	2001	2000	2001	2000
INMOVILIZADO	225.314,11	97.087,62	FONDOS PROPIOS	240.009,63	198.622,44
INMOVILIZACIONES MATERIALES	225.314,11	97.087,62	Fondos tesorería	---	(33.620,23)
Construcciones	180.303,63	72.981,04	Remanente	---	34.982,12
Otras instalaciones	6.246,02	6.246,02	Pérdidas y ganancias	240.009,63	197.260,55
Mobiliario	18.900,66	10.809,38	ACREEDORES A LARGO PLAZO	65.286,22	70.381,24
Equipos procedimiento informático	19.863,80	7.051,18	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	65.286,22	70.381,24
ACTIVO CIRCULANTE	89.385,40	174.348,58	Deudas a largo plazo	59.702,64	65.081,70
INVERSIONES FINANCIERAS	18.030,36	---	Deudas a corto plazo	5.583,58	5.299,54
Valores renta fija a corto plazo	18.030,36	---	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	9.403,66	2.432,52
TESORERÍA	71.355,04	174.348,58	Hacienda Pública Acreedora C.F.	4.977,93	2.527,94
Caja pesetas	1.279,93	786,42	Org. Seguridad Social Acreedores	4.425,73	(95,42)
Bancos e instituciones de crédito	70.075,11	171.847,57			
Caja Ligallos	---	1.714,59			
TOTAL ACTIVO	314.699,51	271.436,20	TOTAL PASIVO	314.699,51	271.436,20

CHUNTA ARAGONESISTA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE		2001	2000	HABER	
2001	2000	2001	2000	2001	2000
APROVISIONAMIENTO	128.229,41	---	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	533.689,41	475.671,62
Secretarías	128.229,41	---	Subvenciones oficiales	415.117,74	360.758,75
GASTOS DE PERSONAL	216.781,94	125.075,67	Ingresos por cuotas de afiliados	118.571,67	114.912,87
Sueldos y salarios	122.093,99	72.815,57	INGRESOS DE VALORES	352,12	---
Seguridad Social a cargo de la empresa	35.699,56	21.797,80	Ingresos de valores de renta fija	352,12	---
Otros gastos sociales	58.988,39	30.462,30	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	109,22	33,13
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	168.064,18	142.631,26	Otros ingresos financieros	109,22	33,13
Arrendamientos y cánones	28.004,83	21.116,76	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	224.370,51	7.395,05
Reparación y conservación	18.313,76	4.749,57	Ingresos por donativos	461,46	109,44
Servicios profesionales independientes	6.173,16	46,22	Ingresos extraordinarios	223.909,05	7.285,61
Primas de Seguros	87,38	78,01			
Servicios bancarios y similares	1.933,08	1403,12			
Publicidad, promoción y relaciones públicas	33.109,82	51.609,03			
Suministros	4.171,32	2.134,24			
Otros servicios	75.771,47	60.623,46			
Otros tributos	499,36	870,85			
GASTOS FINANCIEROS	4.194,22	10.112,09			
Intereses de deudas a largo plazo	3.743,97	3.370,21			
Otros gastos financieros	450,24	6.741,87			
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,01	0,01			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.241,88	8.020,23			
Gastos extraordinarios	1.241,88	8.020,23			
TOTAL GASTOS	518.511,63	285.839,25			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)	240.009,63	197.260,55			
TOTAL DEBE	758.521,26	483.099,80	TOTAL HABER	758.521,26	483.099,80

COALICIÓN CANARIA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
INMOVILIZADO	7.013,37	8.466,63	FONDOS PROPIOS	470.271,07	178.221,40
Mobiliario	3.351,02	2.689,91	Fondo Social	264.407,63	264.407,63
Equipos proceso de información	7.220,90	7.220,90	Resultados negativos ejercicios anteriores	(86.186,22)	---
Amortización acumulada Inmovilizad: material	(3.558,55)	(1.444,18)	Pérdidas y ganancias	292.049,66	(86.186,23)
DEUDORES	36.847,71	203.960,91	ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.684,48	215.092,48
Cuenta corriente con empresas grupo	24.040,48	---	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	---	209.082,36
Cuenta corriente con socios y administradores	10.534,82	---	Acreedores prestación servicios	7.684,48	6.010,12
Hacienda Pública deudora	2.272,41	203.960,91			
TESORERÍA	434.094,47	180.886,34			
Caja pesetas	1.771,76	96,51			
Bancos e instituciones crédito c/c vista	432.322,71	180.789,83			
TOTAL ACTIVO	477.955,55	393.313,88	TOTAL PASIVO	477.955,55	393.313,88

COALICIÓN CANARIA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
Compra de otros aprovisionamientos	---	48.718,74	Ingresos por cuotas de afiliados	29.495,86	17.995,52
Sueldos y salarios	1.730,72	---	Subvenciones oficiales a la explotación	712.765,81	1.292.700,88
Seguridad Social a cargo empresa	752,49	---			
Amortización inmovilizado material	2.114,37	1.444,18			
Gastos estudios sociales y encuestas	---	60.105,12			
Arrendamientos y cánones	99.896,85	4.365,00			
Reparaciones y conservación	4.759,69	58.134,97			
Servicios de profesionales independientes	5.431,63	7.331,03			
Servicios bancarios y similares	1.280,58	1.506,50			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	61.400,35	339.941,10			
Suministros	963,46	1.760,54			
Otros servicios	179.471,39	774.360,28			
Otros gastos de gestión corriente	61.925,38	70.618,92			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	322.534,76	---	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	---	57.590,18
Intereses deudas a corto plazo con entidades de crédito	8.202,28	24.217,95	Ingresos financieros	266,58	74,84
Gastos financieros	2.043,44	4.417,44	Otros ingresos financieros	---	151,36
Otros gastos financieros	---	186,86			
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,02	---			
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	---	---	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	9.979,16	28.596,05
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	312.555,60	---	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	86.186,23
Gastos extraordinarios	20.505,94	---			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	---	---	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	20.505,94	---
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	292.049,66	---	PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS	---	86.186,23
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	292.049,66	---	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	---	86.186,23

CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
INMOVILIZADO	9.021.098,41	9.442.787,81	FONDOS PROPIOS	(531.421,36)	(1.174.752,77)
Inmovilizado inmaterial	10.100,61	10.100,61	Fondos propios	(1.174.752,78)	1.100.576,11
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	168.808,19	168.863,49	Resultados (superávit)	643.331,42	(2.275.328,88)
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	(44.153,43)	(35.599,70)	ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.002.374,58	7.866.607,38
Inmovilizado material	7.311.313,45	7.064.403,10	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	6.888.581,29	7.732.725,78
Amortización acumulada del inmovilizado material	(1.111.668,07)	(937.123,57)	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	111.139,24	131.227,55
Créditos a largo plazo con empresas del grupo	2.118.793,40	2.599.725,11	Acreedores arrendamientos a largo plazo	2.654,05	2.654,05
Inversiones financieras permanentes de capital	514.263,61	514.263,61	ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.299.878,72	3.754.840,26
Depósitos constituidos a largo plazo	28.597,56	26.404,96	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.579.285,40	2.852.979,81
Intereses diferidos leasing	25.043,09	31.750,20	Intereses a corto plazo con entidades de crédito	20.021,76	22.596,13
ACTIVO CIRCULANTE	723.736,56	1.037.750,07	Proveedores	325.217,94	606.147,31
Anticipos a proveedores	---	1.202,02	Acreedores diversos	11.105,06	8.363,37
Deudores	184.150,67	540.569,35	Remuneraciones pendientes de pago	74.018,08	71.875,70
Caja, pesetas	2.884,71	7.023,18	Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	109.592,20	112.024,86
Caja, moneda extranjera	---	2.490,23	Organismos de la Seguridad Social acreedores	60.056,66	57.495,91
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	536.701,18	486.465,29	Proveedores del inmovilizado a corto plazo	19.828,16	23.357,17
PERIODIFICACIONES DEL ACTIVO	57.908,03	13.222,27	PERIODIFICACIONES DEL PASIVO	31.911,06	47.065,28
Cuotas devengadas y no cobradas	57.907,52	13.222,27	Ajustes de periodificación	31.911,06	47.065,28
Intereses devengados y no cobrados	0,51	---			
TOTAL ACTIVO	9.802.743,00	10.493.760,15	TOTAL PASIVO	9.802.743,00	10.493.760,15

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
GASTOS CORRIENTES	5.107.622,01	5.637.487,77	INGRESOS POR ACTIVIDAD	3.339.303,67	2.315.053,03
Sueldos y salarios	2.042.067,67	2.083.558,80	Cuotas	3.339.303,67	2.315.053,03
Seguridad Social a cargo de la empresa	575.852,06	604.430,13	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	3.463.531,26	3.234.027,62
Formación	4.507,59	6.909,23	Subvenciones oficiales	2.173.765,58	2.149.170,69
Otros gastos sociales	9.531,96	11.858,00	Otros ingresos	1.282.909,97	1.079.475,32
Amortización del inmovilizado inmaterial	8.553,74	8.554,89	Otros ingresos financieros	6.855,70	5.381,61
Amortización del inmovilizado materia	216.013,37	239.972,65	Ingresos por diferencias derivadas redondeo euro	0,01	---
Arrendamientos y comunidades propietarios	389.998,74	381.150,29	INGRESOS POR SERVICIOS	693.267,65	1.079.475,32
Reparación, conservación e instalaciones	170.910,95	113.136,39	Ingresos por servicios a terceros	693.267,65	1.079.475,32
Servicios de profesionales independientes	740.861,15	983.981,12	TOTAL INGRESOS	7.496.102,58	6.628.555,97
Primas de seguros	19.842,32	19.400,29	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	9.347,69	37.698,12
Servicios bancarios y similares	21.861,29	33.186,23	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	9.347,69	7.647,51
Suministros	274.988,86	292.958,29	Ingresos extraordinarios	---	30.050,61
Otros servicios	604.568,69	786.478,10			
Tributos	28.063,62	71.883,36			
GASTOS FINANCIEROS	464.515,57	379.056,05			
Intereses de deudas a largo plazo	298.700,40	286.817,73			
Intereses de deudas a corto plazo con entidades crédito	161.924,66	73.959,00			
Otros gastos financieros	3.890,51	18.279,29			
Gastos por diferencias derivadas redondeo euro		0,03			
GASTOS DE ACTIVIDADES	1.283.748,84	2.364.682,26			
Actos protocolarios	12.357,57	24.419,42			
Publicidad y relaciones públicas	45.472,46	50.676,02			
Publicaciones externas	33.228,72	48.726,68			
Actividades políticas	586.927,31	1.209.594,71			
Gastos diversos	425.565,40	0,00			
Ajustes	115.057,34	689.357,43			
Publicaciones propias	65.140,04	341.908,00			
TOTAL GASTOS	6.855.886,42	8.381.196,08			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	6.232,43	30.530,96			
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	---	24.988,55			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	6.232,43	5.542,41			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	643.331,42	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	---	1.745.472,95
TOTAL DEBE	7.505.450,27	8.411.727,04	TOTAL HABER	7.505.450,27	8.411.727,04

CONVERGÈNCIA I UNIÓ					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
ACTIVO CIRCULANTE	190.945,59	953.148,23	FONDOS PROPIOS	(2.222.469,63)	(2.412.973,81)
Deudores	13.522,77	12.761,92	Patrimonio	(2.412.973,81)	(2.042.940,60)
Administraciones públicas	---	612.613,94	Resultados del ejercicio	190.504,18	(370.033,21)
Bancos, c/c vista, ptas.	177.246,04	327.772,37	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	2.388.567,01	3.294.984,77
Intereses devengados y no cobrados	176,78	---	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	2.388.567,01	3.294.984,77
			ACREEDORES A CORTO PLAZO	24.848,21	71.137,27
			Proveedores	5.127,83	23.673,69
			Acreedores diversos	6.064,93	5.108,60
			Gastos pendientes de pago	34,79	1.734,97
			Intereses de préstamos a c/p	13.620,66	40.620,01
TOTAL ACTIVO	190.945,59	953.148,23	TOTAL PASIVO	190.945,59	953.148,23

CONVERGÈNCIA I UNIÓ					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
GASTOS CORRIENTES	71.675,22	5.291.861,86	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	4.414.701,44	10.876.219,67
Gastos electorales específicos	---	3.353.680,40	Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	4.409.097,67	10.820.457,53
Gastos de estructura electorales	---	231.108,57	Ingresos diversos	---	17.699,40
Correo censal	---	1.641.562,39	Ingresos financieros campaña electoral	---	4.783,17
Servicios de profesionales independientes	70.771,51	64.588,97	Otros ingresos financieros	5.020,46	5.107,12
Tributos	903,71	921,53	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	583,31	28.172,44
			Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	---	0,01
GASTOS FINANCIEROS	159.468,55	129.458,76			
Intereses de deudas	154.999,81	119.380,50			
Otros gastos financieros	4.468,74	10.078,26			
GASTOS DE ACTIVIDADES	3.993.053,49	5.824.932,26			
Gastos diversos	7.669,35	93.891,87			
Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	3.985.384,14	5.730.559,58			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	---	480,81			
TOTAL GASTOS	4.224.197,26	11.246.252,88	TOTAL INGRESOS	4.414.701,44	10.876.219,67
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	190.504,18	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	---	370.033,21
TOTAL DEBE	4.414.701,44	11.246.252,88	TOTAL HABER	4.414.701,44	11.246.252,88

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	237,87	164,14	FONDOS PROPIOS	(2.583.098,48)	(4.226.945,30)
Concesiones, patentes, marcas y sim.	148,63	---	Déficits años anteriores	(4.280.776,89)	(4.178.850,77)
Aplicaciones informáticas	2.858,99	2.858,99	Pérdidas y ganancias ejercicio	1.697.678,41	(48.094,53)
Amortizaciones	(2.769,75)	(2.694,85)	ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.216.550,96	4.703.583,43
INMOVILIZACIONES MATERIALES	65.816,11	64.122,97	Deudas con entidades de crédito	4.216.550,96	4.703.583,43
Instalaciones y mobiliario	111.878,23	99.704,43	ACREEDORES A CORTO PLAZO	431.553,64	168.777,55
Anticipos e inmovilizaciones materiales	12.549,13	12.549,13	Deudas con entidades ERC	684,56	9.821,72
Equipos informáticos y otros	34.345,77	34.345,77	Deudas con proveedores	383.192,63	124.718,23
Amortizaciones	(92.957,02)	(82.476,36)	Administraciones públicas	47.676,45	34.237,60
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	3.305,57	15.479,07			
Aportaciones Fundación Josep Irla	---	12.173,50			
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	3.305,57	3.305,57			
EXISTENCIAS	13.449,38	19.338,17			
DEUDORES	4.808,10	337.106,01			
Crédito JERC	4.808,10	4.808,10			
Administraciones públicas a corto plazo	---	332.297,91			
TESORERÍA	1.977.389,09	209.205,32			
TOTAL ACTIVO	2.065.066,12	645.415,68	TOTAL PASIVO	2.065.066,12	645.415,68

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
Gastos de personal	744.295,93	520.099,80	Cuotas	408.567,36	74.055,60
Bienes y servicios	546.664,80	288.572,20	Rendimientos del propio patrimonio	13.420,19	26.980,46
Intereses préstamos con entidades de crédito	182.285,47	188.060,35	Ingresos procedentes de donativos	2.167,85	1.976,29
Intereses proveedores y otros gastos	---	43.232,43	Subvenciones del Parlamento Español	457.978,59	401.387,36
Otros gastos bancarios	28.108,98	---	Subvención del Parlamento de Cataluña	903.229,51	795.372,49
Otros gastos de Administración	60.917,77	92.357,60	Subvenciones Grupos Municipales y Comarcales	39.398,45	49.719,72
Aportaciones Territoriales cuotas	329.104,67	---	Subvenciones otras Instituciones	73.955,07	67.631,03
Actividades del ejercicio	29.806,11	439.769,47	Subvenciones Parlamento Europeo	46.531,43	21.482,98
Dotación amortización inmovilizado	10.555,56	10.376,97	Subvenciones oficiales	---	95.768,36
			Rendimientos procedentes de actividades	1.684.169,24	---
			Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,01	---
Beneficios del ejercicio	1.697.678,41	---	Pérdidas del ejercicio	---	48.094,53

EUSKO ALKARTASUNA					
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA EJECUTIVA NACIONAL					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.273,73	2.877,24	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2.888.647,98)	(4.591.661,13)
Concesiones, patentes, licencias, marcas	4.991,30	3.596,55	Remanente	3.014.332,11	1.311.318,96
Amortizaciones	(1.717,57)	(719,31)	Resultados negat. ejerc. anter.	(5.902.980,09)	(5.902.980,09)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	700.436,39	526.258,66	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	864.486,17	1.703.013,15
Terrenos y Construcciones	549.413,29	276.546,09	Pérdidas y ganancias	864.486,17	1.703.013,15
Instalaciones Técnicas y maquinaria	270.042,50	260.254,47	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	3.170.583,30	3.445.034,32
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	88.855,93	83.654,98	Deudas a l/p con entidades de crédito	3.170.583,30	3.445.034,32
Otro inmovilizado	122.873,42	118.451,73	DEUDAS EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	1.007.215,63	1.321.310,66
Amortizaciones	(330.748,75)	(212.648,31)	Deudas con empresas del grupo	1.007.215,63	1.321.310,66
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	64.281,86	64.281,86	OTROS ACREEDORES	19.749,95	25.273,53
Participaciones en empresas del grupo	60.101,21	60.101,21	Otras Deudas	19.749,95	25.273,53
Cartera de Valores a l/p	4.180,65	4.180,65	ACREEDORES COMERCIALES	31.079,75	16.332,25
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCIC.	3.839,39	6.238,77	Deudas por compras o prestaciones de servicios	31.079,75	16.332,25
Gastos por intereses diferidos	3.839,39	6.238,77	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	13.561,86	15.872,06
DEUDORES	1.198.595,61	1.155.149,05	Administraciones Públicas	13.108,06	13.768,52
Deudores Varios	1.177.773,81	1.116.146,15	Remuneraciones pendientes de pago	453,80	2.103,54
Administraciones Públicas	20.821,80	39.002,90			
TESORERÍA	247.601,70	180.369,26			
TOTAL ACTIVO	2.218.028,68	1.935.174,84	TOTAL PASIVO	2.218.028,68	1.935.174,84

EUSKO ALKARTASUNA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA EJECUTIVA NACIONAL					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
GASTOS DE PERSONAL	213.782,75	145.465,08	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	6.988,57	3.783,08
Sueldos, salarios y asimilados	152.489,37	95.510,04	Ventas	6.988,57	3.783,08
Cargas sociales	61.293,38	49.955,04	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.961.571,19	1.517.992,61
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	123.558,27	93.645,09	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	34.198,84	10.710,64
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	710.566,31	834.589,88	Subvenciones	1.927.372,35	1.507.281,97
Servicios exteriores	171.357,97	677.234,50	INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y DE CREDITOS A ACTIVO INMOVILIZADO	---	6.739,00
Tributos	1.225,58	813,32	De empresas fuera del grupo	---	6.739,00
Otros gastos de gestión corriente	537.982,76	156.542,06	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	219,08	30,18
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	84.363,07	94.152,96	Otros intereses	219,07	30,18
Por deudas con empresas del grupo	84.206,35	92.398,71	Ingresos por diferencias derivadas del recondeo euro	0,01	---
Por deudas con terceros y gastos asimilados	156,72	1.754,25	BENEFICIOS EN ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO INMATERIAL, MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL	---	60.101,21
PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO INMATERIAL, MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL	588,27	1.034,68	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	63.832,03	109.806,47
GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	35.266,03	58.569,74			
TOTAL GASTOS	1.168.124,70	1.227.457,43			
RESULTADO DEL EJERCICIO	864.486,17	470.995,12			
BENEFICIO	864.486,17	470.995,12			
TOTAL DEBE	2.032.610,87	1.698.452,55	TOTAL INGRESOS	2.032.610,87	1.698.452,55

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
INMOVILIZADO	1.318.678,98	836.728,34	FONDOS PROPIOS	324.470,75	441.381,50
Imovilizaciones Materiales	1.317.050,49	835.099,85	Prima emisión	441.381,51	969.155,17
Terrenos y Construcciones	1.346.208,32	849.802,74	Pérdidas y Ganancias (B' ó pérdida)	-116.910,76	-527.773,67
Otras instalaciones Utilillaje y Mob.	102.740,22	98.285,31	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.155.780,89	642.322,80
Otras Inmovilizaciones	159.226,79	125.453,70	Deudas con Entidades de Crédito	1.133.757,91	599.350,61
Amortizaciones	-291.124,84	-238.441,90	Otros Acreedores	22.022,98	42.972,19
Imovilizaciones Financieras	1.628,49	1.628,49	Otras deudas	22.022,98	42.972,19
Depósitos y Fianzas a Largo Plazo	1.628,49	1.628,49	ACREEDORES A CORTO PLAZO	374.141,52	929.885,88
ACTIVO CIRCULANTE	535.714,18	1.176.861,84	Deudas con Entidades de Crédito	246.388,87	844.467,73
Deudores	146.191,13	260.005,11	Deudas empresas del grupo y asoci. c/p	42.856,45	3.870,52
Empresas del Grupo Deudoras	101.261,42	21.323,57	Deudas con empresas del grupo	42.856,45	3.870,52
Deudores Diversos	27.415,06	16.615,12	Acreedores Comerciales	18.831,25	22.610,68
Personal	---	310,66	Deudas por compras o prestac. de servic.	18.831,25	22.610,68
Administraciones Públicas	23.659,50	227.900,61	Otras Deudas no Comerciales	50.383,41	40.904,38
Provisiones	-6.144,85	-6.144,85	Administraciones Públicas	48.855,71	40.298,76
Inversiones Financieras Temporales	376.320,05	697.230,31	Otras deudas	199,51	70,87
Cartera de valores a c/p	457.772,89	697.230,31	Romuneraciones ptes. Pago	1.328,19	534,75
Provisiones	-81.452,84	---	Ajustes por periodificación	15.681,54	18.032,57
Tesorería	13.203,00	203.814,34			
Ajustes por Periodificación	---	15.812,08			
TOTAL ACTIVO	1.854.393,16	2.013.590,18	TOTAL PASIVO	1.854.393,16	2.013.590,18

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
Gastos de Personal	769.232,29	795.118,40	Prestación de Servicios	127.801,91	121.162,51
Sueldos, salarios y asimilados	584.244,62	608.279,90	Otros Ingresos de Explotación	1.378.731,90	1.308.285,94
Cargas Sociales	184.987,67	186.838,50	Ingresos acces. y gestión corriente	13.127,43	17.588,80
Dotación Amortización Inmovilizado	88.135,04	46.913,65	Subvenciones	1.365.604,47	1.290.697,14
Subvenciones Fijas Organismos Territoriales	676.160,06	363.288,89	Otros Intereses	17.583,29	50.782,89
Otros Gastos de Explotación	359.918,16	347.035,72	Ingresos Extraordinarios	356.611,05	113.728,02
Servicios Externos	359.625,77	346.766,99	Ingresos y Beneficios otros ejercicios	14.708,65	10.770,04
Tributos	292,39	268,73			
Gastos Financieros y asimilados	18.239,32	22.625,79			
Variación Provisión Inversiones Financieras	81.452,84	---			
Diferencias negativas de cambio	370,71	56,10			
Gastos Extraordinarios	2.849,04	477.832,04			
Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores	12.283,10	65.492,13			
Impuesto de Sociedades	---	11.859,12			
Otros Impuestos	3.707,00	2.281,23			
TOTAL GASTOS	2.012.347,56	2.132.503,07	TOTAL INGRESOS	1.895.436,80	1.604.729,40
Resultado del ejercicio (Beneficio)			Resultado del ejercicio (Pérdida)	116.910,76	527.773,67
TOTAL DEBE	2.012.347,56	2.132.503,07	TOTAL HABER	2.012.347,56	2.132.503,07

IZQUIERDA UNIDA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO (en euros)					
ACTIVO		2001	2000	PASIVO	
				2001	2000
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	52.258,91	9.149,45	FONDOS PROPIOS	(10.820.710,73)	(11.315.494,38)
Concesiones administrativas	32.558,51	---	Resultados negativos ejercicios anteriores	(11.315.494,42)	(10.283.078,70)
Aplicaciones informáticas	26.527,75	26.527,75	Pérdidas y ganancias (beneficio)	494.783,69	(1.032.415,68)
Derechos s/ bienes en regimen arrendamiento financiero	18.070,75	---	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	106.506,97	---
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	(24.898,10)	(17.378,30)	Provisiones para responsabilidades	106.506,97	---
INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.316.556,18	2.329.198,10	ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.630.674,71	8.531.129,46
Edificios y locales	2.350.684,16	2.249.339,13	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	6.392.781,05	7.791.131,34
Mobiliario y equipos de oficina	153.041,81	153.041,81	Deudas a largo plazo	92.065,51	198.137,66
Equipos informáticos	138.128,54	138.128,54	Efectos comerciales a pagar a largo plazo	133.771,28	541.860,46
Elementos de transporte	18.058,54	18.058,54	Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo	12.056,87	---
Otro inmovilizado material	116.293,69	115.246,75	ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.997.528,67	8.480.021,63
Amortización acumulada inmovilizado material	(459.650,56)	(344.616,67)	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.051.365,31	3.238.503,43
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1.742,94	1.742,94	Intereses a corto plazo por deudas electorales	433.960,37	24.874,56
Fianzas constituidas a largo plazo	1.742,94	1.742,94	Gastos pendientes de liquidación	14.757,69	11.426,24
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.388,60	---	Acreeedores a corto plazo por arrendamiento financiero	3.640,41	---
Gastos de formalización de deudas	1.388,60	---	Cuenta corriente con partidos y organizaciones integrantes	750.406,89	249.780,74
DEUDORES	1.246.276,23	3.258.251,82	Cuenta corriente con asambleas	50.667,13	30.050,61
Entregas a justificar	22.282,51	13.834,10	Cuenta corriente con contabilidad electoral	2.954,35	4.036,17
Cuenta corriente con I.U. Federal	1.187.412,77	976.386,77	Cuenta corriente con grupos institucionales	660,51	---
Cuenta corriente con otros	---	(918,71)	Cortes Generales	0,01	---
Ministerio del Interior	---	2.264.330,20	Asambleas y Parlamentos autonómicos	137.026,16	---
Administraciones Autonómicas	---	56.667,25	Otros organismos públicos	32.558,51	---
Deudores diversos	452,86	---	Hacienda Pública	65.796,03	105.699,36
Anticipos de remuneraciones	36.128,09	36.664,82	Organismos de la Seguridad Social	152.775,80	66.679,47
Provisiones para reclamaciones	---	(88.712,61)	Acreeedores por prestación de servicios	3.211.824,97	3.925.506,27
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	299.852,92	7.335,35	Acreeedores, efectos comerciales a pagar	861.674,29	625.105,68
Fianzas constituidas a corto plazo	295.405,43	---	Acreeedores electorales	39.076,61	39.076,61
Depósitos constituidos a corto plazo	4.447,49	7.335,35	Remuneraciones pendientes de pago	0,66	50.299,63
TESORERÍA	(4.076,16)	89.979,05	Deudas a corto plazo	137.196,81	78.806,33
Caja, pesetas	7.667,17	1.147,69	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	30.450,86	30.163,27
Caja, moneda extranjera	54,18	---	Partidas pendientes de aplicación	20.735,30	13,26
Entidades financieras, c/c en pesetas	(11.797,51)	88.831,36			
TOTAL ACTIVO	3.913.999,62	5.695.656,71	TOTAL PASIVO	3.913.999,62	5.695.656,71

IZQUIERDA UNIDA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO (en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
SUBVENCIONES INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZACIONES	579.210,07	924.007,11	CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES PARTICULARES	875.731,81	744.330,65
Subvenciones Internas	148.449,99	242.217,78	Ingresos por cuotas	485.838,95	315.462,95
Subvenciones a Partidos Políticos y Organizaciones	428.831,61	681.267,65	Ingresos por percepciones de Cargos Públicos	295.510,50	359.545,86
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	1.928,47	521,68	Ingresos por donaciones particulares	94.382,36	69.321,84
GASTOS DE PERSONAL	870.888,87	1.710.724,82	SUBVENCIONES OFICIALES	2.812.916,10	3.230.598,98
Sueldos y salarios	673.963,68	1.223.988,42	Subvenciones a Grupos Institucion.	397.825,87	414.996,61
Indemnizaciones	34.080,28	244.016,89	Subvenciones presupuest. anuales	2.415.090,23	2.815.602,37
Seguridad S. a cargo de la empresa	161.174,37	242.265,93	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.932,25	236.690,61
Otros Gastos sociales	1.670,54	453,58	Ingresos por servicios prestados	---	228.193,56
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	615.533,32	610.337,18	Recuperación de gastos	1.932,25	8.497,05
Viajes, alojamientos y dietas	165.898,45	214.525,81	INGRESOS FINANCIEROS	226,66	578,62
Comunicaciones	140.401,09	146.496,38	Otros ingresos financieros	226,66	578,61
Estudios, análisis e Investigaciones	15.241,19	132,22	Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	---	0,01
Arrendamientos y cánones	31.772,22	27.356,66	BENEFICIO DE ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	---	4.146,98
Reparaciones y conservación	20.309,95	46.780,21	INGRESOS ELECTORALES	8.300,22	5.756.120,11
Servicios de profesionales independientes	32.059,85	37.236,95	Aportaciones de Izquierda Unida	---	271.056,38
Portes y mensajería	8.824,24	7.316,05	Subvenciones públicas electorales	---	5.477.302,33
Primas de seguros	4.507,98	4.439,25	Aportaciones de particulares	2.740,62	7.760,87
Servicios bancarios y similares	13.384,94	12.840,44	Ingresos financieros electorales	5.559,60	0,53
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	105.982,00	10.902,19	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	42.428,31	874,97
Suministros	44.878,58	60.467,77	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	88.952,70	68.865,91
Otros servicios	30.608,16	35.351,22			
Tributos y tasas públicas	1.664,67	6.492,03			
DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	115.981,49	115.700,95			
Dotación para la amortización del Inmovilizado Inmaterial	7.519,80	8.568,22			
Dotación para la amortización del Inmovilizado Material	108.461,69	107.132,73			
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P	612.182,49	356.709,37			
OTROS GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	141.556,20	126.643,66			
Otros gastos financieros	141.556,17	126.643,66			
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,03	---			
VARIACION DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS	---	6.587,84			
Dotaciones a la provisión para créditos incobrables	---	38.712,60			
Provisiones para créditos incobrables aplicadas	---	-82.124,76			
GASTOS ELECTORALES	100.955,22	6.924.274,60			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	54.657,23	0,01			
GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	244.739,47	299.636,97			
TOTAL GASTOS	3.335.704,36	11.074.622,51	TOTAL INGRESOS	3.830.488,05	10.042.206,83
BENEFICIO DEL EJERCICIO	494.783,69	---	PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	---	1.032.415,68
TOTAL DEBE	3.830.488,05	11.074.622,51	TOTAL HABER	3.830.488,05	11.074.622,51

PARTIDO ANDALUCISTA

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

132

PARTIDO ANDALUCISTA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
INMOVILIZADO	181.483,28	178.506,70	FONDOS PROPIOS	(7.319.593,73)	(7.852.563,92)
Inmovilizaciones materiales	181.483,28	178.506,70	Fondo Social	9.642,79	9.642,79
ACTIVO CIRCULANTE	963.846,31	1.235.556,91	Resultados de ejercicios anteriores	(7.811.515,81)	(8.896.971,15)
Deudores	833.045,48	1.133.033,02	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	482.279,29	1.034.764,44
Partidas pendientes de aplicación	230,32	---	ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.561.366,35	7.261.007,90
Inversiones financieras temporales	---	61.000,00	Deudas con entidades de crédito	6.541.052,14	7.240.693,69
Tesorería	130.570,51	41.523,89	Deudas con empresas del grupo	20.314,21	20.314,21
			ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.903.556,97	2.005.619,63
			Deudas con empresas del grupo	12.033,61	18.968,67
			Acreedores comerciales	1.888.138,63	1.928.184,99
			Otras deudas no comerciales	3.384,73	58.465,97
TOTAL ACTIVO	1.145.329,59	1.414.063,61	TOTAL PASIVO	1.145.329,59	1.414.063,61

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
INMOVILIZADO	3.854.182,50	3.749.509,02	FONDO SOCIAL Y RESERVAS	4.549.467,79	3.676.820,25
Inmuebles	5.048.441,70	4.802.217,87	DEUDAS A LARGO PLAZO	105.604,68	168.409,36
Mobiliario y enseres	34.882,88	37.243,42	Créditos con Bancos	99.703,83	162.047,29
Otro inmovilizado	15.489,65	2.087,08	Otras deudas	5.900,85	6.362,07
Amortizaciones	(1.244.631,73)	(1.092.039,35)	DEUDAS A CORTO PLAZO	202.964,96	218.054,38
INMOVILIZADO FINANCIERO	184.022,82	189.624,71	Factos comerciales	---	13.143,89
Créditos a largo plazo	237.030,89	237.030,89	Acreedores prestación servicios	81.425,28	54.170,70
Provisión insolvencias	(94.812,35)	(47.406,18)	Remuneraciones pendientes	18.769,61	34.861,23
Herencia inmovilizada	41.804,28	---	Hacienda Pública	23.072,21	19.308,84
DEUDORES	878.089,22	652.357,47	Seguridad Social	19.360,81	16.375,94
Cientes organización PCE	376.637,40	358.443,89	Deudas Bancos	60.337,05	80.193,78
Otros clientes	16.727,33	(16.833,56)	DEPÓSITOS RECIBIDOS	9.616,19	39.708,27
Izquierda Unida Federal dotación	310.072,64	299.677,39			
Deudores organización PCE	174.651,85	2.442,63			
Hacienda Pública IVA	---	8.677,12			
TESORERÍA	207.186,79	92.657,72			
Caja	5.332,25	1.431,02			
Bancos	201.854,54	91.226,70			
RESULTADOS EJERCICIO			RESULTADOS EJERCICIO		
(Pérdidas)			(Beneficio)	255.827,71	581.156,66
TOTAL ACTIVO	5.123.481,33	4.684.148,92	TOTAL PASIVO	5.123.481,33	4.684.148,92

PARTIDO ANDALUCISTA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
Gastos electorales	---	807.512,23	Ingresos por cuotas	210.181,92	177.948,55
Gastos de personal	578.522,60	458.083,42	Ingresos por aportaciones	1.652,79	341.168,67
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	36.791,45	37.503,09	Ingresos por servicios diversos	---	233,40
Variación de las provisiones de tráfico	2.242,33	2.950,67	Subvenciones públicas para func. corriente	32.554,82	30.050,63
Otros gastos de explotación	568.325,68	451.221,90	Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales	1.323.317,12	1.084.471,19
Gastos financieros y gastos asimilados	31.842,55	58.260,57	Subvenciones públicas para gastos electorales	131.594,82	1.228.453,60
Gastos extraordinarios	48,08	11.645,65	Otros intereses e ingresos asimilados	750,51	678,95
Impuesto sobre sociedades	---	1.063,02			
Resultados del ejercicio (beneficios)	482.279,29	1.034.764,44			
TOTAL DEBE	1.700.051,98	2.863.004,99	TOTAL HABER	1.700.051,98	2.863.004,99

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
Gastos publicaciones	72.674,95	59.230,51	Ventas publicaciones	139.689,58	148.010,13
Reparaciones y conservación	2.795,28	3.306,89	Cotizaciones	77.790,65	48.449,01
Asesorías	4.861,68	4.651,71	Ayudas extraordinarias	17.920,01	60.928,76
Transportes ventas	25.363,07	22.132,41	Bonos ayuda	2.815,74	14.600,93
Primas seguros	5.474,62	5.333,87	Subvenciones estatales	10.818,22	10.818,22
Servicios bancarios	5.130,44	16.586,65	Dotación Izquierda Unida	369.322,35	486.619,74
Gastos secretarías	53.015,19	---	Fiesta anual PCE	409.044,16	429.030,20
Gastos XVI Congreso	9.351,41	---	Servicios diversos	25.544,00	31.332,92
Suministros	6.485,34	24.322,27	Ingresos financieros	1.869,92	2.977,00
Propaganda	7.157,24	---	Ingresos devolución patrimonio incautado	641.494,74	---
Otros gastos	34.905,84	---	Ingresos extraordinarios	196.995,57	611.449,53
Colaboraciones patrimonio incautado	45.835,23	---	Ingresos ejercicios anteriores	15.470,47	572.598,93
Otros servicios	---	73.513,26			
Tributos	3.542,21	6.186,10			
Sueldos y salarios	320.889,88	384.655,33			
Indemnizaciones	51.856,44	28.724,48			
Seguridad Social	71.149,16	125.719,55			
Fiesta anual PCE	538.068,09	484.271,93			
Subvenciones organizaciones PCE	150.371,16	254.637,82			
Gastos financieros	11.045,68	41.798,12			
Gastos extraordinarios	6.274,57	78.536,66			
Gastos ejercicios anteriores	23.633,80	28.270,25			
Dotación provisión insolvencias	47.406,18	47.406,18			
Amortizaciones	155.660,24	146.374,72			
Total gastos	1.652.947,70	1.835.658,71	Total ingresos	1.908.775,41	2.416.815,37
Resultados (beneficio)	255.827,71	581.156,66	Resultado (pérdidas)	---	---
TOTAL DEBE	1.908.775,41	2.416.815,37	TOTAL HABER	1.908.775,41	2.416.815,37

Miércoles 28 enero 2004

Suplemento del BOE núm. 24

PARTIDO POPULAR					
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
Inmovilizaciones inmateriales	324.263,03	66.186,67	Resultados ejercicios anteriores	(8.083.948,92)	(7.588.662,99)
Inmovilizaciones materiales	4.769.161,37	4.573.086,83	Deudas l/p préstamos recibidos	671.105,62	1.247.647,86
Inmovilizaciones financieras	196.040,21	192.792,44	Fianzas recibidas a largo plazo	12.020,24	12.020,24
Amortización acumulada	(2.766.351,09)	(2.341.537,29)	Financiación básica	(7.400.823,06)	(6.328.994,89)
Inmovilizado neto	2.523.113,52	2.490.528,65	Préstamos recibidos entidades crédito	1.192.064,07	4.413.789,22
Deudores	97.961,66	214.277,25	Acreeedores operaciones en comun.	--	--
Deudores operaciones en Común.	56.600,30	56.600,30	Acreeedores por prestación servicios	2.730.739,17	4.652.383,40
Caja, pesetas	4.478,54	19.709,71	Personal	--	--
Bancos cuentas corrientes	1.373.220,27	239.020,12	Administraciones públicas	744.650,86	583.068,25
Admón. Públicas Deudoras	6.770,53	6.993,97	Ministerio del Interior Acreeedor	--	1.323.725,89
Ministerio del Interior Deudor	--	2.405.091,41	Bancos cías./ctes. Descubiertos	1.542.229,68	1.207.368,59
Activo circulante	1.539.031,24	2.941.692,76	Pasivo circulante	6.209.683,78	12.180.335,35
			TOTAL	(1.191.139,28)	5.851.340,46
			Resultado	5.253.284,04	(419.119,05)
TOTAL ACTIVO	4.062.144,76	5.432.221,41	TOTAL PASIVO	4.062.144,76	5.432.221,41

PARTIDO POPULAR					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA TESORERÍA NACIONAL					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
Gastos de Informes y Estudios	857.572,75	1.801.165,19	Subvenciones electorales	--	17.969.616,96
Arrendamientos	1.327.087,46	1.286.689,86	Otras subvenciones	27.530.768,02	26.149.403,98
Reparaciones y mantenimientos	688.694,67	370.701,11	Ingresos por subvenciones	27.530.768,02	44.119.020,94
Profesionales independientes	297.322,39	226.250,61	Ingresos por arrendamientos	125.809,67	110.718,55
Transportes	533.263,47	433.405,48	Otros ingresos de gestión	125.809,67	110.718,55
Seguros	98.373,34	107.511,50	Otros ingresos financieros	4.773,69	6.675,51
Servicios bancarios y similares	68.241,29	94.917,72	Ingresos financieros	4.773,69	6.675,51
Publicidad/Relaciones públicas	675.397,16	14.125.477,74	Beneficios del inmovilizado	8.550,44	--
Suministros	570.381,64	706.921,03	Ingresos extraordinarios	21.690,63	45.079,91
Otros servicios	8.011.500,67	15.799.695,57	Ingresos ejercicios anteriores	-122.641,23	32.328,78
Servicios exteriores	13.127.834,84	34.952.735,81	Beneficios ingresos extraordinarios	(92.400,16)	77.408,69
Otros tributos	4.734,50	7.152,93	Ingresos por cuotas	484.460,32	--
Tributos	4.734,50	7.152,93	Ingresos por donativos	956.601,13	1.185.430,78
Sueldos y salarios	6.636.570,00	6.727.288,75	Otros ingresos	1.441.061,45	1.185.430,78
Seguridad Social a c/partido	1.657.588,13	1.636.961,93			
Colaboraciones	1.352.105,23	1.243.807,93			
Otros gastos sociales	70.498,06	31.831,35			
Gastos de personal	9.716.761,42	9.639.889,96			
Intenses deudas a corto plazo	458.345,06	718.416,22			
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,01	0,02			
Gastos financieros	458.345,07	718.416,24			
Pérdidas del inmovilizado	--	13.684,53			
Gastos ejercicios anteriores	(25.788,08)	137.086,50			
Pérdidas/Gastos excepcionales	(25.788,08)	150.771,03			
Amortización del inmovilizado	474.840,88	449.407,55			
Dotaciones para amortizaciones	474.840,88	449.407,55			
TOTAL GASTOS	23.756.728,63	45.918.373,52			
Resultado	5.253.284,04	(419.119,05)			
TOTAL DEBE	29.010.012,67	45.499.254,47	TOTAL HABER	29.010.012,67	45.499.254,47

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
INMOVILIZADO			FONDOS PROPIOS		
Inmovilizado inmaterial	168.442,87	1.570,04	Resultados positivos ejercicios anteriores	95.118.038,73	86.076.438,10
Inmovilizado material	66.212.035,30	60.454.766,04	Resultados negativos ejercicios anteriores	(79.062.847,59)	(75.647.088,50)
Inmovilizaciones materiales en curso	650.443,52	4.233.857,55	TOTAL FONDOS PROPIOS	16.055.191,14	10.429.349,60
Inversiones financieras con federaciones	236.148,68	155.092,58	ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Otras inversiones financieras permanentes	123.507,99	189.619,32	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos	37.674.187,16	38.617.576,99
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	46.435,63	37.756,41	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	2.644,45	3.699,83
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	(16.912,02)	--	TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	37.676.831,61	38.621.276,82
Amortización acumulada del inmovilizado material	(24.742.633,37)	(23.764.533,42)	ACREEDORES A CORTO PLAZO		
TOTAL INMOVILIZADO	42.677.468,60	41.308.128,52	Proveedores	144.919,58	167.629,51
ACTIVO CIRCULANTE			Acreeedores varios	3.061.878,22	3.403.423,42
EXISTENCIAS	126.427,16	180.588,05	Personal	16.349,58	20.759,83
Comerciales	126.427,16	154.915,49	Administraciones Públicas	1.652.543,72	1.216.605,77
Otros aprovisionamientos	0,00	25.672,56	Ajustes por periodificación	61.714,01	186.657,90
DEUDORES	9.427.482,86	10.293.579,47	Deudas a corto plazo con federaciones	0,00	9.080,98
Anticipo proveedores	28.632,84	26.614,46	Deudas a corto plazo por préstamos recibidos	4.305.312,78	5.041.062,36
Deudores diversos	9.274.594,92	7.284.597,23	Otras cuentas no bancarias	218.252,02	49.161,05
Personal	12.959,04	14.817,12	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.460.969,91	10.094.380,82
Administraciones Públicas	27.035,84	2.807.733,60			
Ajustes por periodificación	84.260,22	159.817,06			
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	4.350.766,37	2.213.206,72			
Otras inversiones financieras temporales	4.188.377,36	3.408.362,66			
Otras cuentas no bancarias	(268.794,88)	(1.597.598,24)			
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	431.183,89	402.442,30			
TESORERÍA	6.610.847,67	5.159.722,73			
Tesorería	6.610.847,67	5.159.722,73			
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	(10.218,25)			
Ajustes por periodificación	0,00	(10.218,25)			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	20.515.524,06	17.836.878,72			
TOTAL ACTIVO	63.192.992,66	59.145.007,24	TOTAL PASIVO	63.192.992,66	59.145.007,24

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
GASTOS			INGRESOS		
Compras	252.538,82	1.170.639,45	Venta de mercaderías y servicios	2.748.097,08	2.555.462,95
Variación de existencias	0,00	0,00	Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones	8.174.605,66	6.736.438,79
Servicios exteriores	18.805.727,25	20.093.554,74	Subvenciones a la explotación	32.726.309,00	32.088.386,59
Tributos	198.625,82	147.315,92	Otros ingresos de gestión	328.674,42	533.547,90
Gastos de personal	20.653.696,86	19.983.150,22	Ingresos financieros	284.942,90	141.941,40
Gastos financieros	2.471.077,06	2.119.371,41	Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales	7.452.747,70	2.405.504,20
Partidas procedentes del inmovilizado material y gastos excepcionales	1.615.940,45	927.082,23			
Dotaciones para la amortización	1.663.322,03	1.793.445,14			
TOTAL GASTOS	45.660.928,29	46.234.559,11	TOTAL INGRESOS	51.715.376,76	44.461.281,83
Resultados positivos	6.054.448,47		Resultados negativos		1.773.277,28
TOTAL DEBE	51.715.376,76	46.234.559,11	TOTAL HABER	51.715.376,76	46.234.559,11

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
Inmovilizado inmaterial	165.351,35		Resultados ejercicios anteriores	(14.292.737,44)	(11.422.144,84)
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	(15.131,50)		Resultados del ejercicio	1.730.980,98	(2.743.496,29)
Inmovilizado material	24.561.696,87	25.455.403,84	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	25.600.725,50	26.496.300,77
Amortización acumulada inmovilizado material	(8.809.464,60)	(8.476.447,29)	Fianzas recibidas a largo plazo	3.005,06	4.060,44
Inversiones financieras permanentes	10.784,99	226.368,04	Deudas a corto plazo por préstamos	4.244.906,96	4.244.906,96
Existencias	122.500,57	175.869,21	Acreedores comerciales	1.380.286,35	2.478.989,04
Deudores	2.244.130,14	2.435.748,63	Otras deudas no comerciales	1.812.940,78	2.033.668,04
Otras inversiones financieras temporales	452.021,20	758.672,69			
Tesorería	1.748.219,18	513.324,32			
Ajustes por periodificación	0,00	3.344,69			
TOTAL ACTIVO	20.480.108,20	21.092.284,13	TOTAL PASIVO	20.480.108,19	21.092.284,12

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
Compras de almacén	250.933,73	1.163.481,51	Subvenciones oficiales	17.678.662,34	17.608.377,21
Servicios exteriores	13.240.213,41	11.705.045,16	Cuotas	3.998.637,39	3.244.031,01
Tributos	75.512,16	66.559,62	Ingresos financieros	23.217,70	18.192,74
Gastos de personal	8.985.582,19	8.609.432,41	Otros ingresos	117.384,49	229.485,16
Gastos financieros	1.742.528,39	1.515.119,29	Ingresos extraordinarios	5.357.908,68	19.409,15
Dotaciones para amortizaciones	690.702,13	793.144,28			
Gastos extraordinarios	459.357,80	10.209,27			
TOTAL GASTOS	25.444.829,81	23.862.991,54	TOTAL INGRESOS	27.175.810,80	21.119.495,27
Resultados del ejercicio	1.730.980,99		Resultados del ejercicio	0	2.743.496,27
TOTAL DEBE	27.175.810,80	23.862.991,54	TOTAL HABER	27.175.810,80	23.862.991,54

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
Gastos de establecimiento	39.100,65	78.201,29	Fondos propios	-7.499.015,85	-9.771.783,95
Inmovilizaciones inmateriales	63.563,22	43.667,48	Resultados del ejercicio	1.703.540,47	2.255.512,48
Inmovilizaciones materiales	9.967.161,19	8.421.369,04	Deudas con entidades de crédito a largo plazo	10.710.604,35	10.423.610,06
Inmovilizaciones financieras	111.833,00	53.023,82	Deudas con entidades de crédito a corto plazo	601.012,10	1.811.488,11
Existencias	1.151,06	1.000,81	Acreedores comerciales	400.859,51	456.524,26
Deudores	569.218,54	1.384.162,24	Otras deudas no comerciales	171.206,62	124.388,73
Inversiones financieras temporales	1.502,53	211.856,77	Provisión operaciones tráfico	6.336.784,82	6.358.446,31
Tesorería	1.851.881,37	1.053.183,57	Ajustes por periodificación	160.419,54	0
Ajustes por periodificación	0	41.720,98			
TOTAL ACTIVO	12.605.411,56	11.658.186,00	TOTAL PASIVO	12.605.411,56	11.658.186,00

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
Compras	118.235,47	361.278,89	Ventas de mercaderías y servicios	56.731,17	82.459,55
Servicios exteriores	3.032.837,50	2.488.964,93	Ingresos por cuotas	1.637.513,95	1.523.050,89
Tributos	34.053,62	27.662,39	Subvención a explotación	6.770.688,15	6.358.276,24
Gastos de personal	2.324.891,77	1.809.209,41	Otros ingresos de gestión	80.063,22	73.004,34
Otros gastos de gestión	989.545,76	581.558,69	Ingresos financieros	18.025,90	4.087,13
Gastos financieros	176.612,85	134.170,17	Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,01	---
Pérdidas de inmovilizado y gastos extraordinarios	298.755,51	150.937,22	Otros ingresos e ingresos de ejercicios anteriores	480.988,86	76.358,17
Dotación para amortizaciones	365.538,31	307.942,14			
Total gastos	7.340.470,79	5.861.723,84	Total ingresos	9.044.011,26	8.117.236,32
Resultados del ejercicio	1.703.540,47	2.255.512,48	Resultados del ejercicio		
TOTAL DEBE	9.044.011,26	8.117.236,32	TOTAL HABER	9.044.011,26	8.117.236,32

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
INMOVILIZADO	358.908,70	372.967,59	FONDOS PROPIOS	(4.231.637,73)	(3.784.578,99)
Aplicaciones informáticas	9.145,40	12.845,11	Fondo social	(4.231.637,73)	(3.784.578,99)
Instalaciones técnicas	397.274,10	324.612,18	ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.475.149,49	3.853.336,57
Mobiliario	262.612,01	260.452,54	Deudas a l/p con entidades de crédito	3.475.149,49	3.853.336,57
Equipos informáticos	189.055,21	186.050,15	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.510.093,79	1.312.360,35
Fianzas a largo plazo	15.752,53	18.036,37	Proveedores	551.305,15	636.379,01
Amortización acumulada inmovilizado material	(514.930,55)	(429.028,76)	Intercomarcals i Unions	99.686,19	---
ACTIVO CIRCULANTE	394.696,85	1.008.150,34	Hacienda - IRPF	105.377,04	107.052,49
Deudores	500.261,40	657.314,53	Seguridad Social	28.796,56	255.717,18
Caja	503,92	419,27	Partidas pendientes de aplicación	724.928,85	313.211,67
Bancos e instituciones crédito	(544.238,07)	(96.642,23)			
Resultado (Pérdidas)	438.169,60	447.058,75			
TOTAL ACTIVO	753.605,55	1.381.117,93	TOTAL PASIVO	753.605,55	1.381.117,93

UNIÓ DEL PUEBLO NAVARRO					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
Inmovilizado inmaterial	17.463,96	14.094,86	Fondo Patrimonial	784.636,61	784.636,61
Inmovilizado material	868.567,02	814.554,02	Remanente	228.488,51	157.173,91
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	(11.452,05)	(9.492,31)	Pérdidas y ganancias	152.111,11	97.996,75
Amortización acumulada de inmovilizado material	(486.227,72)	(435.590,23)	Acreedores diversos	86.748,73	184.700,91
Anticipos a justificar	17,78	1.310,21	Remuneraciones pendientes de pago	---	18.639,05
Fianzas a largo plazo	1.502,53	721,21	Administraciones Públicas	26.794,12	25.327,91
Fianzas a corto plazo	3.005,06	---			
Deudores diversos	829,40	22.288,59			
Tesorería	885.073,10	860.588,79			
TOTAL ACTIVO	1.278.779,08	1.268.475,14	TOTAL PASIVO	1.278.779,08	1.268.475,14

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
SERVICIOS EXTERIORES	857.251,76	798.142,68	VENTAS	815.264,25	781.930,29
Arrendamiento y cánones	253.867,95	246.493,89	Ingresos proyección exterior y varios	815.264,25	781.930,29
Reparaciones y conservación	115.922,07	123.127,59	SUBVENCIONES	2.310.077,88	2.000.184,62
Servicios profesionales independientes	153.353,58	129.957,75	Subvenciones de partidos políticos	627.075,70	623.523,36
Transportes	67.877,45	58.365,45	Otras subvenciones	1.683.002,18	1.376.661,26
Publicidad y propaganda	44.830,15	69.650,52	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	22.462,70	382,21
Suministros	220.151,89	150.248,37	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	22.462,70	382,21
Otros servicios	1.248,67	20.299,11	INGRESOS FINANCIEROS	312,36	307,57
TRIBUTOS	28.317,53	---	Ingresos financieros	312,36	307,57
Otros tributos	28.317,53	---	Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	---	0,03
GASTOS DE PERSONAL	1.346.060,50	1.182.910,37			
Sueldos y salarios	850.090,93	729.149,12			
Indemnizaciones	173.568,46	146.380,36			
Seguridad Social empresa	322.401,11	307.380,89			
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	712.620,37	753.008,11			
Transferencias interterritoriales	128.384,52	168.045,69			
Actividades proyección exterior	185.621,55	222.960,83			
Área de Gobierno	---	6.010,12			
Otras pérdidas en gestión corriente	398.614,30	355.991,47			
GASTOS FINANCIEROS	363.217,35	268.349,75			
Intereses de créditos	334.078,79	257.671,45			
Comisiones bancarias	29.138,53	10.678,30			
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,03	---			
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	89.601,49	87.405,92			
Dotación amortización inmovilizado inmaterial	3.699,71	3.772,22			
Dotación amortización inmovilizado material	85.901,78	83.633,70			
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	189.217,79	140.046,61	Total ingresos	3.148.117,19	2.782.804,69
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	189.217,79	140.046,61	Déficit	438.169,60	447.058,75
TOTAL DEBE	3.586.286,79	3.229.863,44	TOTAL HABER	3.586.286,79	3.229.863,44

UNIÓ DEL PUEBLO NAVARRO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
Funcionamiento de actividades Bienes y servicios	211.208,44	244.846,32	Ingresos del Estado	426.609,57	393.302,32
Funcionamiento de actividades Bienes y servicios	205.744,27	195.193,55	Ingresos del grupo parlamentario	682.535,79	655.338,23
Gastos extraordinarios	138.095,96	108.131,38	Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona por grupo municipal	37.022,35	37.022,35
Gastos electorales	---	223.418,62	Ingresos por cuotas de afiliados	60.167,92	63.024,83
Gastos de personal	172.444,84	164.688,86	Ingresos por actividades del partido	16.276,61	15.808,42
Gastos del grupo parlamentario	304.576,25	299.299,98	Ingresos financieros	27.275,17	22.226,35
Gastos del grupo municipal Pamplona	19.276,84	16.920,95	Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,02	---
Gastos financieros	198,62	139,81	Ingresos electorales	---	223.418,62
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	1.989,06	11.336,24	Ingresos VI Congreso	3.155,31	---
Dotaciones para amortización	52.597,23	48.168,66	Ingresos extraordinarios	5.199,88	---
Pérdidas de inmovilizado	---	---			
Resultado	152.111,11	97.996,75			
TOTAL DEBE	1.258.242,62	1.410.141,12	TOTAL HABER	1.258.242,62	1.410.141,12